



Modelo de política fiscal municipal con articulación público-privada, en el financiamiento de proyectos innovadores, para promover el desarrollo económico sostenible de Siguatepeque y Las Lajas, Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.

TESIS DOCTORAL

que para obtener el Grado de Ph.D.

DOCTOR EN DIRECCIÓN DE PROYECTO

PRESENTA
Elda Leonila Yanez Mejía

ASESOR
Edgar Alirio Aguirre Buenventura

México, 2026

La presente Tesis Doctoral debe ser citada como:

Yanez Mejía, Elda Leonila (2026). *Modelo de política fiscal municipal con articulación público-privada, en el financiamiento de proyectos innovadores, para promover el desarrollo económico sostenible de Siguatepeque y Las Lajas, Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024*. [Tesis de Doctorado de la Universidad de Investigación e Innovación de México - UIIX]



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Sin Derivar 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/). Se permite la reproducción total o parcial y la comunicación pública de la obra con reconocimiento de la autoría y mención de la Universidad de Investigación e Innovación de México - UIIX. No se permite el uso comercial ni la creación de obras derivadas.

Resumen.

La gestión del desarrollo económico sostenible municipal en el país Honduras enfrenta limitaciones relacionadas con la autonomía administrativa y financiera del gobierno municipal. Ante esta problemática, la investigación tuvo como objetivo general proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios Siguatepeque y Las Lajas, departamento de Comayagua, en el período 2020-2024. La hipótesis planteó que un modelo de política fiscal municipal estructurado bajo esta articulación permite promover el desarrollo económico sostenible en dichos territorios. Metodológicamente, la investigación se desarrolló bajo un enfoque mixto; el componente cuantitativo integró el análisis de la ejecución presupuestaria de cada ejercicio fiscal, mientras que el cualitativo se orientó a comprender las prácticas administrativas y las percepciones de los actores clave vinculados a la gestión e inversión municipal. Los resultados obtenidos permitieron identificar debilidades en la administración y la inversión territorial, contribuyendo a formular una propuesta de política fiscal que establece principios, componentes y mecanismos para canalizar los ingresos corrientes hacia proyectos de innovación orientados al desarrollo económico sostenible. De este modo, se confirma la hipótesis de estudio, aportando evidencia empírica para avanzar hacia una gestión pública cimentada en la eficiencia fiscal y la corresponsabilidad público-privada.

Palabras clave: Gestión municipal, inversión municipal, desarrollo económico sostenible, política fiscal municipal.

Abstract

The management of municipal sustainable economic development in Honduras faces limitations related to the administrative and financial autonomy of the local government. Addressing this problem, the general objective of this research was to propose a municipal fiscal policy model that contributes to the articulation of current revenues with the participation of the business sector in financing innovation projects, to promote the sustainable economic development of the municipalities of Siguatepeque and Las Lajas, department of Comayagua, in the 2020-2024 period. The hypothesis posited that a municipal fiscal policy model structured under this articulation allows promoting sustainable economic development in these territories. Methodologically, the research was developed under a mixed approach; the quantitative component integrated the analysis of budget execution for each fiscal year, while the qualitative component was aimed at understanding administrative practices and the perceptions of key stakeholders linked to municipal management and investment. The results obtained made it possible to identify weaknesses in administration and territorial investment, contributing to the formulation of a fiscal policy proposal that establishes principles, components, and mechanisms to channel current revenues toward innovation projects oriented to sustainable economic development. In this way, the study hypothesis is confirmed, providing empirical evidence to advance toward public management grounded in fiscal efficiency and public-private co-responsibility.

Keywords: *Municipal management, municipal investment, sustainable economic development, municipal fiscal policy.*

Agradecimientos.

Al personal docente de la Universidad de Investigación e Innovación de México (UIIX), por ser la guía experta de los diferentes aprendizajes compartidos en este proceso de formación.

A mi asesor de tesis, Dr. Edgar Alirio Aguirre Buenventura, por ser esa guía oportuna en cada paso del proceso de desarrollo de la investigación y de la elaboración de la propuesta de transformación, por enseñarme a ver el contexto global y específico en la aplicación del método científico de investigación, así como compartir su conocimiento y experiencia sin reservas.

A mis compañeros, que, aunque no nos conocimos personalmente, esas conversaciones virtuales fueron muy oportunas para compartir vivencias y saberes que se atesoran para siempre.

A las autoridades y técnicos municipales, a los cuales conocí en este viaje de investigación de campo, quienes me brindaron el apoyo necesario para contar con los insumos para concluir la misma y elaborar la propuesta de transformación.

A la familia y amigos, por aceptar mi distanciamiento mientras estudiaba, investigaba y escribía este proyecto, por estar siempre presente para darme consejos y ánimos para la finalización de este proceso de aprendizaje

A Todos Infinitas Gracias

Dedicatorias.

A la vida por la cadena de casualidades que me llevaron a emprender este viaje de formación académica, que me permitió el conocer, compartir experiencias y conocimientos con un grupo selecto de maestros, compañero de estudio, autoridades y técnicos municipales.

Índice General

INTRODUCCIÓN.....	7
Capítulo I. Proyección de la investigación.....	10
1.1. Línea de investigación de la Universidad de Innovación e Investigación de México y su ámbito de estudio.....	13
1.2. Planteamiento del problema.....	14
1.3. Formulación del problema (Pregunta de investigación).....	16
1.4. Justificación.....	17
1.5. Objeto de Estudio.....	20
1.6. Campo de Acción.....	21
1.7. Objetivos.....	22
1.7.1 Objetivo General.....	22
1.7.2. Objetivos Específicos.....	22
1.8. Hipótesis.....	22
1.9. Alcance Temático.....	23
1.10. Delimitaciones (temporal y espacial).....	23
Capítulo II. Fundamentos Teóricos Referenciales.....	25
2.1. Estado del Arte. (Marco Histórico y Actual).....	25
2.1.1. Investigaciones a nivel de Latinoamérica.....	25
2.1.2. Investigaciones a nivel Nacional.....	29
2.2. Marco Teórico.....	32
2.3. Marco Conceptual.....	42
2.4. Marco Contextual.....	48
2.5. Marco Legal y Normativo.....	54
2.5.1. Fundamento Constitucional y Autonomía Fiscal.	54
2.5.2. Gobernanza Local y Legitimación Política.....	55
2.5.3. Descentralización y Traspaso de Competencias.....	56
2.5.4. Autonomía Financiera y Capacidad Fiscal	57
2.5.5. Profesionalización del Recurso Humano de la Administración Municipal...	58
Capítulo III. Fundamentos metodológicos y resultados de la investigación.....	60
3.2. Diseño metodológico.....	68
3.2.1. Definición del enfoque, diseño y tipo de investigación.....	69

3.2.2. Definición de métodos, técnicas e instrumentos de obtención de datos.....	71
3.2.3. Desarrollo de los instrumentos de obtención de datos.....	72
3.2.4. Determinación de la muestra y su criterio de selección.....	73
3.3. Trabajo de campo.....	76
3.3.1. Aplicación de los instrumentos.....	81
3.3.2. Procesamiento de la información.....	86
3.4. Análisis de los resultados de los datos obtenidos.....	87
3.5. Redacción de resultados y discusión.....	104
Capítulo IV. Propuesta de Transformación.....	106
4.1. Fundamentación de la propuesta de transformación.....	106
4.2. Descripción de la Propuesta de Transformación.....	107
4.2.1. Principios rectores del modelo.....	108
4.2.2. Representación teórica del modelo de política fiscal.....	109
4.3. Componentes, líneas de trabajo del modelo de política fiscal municipal.....	110
4.4. Recursos necesarios para la aplicación del modelo.....	111
4.4.1. Aplicación del modelo.....	113
4.4.2. Procedimiento operativo para la aplicación del modelo.....	113
4.5. Resultados de la aplicación del modelo.....	116
4.6. Valoración / evaluación/ validación de la propuesta del modelo.....	119
4.7. Consideraciones finales de la propuesta de transformación.....	122
5. Conclusiones.....	124
6. Recomendaciones.....	126
7. Referencias Bibliográficas.....	128
ANEXOS.....	133
Anexo No.1: Plantilla de referencias de la normativa legal municipal en el país Honduras.....	133
Anexo No.2: Ejecución del presupuesto de ingresos.	136
Anexo No.3: Ejecución del presupuesto de egresos.....	139
Anexo No.4: Ejecución del presupuesto de egresos en inversión municipal.....	140
Anexo No.5: Instrumentos de entrevista a grupo focal.....	147
Anexo No.6: Condiciones de confidencialidad para mantener el anonimato y el tratamiento de la información obtenida con grupo focal.....	150
Anexo No.7: Categorización de la entrevista a grupo focal.....	152
Anexo No.8: Estrategia de Evaluación del Resultado Propositivo del Modelo de Política Fiscal Municipal.....	156

Anexo No.9: Procedimiento de implementación de la estrategia para validar el modelo en la práctica de la administración municipal.....	158
Anexo No.10: Matriz de autoevaluación del Modelo de Política Fiscal Municipal..	161
Anexo No.11: Matriz de Validación por Expertos.....	163
Anexo No.12. Dictamen Legal.....	165
Anexo No.13: Matriz de Validación de la Operatividad del Modelo.....	168

Índice de Figuras

Figura No. 1: Variables definidas para delimitar el objeto de estudio	12
Figura No. 2: Localización del país Honduras	48
Figura No. 3: Ubicación del departamento de Comayagua y distribución de los municipios que lo integran.	49
Figura No. 4: Modelo de política fiscal municipal	109
Figura No. 5: Ciclo del procedimiento de aplicación del modelo de política fiscal municipal.	114
Figura No. 6: Sistema de planificación financiera municipal.	120

Índice de Gráficas.

Gráfico 1: Composición y tendencia de ingresos totales	88
Gráfico 2: Composición y tendencia de los ingresos por tributos municipales	89
Gráfico 3 : Composición y tendencia de los ingresos por impuestos municipales	90
Gráfico 4: Composición y tendencia del impuesto de industria, comercio y servicio	91
Gráfico 5: Comportamiento de los gastos municipales	92
Gráfico 6: Comportamiento ingresos corrientes(propios) versus gasto total	98
Gráfico 7: Comportamiento ingresos corrientes(propios) versus gasto de funcionamiento	99
Gráfico 8: Comportamiento de ingresos corrientes (propios) versus inversión	100
Gráfico 9: Valoración del modelo de política fiscal.	118

Índice de Tablas

Tabla No. 1: Distribución de los recursos de transferencia (Ley de Municipalidades, artículo 91) del gobierno central a los gobiernos municipales	17
Tabla No. 2: Resumen de la recaudación por transferencias del gobierno central e ingresos corrientes municipales	19
Tabla No. 3: Matriz de consistencia de la lógica de la investigación.	62
Tabla No. 4: Matriz de operacionalización de las variables de investigación	64
Tabla No. 5: Municipios pertenecientes al departamento de Comayagua, República de Honduras	74
Tabla No. 6: Criterios para selección de los integrantes de grupo focal.	76
Tabla No. 7: Categorización, codificación de los resultados de entrevista a grupos focales	79
Tabla No. 8: Resumen de sucesos en la elaboración y validación de instrumentos	81
Tabla No. 9: <i>Resumen de obtención y organización de la información contenida en el informe anual de rendición de cuentas municipal.</i>	84
Tabla No. 10: Resumen de sucesos en el desarrollo de los grupos focales.	85
Tabla No. 11: Inversión según sector, financiada con ingresos corrientes/proprios Años del 2020 al 2024.	93
Tabla No. 12: Inversión según sector financiada con transferencias, subsidios para los años del, 2020 al 2024.	95
Tabla No. 13: Inversión según sector financiada con donaciones (otros fondos) para los años del 2020 al 2024.	96
Tabla No. 14: Valoración de la factibilidad operativa para la implementación del modelo.	118

INTRODUCCIÓN

En Honduras, la legislación para el funcionamiento del sector municipal otorga al gobierno municipal, autonomía administrativa y financiera; en la práctica, se evidencia que existen limitaciones en su capacidad para generar ingresos propios y gestionar el plan de inversión bajo una visión estratégica enfocada en la innovación y la competitividad territorial. Los datos analizados evidencian una dependencia de las transferencias del gobierno central, las cuales condicionan los sectores de inversión, lo que tiene como efecto una débil planificación estratégica que responda a las dinámicas de cada territorio municipal.

La problemática, evidencia una desconexión entre el marco legal municipal, que reconoce la facultad municipal para recaudar, administrar e invertir recursos para el bienestar de la población que habita en el territorio municipal y la práctica de la gestión e inversión, la cual opera con ausencia de políticas que logren vincular los ingresos de la recaudación tributaria con estrategias de desarrollo económico sostenible, lo que limita la capacidad administrativa para impulsar proyectos innovadores, con participación del sector empresarial que representa una base significativa de actividad económica en el municipio.

La investigación responde a la línea de “Gestión y planificación financiera” del Doctorado en Dirección de Proyectos de la Universidad de Innovación e Investigación de México (UIIX), cuyo ámbito abarca la planeación, el análisis y la evaluación de programas públicos, la política fiscal y el desarrollo sostenible municipal. Bajo este marco institucional, el estudio analiza la gestión municipal como motor del desarrollo económico sostenible a través de proyectos de innovación financiados con ingresos corrientes; para ello, se examinan de forma concreta los casos de las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas, ubicadas en el departamento de Comayagua, Honduras.

Los hallazgos indican, que la gestión de la recaudación tributaria presenta debilidades en la aplicación de la normativa, ausencia de planificación financiera de corto, mediano y largo plazo, el sector empresarial existente en el municipio tiene poca participación en las decisiones vinculadas al desarrollo económico del municipio; evidenciándose un potencial en ambas administraciones municipales para que se orienten sus ingresos corrientes (propios) hacia proyectos de innovación, si priorizan la distribución de estos recursos en inversión en el sector económico de mayor potencial.

La investigación se desarrolló utilizando el enfoque mixto que combina el análisis cuantitativo de los ingresos, gastos e inversión, complementado con técnicas cualitativas orientadas a interpretar las prácticas de la administración municipal, mediante las percepciones de actores, como autoridades, técnicos municipales y empresarios del municipio, permitiendo realizar una triangulación de fuentes y métodos, proporcionando una comprensión integral del fenómeno estudiado, favoreciendo el diseño de la propuesta de política fiscal municipal.

Los aportes de la investigación contribuyen al conocimiento en tres ámbitos. En el aspecto teórico, con el debate académico sobre la autonomía fiscal municipal y el rol de la política fiscal en impulsar la promoción del desarrollo económico sostenible municipal, incorporando evidencia proveniente de situaciones similares en países latinoamericanos y del sistema municipal hondureño. En lo que corresponde a la metodología, se propone un proceso sistemático para estudiar la gestión fiscal municipal y su vinculación con proyectos de innovación al desarrollo económico sostenible. En el campo de la investigación proporciona insumos útiles para futuras investigaciones y diagnósticos sobre el sector municipal.

En la práctica de la administración de las municipalidades en Honduras, la propuesta de un modelo de política fiscal municipal, ofrece una opción para llevar a cabo una articulación municipal apropiada, con la participación del sector empresarial,

para avanzar hacia un nuevo paradigma de gestión pública municipal orientado al desarrollo económico sostenible del municipio.

El documento de tesis se organizó en cuatro capítulos: el Capítulo 1; describe la línea de investigación, problemática, pregunta, justificación, el objeto de estudio, el campo de acción, objetivos, hipótesis, alcance temático, la delimitación espacial y temporal de la investigación, destacando su importancia en aportar la claridad para guiar el proceso de investigación. El Capítulo 2, hace referencia a los fundamentos teóricos referenciales, el estado del arte, marco teórico, conceptual, contextual, legal y normativo aplicable a los gobiernos municipales en Honduras, convirtiéndose en la base para identificación, análisis e interpretación de los resultados

El Capítulo 3, desarrolla el fundamento y diseño metodológico, la operacionalización de variables, el trabajo de campo, el análisis de los resultados, identificando que para un desarrollo económico sostenible es necesario contar con gobiernos municipales, que cuenten con habilidades para gestionar recursos eficientemente, fomentar la innovación, crear y mantener alianzas estratégicas con actores productivos; en el Capítulo 4, se desarrolló la propuesta de transformación, “modelo de política fiscal municipal” con su fundamentación teórica, legal, principios rectores, objetivos, estructura de gobernanza, así como los resultados de su viabilidad de implementación en la práctica, finalizando con las conclusiones más importantes resultados del proceso de análisis e interpretación de los resultados, así como con la recomendaciones sobre futuras investigaciones relacionadas con el objeto de estudio de esta investigación.

Capítulo I. Proyección de la investigación.

La investigación abordó temas referentes a la tendencia de la gestión municipal en el presupuesto de ingresos, gastos e inversión, así como el destino de los recursos recaudados por los tributos municipales en la ejecución de proyectos para el desarrollo económico sostenible. Para este propósito, se obtuvieron y analizaron los datos sobre ejecución presupuestaria e inversión correspondientes a los últimos cinco años, indagando sobre la manera en que el sector empresarial se involucra en apoyar el progreso en el municipio.

El resultado de la investigación es la construcción de un modelo de política fiscal municipal, orientado a impulsar el desarrollo económico sostenible, que sea elaborado, aprobado e implementado desde la administración municipal para la mejora de la gestión e inversión. Asimismo, la iniciativa aportará insumos para que el gobierno central, a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, pueda realizar una revisión y ajustes a las herramientas utilizadas para el fortalecimiento municipal a nivel nacional.

La administración municipal despliega su gestión orientada a competencias interconectadas que abarcan el ámbito social, económico, territorial, ambiental, la seguridad ciudadana y la prestación de servicios. Como se deriva de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Municipalidades de Honduras, este mandato exige diseñar e implementar políticas públicas que respondan estrictamente a las necesidades y coyunturas en el territorio municipal. En este sentido, la municipalidad asume la responsabilidad ineludible de ejecutar acciones de apoyo que logren vigorizar la evolución socioeconómica de los ciudadanos que habitan en el municipio.

Esta perspectiva complementa la trayectoria de la planificación estratégica en el país, impulsada con mayor énfasis desde inicios del año 2000 para el fortalecimiento municipal. A lo anterior se agrega que, como respuesta para hacer frente a los daños ocasionados por el huracán Mitch en el año 1998, y con el impulso de la cooperación internacional, principalmente de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) se logró construir de forma participativa un plan estratégico de desarrollo municipal. Dicho instrumento configura un entramado proyectado a quince años que entrelaza la infraestructura y los servicios con el desarrollo económico del municipio.

Para el año 2006, se sumaron otros cooperantes entre los cuales se destacan Cooperación Técnica Alemana (GIZ), Unión Europea, (UE), Cooperación Holandesa (SNV), Naciones Unidas (PNUD), Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), para impulsar la elaboración de un plan de desarrollo municipal con enfoque de ordenamiento territorial, el cual al igual que el plan de desarrollo municipal, no se ha logrado implementar en su totalidad, de lo poco que se ejecutó no hay evidencia en los registros municipales sobre el impacto en la economía del municipio, este hecho se atribuye a los escasos recursos para inversión municipal.

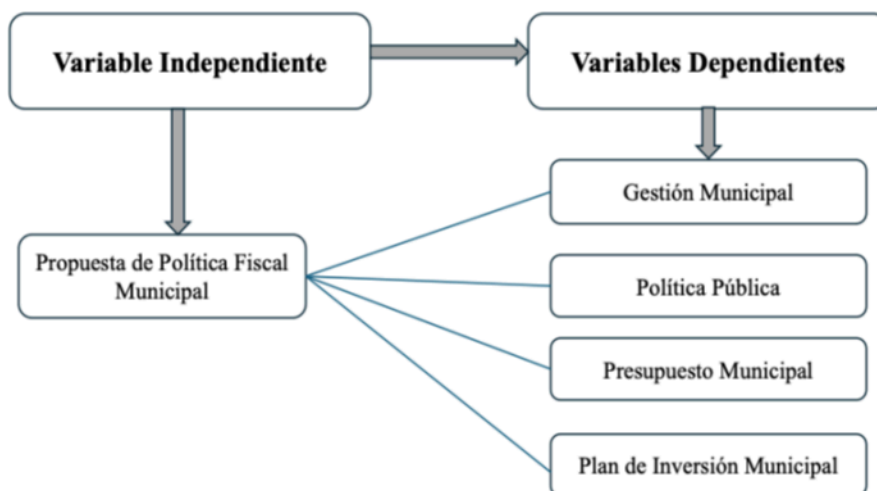
Estas herramientas de desarrollo no han sido adoptadas por la administración municipal, limitándose a gestionar el presupuesto e inversión municipal en respuesta a la demanda expresada por el gobierno central, a través de la asignación de los fondos de transferencia en donde se especifica cuál debe ser el destino de dichos recursos y en respuesta a pequeños proyectos solicitados por los patronatos, la sociedad de padres de familia, las juntas de agua entre otros.

A la fecha no se ha podido encontrar evidencia documentada que indique que los recursos recaudados por tributos municipales sean destinados a la mejora de las condiciones del desarrollo económico sostenible en el municipio. Por iniciativa propia, una municipalidad puede diseñar, aprobar e implementar acciones de política fiscal municipal que le permitan iniciar en la senda del desarrollo de la innovación y la

competitividad del municipio, si toma la decisión de diseñar e implementar una política fiscal municipal que impulse proyectos de innovación para el desarrollo económico sostenible, donde los empresarios participen activamente en los planes de desarrollo del municipio, lo cual es condición necesaria para la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos que habitan en el municipio.

El objeto de estudio se definió a través de variables, cuidando que las mismas fueran medibles, observables y evaluables para poder obtener datos de fuentes confiables, los cuales fueron los insumos necesarios para el análisis y la identificación de los resultados de la investigación, la Figura No. 1 muestra un detalle de estas variables.

Figura No. 1 Variables definidas para delimitar el objeto de estudio.



El trabajo de campo se centró en obtener y examinar los datos presupuestarios y de inversión a fin de evidenciar que existe en las municipalidades (categoría “A y B”) un nivel de generación de recursos propios que utilizados de forma estratégica, se pueden destinar a inversión para impulsar proyectos de innovación, que contribuyan al desarrollo económico sostenible del municipio, adicionando un modelo de trabajo que

permita el desarrollo de una gestión e inversión municipal, implementada con la participación del sector productivo y empresarial del municipio.

El resultado de la investigación es la construcción de un modelo de política fiscal municipal, orientado a impulsar el desarrollo económico sostenible del municipio, que sea elaborado, aprobado e implementado desde la municipalidad, para la mejora de la gestión e inversión municipal, dicha política se convertirá en un modelo para impulsar el desarrollo económico sostenible del municipio. Además, aportará insumos para que el gobierno central a través de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), pueda realizar una revisión y ajustes de las herramientas utilizadas para el fortalecimiento municipal a nivel nacional.

Hasta el año 2024, no existe un mecanismo establecido, aprobado y aplicado, tanto por la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, el Banco Central de Honduras, el Tribunal Superior de Cuentas, para medir la contribución de las inversiones municipales a la promoción del desarrollo económico sostenible en cada territorio y mucho menos una forma de trabajo en la gestión municipal que establezca una planificación financiera para la inversión de los recursos corrientes (propios) en proyectos de innovación que impulsen el desarrollo económico sostenible del municipio, en este sentido el propósito de la investigación fue, proponer un modelo de una política fiscal que responda al contexto municipal, a fin de generar valor público para impulsar el desarrollo económico sostenible.

1.1. Línea de investigación de la Universidad de Innovación e Investigación de México y su ámbito de estudio.

El dominio de indagación de este estudio se inscribe en las directrices de la Universidad de Investigación e Innovación de México (UIIX) para el Doctorado en Dirección de Proyectos, como se deriva de su estructura académica, el trabajo se articula bajo la línea de “Gestión y planificación financiera”. En este sentido, este ámbito configura el entramado necesario para la búsqueda y administración de fuentes

económicas, exigiendo una oportuna y rigurosa consecución en el análisis de programas de competencia pública. Esta perspectiva complementa la inmersión en la política fiscal orientada a la evolución socioeconómica sostenible de los gobiernos locales en Honduras.

A esto se suma que el tema central de la investigación opera sobre la administración estratégica para impulsar proyectos gestados con una naturaleza innovadora, los cuales se sostienen mediante la ejecución de los recursos provenientes de los ingresos corrientes o propios. A partir del examen de esta adscripción académica, amerita escrutinio advertir que el estudio de la gestión municipal no debe limitarse a una simple revisión contable o a la administración de fondos externos. A diferencia de los enfoques pasivos que perpetúan el menor desarrollo, esta investigación procura determinar que la planificación financiera exige integrar al sector privado para optimizar la ejecución de los ingresos propios.

Por consiguiente, al aplicar este nivel de análisis sobre los datos recolectados en las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas del departamento de Comayagua, el modelo propuesto se erige como una potencia dinamizadora. En vista de lo antes expuesto, la propuesta obrará como el conducto idóneo para catalizar la recaudación tributaria, cultivando genuinos ejercicios de articulación que logren inversiones. De conformidad a lo anterior, la municipalidad logrará vigorizar los vínculos de reciprocidad con las entidades mercantiles y las iniciativas empresariales, asegurando la generación de oportunidades laborales y la perdurabilidad del desarrollo económico en el municipio.

1.2. Planteamiento del problema.

La Ley de Municipalidades de Honduras configura la autonomía municipal como el conjunto de potestades que otorgan la aptitud al gobierno para administrarse de forma independiente frente a las entidades nacionales. Como se deriva de este mandato normativo, dicha independencia exige una autonomía financiera real, concebida por

Mora y Martínez (2018) como la capacidad ineludible de generar y controlar los ingresos de forma directa. En este sentido, los recursos corrientes asumen el rol de financiar el gasto operativo y generar un ahorro corriente orientado al desarrollo económico. Esta perspectiva complementa los planteamientos del Instituto de Investigaciones Económicas y Sociales (IIES-UNAH, 2019), entidad que advierte que la evolución socioeconómica exige una correspondencia estricta entre la recaudación tributaria y las competencias municipales asumidas.

A lo anterior se agrega que la ejecución de obras orientadas al desarrollo se enfrenta a una escasez constante de recursos, una problemática estrechamente vinculada a la falta de una oportuna y rigurosa consecución en la gestión administrativa. Por consiguiente, tal como expresa Guerrero (2025) el financiamiento territorial no debe depender exclusivamente de los fondos públicos, cobrando una jerarquía destacada la participación del capital privado. En contraste con este postulado teórico, la exploración del contexto hondureño expone una intervención sumamente limitada de las entidades mercantiles en las decisiones municipales, la carencia de un modelo formal que integre a las iniciativas empresariales en el plan de inversión restringe la programación estratégica, dificultando la promoción de proyectos gestados con una naturaleza innovadora que respondan a las verdaderas coyunturas productivas del municipio.

A partir del examen de esta realidad, el presente dominio de indagación responde a la interrogante sobre qué se va a investigar, abocándose a examinar la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial para el financiamiento de proyectos de innovación al desarrollo municipal. Sumado a lo anterior, para responder a cómo se investigará dicho fenómeno, el estudio operará bajo un diseño metodológico mixto que entrelaza la cuantificación de las ejecuciones presupuestarias históricas y la recolección cualitativa de percepciones mediante genuinos ejercicios de consulta con autoridades y empresarios del municipio. En esta línea, el escrutinio se delimita espacial y temporalmente en las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas, departamento de Comayagua, abarcando el período de 2020 a

2024. De conformidad a lo anterior, la situación descrita converge en la siguiente formulación del problema de investigación:

¿Cómo contribuir a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras en el período 2020-2024?

En vista de lo antes expuesto, amerita escrutinio advertir que el desarrollo sostenible opera como un proceso endógeno que no puede materializarse bajo una gestión pública aislada. A diferencia de esquemas pasivos que perpetúan el menor desarrollo, esta investigación procura determinar que el progreso municipal exige vigorizar el dinamismo de la economía de forma conjunta. Por lo tanto, el modelo de política fiscal propuesto obrará como el conducto idóneo para revertir esta desconexión e integrar a las entidades mercantiles en la toma de decisiones que impulsen el desarrollo económico en el municipio. Al modernizar las estrategias de recaudación y reinversión, la municipalidad logrará afianzar el trabajo colaborativo, consolidando un modelo de corresponsabilidad público-privada, la generación de oportunidades laborales, y la sostenibilidad del desarrollo económico en el municipio.

1.3. Formulación del problema (Pregunta de investigación).

Una vez seleccionada la línea, el tema de investigación y realizada la revisión bibliográfica, se obtuvieron los insumos necesarios para formular el problema, lo que incluyó la definición de la pregunta de investigación, la justificación, los objetivos, la hipótesis y el alcance del estudio.

Pregunta de Investigación.

¿Cómo contribuir a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras en el período 2020-2024?

1.4. Justificación.

La Ley de Municipalidades, en su reforma del año 2015, configura al gobierno municipal como la entidad pública de mayor proximidad ciudadana, otorgándole la obligación ineludible de atender las necesidades inmediatas de forma multisectorial. Como se deriva de esta premisa, la práctica demuestra que las municipalidades efectúan múltiples esfuerzos de gestión técnica y financiera para responder a sectores que no son de su exclusiva competencia, actuando bajo las normativas y exigencias de las entidades nacionales. En este sentido, el artículo 91 de la referida ley erige el mandato mediante el cual el gobierno central transfiere recursos, determinando su destino específico a través de las disposiciones generales del presupuesto de cada año fiscal.

A esto se suma que, para el ejercicio 2024, la distribución de estos fondos exige una oportuna y rigurosa consecución estructurada en porcentajes inflexibles. Por consiguiente, se asigna un 35% al Programa Social con un margen previsto para emergencias, mientras que un 20% se destina al Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social, y otro 20% a los gastos de administración propia. Esta perspectiva complementa la distribución del 10% para el Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo orientado a impulsar la competitividad, un 10% para la infraestructura municipal, y un 5% focalizado en la Atención a la Mujer, segmentado en dimensiones como la prevención de violencia, economía y salud comunitaria

Tabla No. 1: *Distribución de los recursos de transferencia (Ley de Municipalidades, artículo 91) del gobierno central a los gobiernos municipales*

Distribución de los recursos de transferencia del gobierno central a los gobiernos municipales		
No.	Programa	Porcentaje
1	Programa Social (niñez, migrante retornado, adolescencia y juventud, personas con discapacidad, educación, salud, agua y saneamiento, electricidad (estableciendo que dentro de este portaje en casos de emergencias y desastres se puede destinar ente un 5 a un 20%))	35%
2	Atención a la mujer (en atención a la política nacional de la Mujer) el valor se distribuye así: • Prevención de la Violencia (20%)	5%

Distribución de los recursos de transferencia del gobierno central a los gobiernos municipales		
No .	Programa	Porcentaje
	• Economía. 30% • Participación social y política, 10% • Salud (20%) • Educación (10%) - Ambiente (10%)	
3	Programa Fortalecimiento Cultural y Convivencia Social	20%
4	Programa Fortalecimiento al Desarrollo Administrativo para la mejora del clima de inversión municipal, impulsando la competitividad territorial a través de obras de infraestructura productiva, fomentando el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) rural y urbana,	10%
5	Programa Gasto de Administración Propia (Funcionamiento)	20%
6	Programa de Infraestructura Municipal, cobertura de la contraparte exigida por los organismos que financien proyectos;	10%
Fuente: Elaboración propia con base al artículo 205 de las disposiciones General de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras (2024)		

Como se muestra en la tabla anterior, el hecho que el gobierno central realice transferencia condicionando su destino a las municipalidades, limita su accionar, generando una presión financiera, pero sobre todo técnica, en respuesta a las exigencias del ente nacional rector del sector municipal, ello contribuye al deterioro del cumplimiento de las competencias propias que le da la Ley de Municipalidades, limitando su accionar a favor del diseño y puesta en práctica de una política municipal para impulsar el desarrollo económico del municipio.

Para el caso de las municipalidades objeto de este estudio, según el informe de liquidación del presupuesto para el año fiscal 2024, se puede visualizar cual es el valor de las transferencias que por Ley le hace el gobierno central y cuál es el valor de los ingresos propios generados por la recaudación de los tributos municipales (impuestos, tasas por servicios, contribuciones, multas, recargos e intereses por mora tributaria), se observa que la transferencia que por ley otorga el gobierno central a las municipalidades, para el caso de la municipalidad de Siguatepeque para el año 2024 representó un 54 % y para la municipalidad de Las Lajas un 85% , de sus ingresos totales.

Lo que evidencia la dependencia de los recursos del gobierno central en consonancia con la no existencia de una política municipal que oriente el destino del financiamiento de los proyectos de inversión, según las necesidades de desarrollo de cada territorio, en respuesta a la actividad económica con mayor potencial de crecimiento, con amplia participación del sector empresarial y social del municipio; los datos sobre las transferencias e ingresos corrientes (propios), de las dos municipalidades del estudio se identifican en la tabla No.2, que se muestra a continuación.

Tabla No. 2: *Resumen de la recaudación por transferencias del gobierno central e ingresos corrientes municipales*

Rubro de Ingreso	Valor de transferencia del Gobierno Central e Ingresos Corrientes Año 2024 (valores en Lempiras corrientes)	
	Siguatepeque	Las Lajas
Transferencia - Subsidios del Gobierno Central por Ley de Municipalidades	157,941,352.81	40,102,013.45
Ingresos Propios	133,987,169.99	7,871,382.33
Total, Ingresos	291,928,522.80	47,973,395.78
Relación: transferencias-Subsidios /ingresos totales	54%	85%

Fuente: Elaboración propia, con base a informe de rendición de cuentas año 2024

El Instituto Nacional de Estadísticas de Honduras (INE-H) en el informe 2023 de los establecimientos comerciales; establece que el municipio de Siguatepeque cuenta con un total de 4,214 empresas, de las cuales el 48% se categoriza como pequeña/mediana empresa y el 52% microempresa, el 90% de estas se ubican en el sector terciario de la economía (comercio y servicios); para el municipio de Las Lajas establece un total de 181 empresas de las cuales el 85% se categoriza como pequeña/mediana empresa y el 15% microempresa, con el 93% ubicadas en el sector terciario de la economía (comercio y servicios), lo que evidencia que en ambos municipios las actividades del sector terciario son las de mayor contribución a su economía.

En el contexto del país, es escasa la investigación sobre el sector municipal en función de relacionar la recaudación por tributos municipales con el desarrollo

económico sostenible, lo que justifica el desarrollo de esta investigación, la cual se orientó a proponer un modelo de política municipal en el tema fiscal, que permita a la municipalidad en alianza con el sector privado impulsar el desarrollo económico sostenible de acuerdo a la potencialidad de cada territorio que sumen a la respuesta de las políticas nacionales de desarrollo económico.

1.5. Objeto de Estudio.

La investigación tuvo por objeto de estudio la gestión e inversión municipal para promover el desarrollo económico sostenible del municipio, para el caso de las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas del departamento de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024; seleccionadas por los criterios siguientes: 1) Ubicación en la zona central del país Honduras una de las regiones de mayor desarrollo, 2) Facilidad de obtener información sobre el desempeño de las finanzas municipales, la gestión de la inversión municipal en proyecto de innovación al desarrollo, así como gestión del desarrollo económico sostenible en el municipio.

Desde la cual se analizó la variable de tipo independiente que fue un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, este objeto de estudio está relacionado con la administración pública, en la línea de investigación de “Gestión y planificación financiera”.

1.6. Campo de Acción.

El campo de acción fue el financiamiento a proyectos de innovación al desarrollo económico sostenible, que articule ingresos corrientes (propios) municipales, con participación del sector empresarial establecido en el municipio; para el caso de las municipalidades Siguatepeque y Las Lajas de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024; el cual se articula en cuatro ejes fundamentales que se describen a continuación:

Administración Pública: Se incluyó el estudio de la gestión, administración, planificación de los recursos recaudados por la municipalidad en especial atención a los ingresos corrientes (propios).

Inversión Municipal: Se investigaron y analizaron las prácticas de gestión de proyectos orientados a la mejora del desarrollo económico sostenible, utilizando lo recaudado por ingresos corrientes (propios) municipales.

Desarrollo Económico Sostenible: Se estructuró una propuesta de modelo de política fiscal como estrategia de trabajo municipal entre el sector público - privado (municipalidad y empresarios) para impulsar el desarrollo económico sostenible y mejorar las condiciones sociales y económica de la población del municipio.

Innovación y Tecnología: Se exploró la factibilidad de la adopción de tecnologías emergentes en este caso estrategias para el desarrollo de un trabajo conjunto (municipalidad- empresarios) para mejorar las condiciones del desarrollo económico sostenible, en asignación de ingresos corrientes (propios) municipales para la ejecución de proyectos de innovación que mejoren las condiciones para el desarrollo económico y social en el municipio.

1.7. Objetivos

1.7.1 Objetivo General.

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.

1.7.2. Objetivos Específicos.

1. Determinar los fundamentos teóricos y conceptuales referentes del objeto de estudio, la gestión e inversión municipal para promover el desarrollo económico sostenible del municipio.
2. Diagnosticar el estado actual de la gestión tributaria e inversión en la administración municipal de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, durante el periodo 2020-2024, identificando las fuentes de recaudación más significativas en los ingresos corrientes, así como el destino de estos ingresos.
3. Diseñar los componentes de un modelo de política fiscal municipal, estructurado a partir de las evidencias recolectadas en la presente investigación.
4. Validar la pertinencia y viabilidad para la implementación práctica del modelo de política fiscal municipal.

1.8. Hipótesis

La hipótesis basada en la pregunta de investigación fue:

Un modelo de política fiscal municipal que contribuye a la articulación de los ingresos corrientes (propios), con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, permite promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras en el período 2020-2024.

1.9. Alcance Temático.

Durante el proceso de investigación se obtuvo información de la ejecución presupuestaria de las municipalidades del estudio de caso, cuyos datos fueron sometidos al análisis tanto cualitativo como cuantitativo para proporcionar una comprensión holística del recaudo por tributos municipales, y cómo éstos se pueden orientar a la promoción de la mejora del desarrollo económico sostenible, con la participación del sector empresarial existente en el municipio, así como para identificar

oportunidades para la propuesta al financiamiento de proyectos de innovación que promuevan el desarrollo económico y social en el territorio municipal.

Para cumplir con el alcance propuesto se utilizó una metodología de investigación mixta, la cual combina enfoques cuantitativos y cualitativos, lo que facilitó la construcción de una argumentación teórica alineada con el diseño de una política fiscal municipal que facilite la implementación de proyectos de innovación que promuevan el desarrollo económico sostenible en el municipio.

1.10. Delimitaciones (temporal y espacial).

Este apartado configura los límites geográficos y temporales dentro de los cuales se realizó la investigación, lo que faculta asegurar la viabilidad en la rigurosa consecución de los datos. En este sentido, para evitar superposiciones cronológicas y otorgar vigor al método, el andamiaje analítico se estructura en tres etapas claramente diferenciadas:

- Delimitación Espacial: El espectro de acción corresponde a la administración de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, circunscritos en la región central de Honduras.
- Delimitación Temporal: a) Período de análisis historiográfico (Tiempo investigado): El estudio se aboca a examinar los datos estadísticos, presupuestarios y de inversión municipal enmarcados estrictamente entre los años 2020 al 2024. Este entramado de información erige el escenario normativo y contable para identificar la pertinencia del modelo frente a las coyunturas fiscales pasadas.
- Período de ejecución metodológica (Trabajo de campo): A diferencia de la recopilación histórica, los genuinos ejercicios de levantamiento de datos primarios incluyendo las entrevistas intergrupales y el contacto con las entidades mercantiles se desarrollaron de marzo a diciembre de 2025. Esta fase procura determinar las percepciones locales sobre las actividades económicas de la centuria actual.

- Horizonte de proyección (Propuesta): Sumado a lo anterior, el “Modelo de política fiscal municipal” estructurado en este documento se postulará para su validación e implementación operativa a partir del año fiscal 2026. De conformidad a lo anterior, la propuesta actuará como una potencia dinamizadora de larga duración, solidificando vínculos de reciprocidad entre la municipalidad y las iniciativas empresariales.

Capítulo II. Fundamentos Teóricos Referenciales.

En este capítulo se desarrollaron los fundamentos teóricos, empíricos y normativos legales, que sustenta el estudio sobre la gestión e inversión municipal para promover el desarrollo económico sostenible del municipio; se articuló inicialmente el estado del arte que compiló e interpretó las investigaciones recientes desarrolladas tanto a nivel de Latinoamérica como en el ámbito hondureño, enfocándose en la descentralización fiscal, la sostenibilidad financiera y la inversión pública para el desarrollo económico sostenible del municipio. Asimismo, se desarrolló un marco teórico que integró enfoques conceptuales sobre el régimen municipal, la formulación de políticas públicas, la gobernanza y la gestión municipal, se abordó el marco conceptual mediante la precisión de las categorías y variables que guiaron el estudio, finalizando con el marco normativo legal que delimita las facultades, administrativas y tributarias de las municipalidades de Honduras en el desarrollo.

2.1. Estado del Arte. (Marco Histórico y Actual)

La búsqueda de fuentes bibliográficas se delimitó en el tiempo para los últimos diez años (2015 al 2025), enfocándose geográficamente en América Latina y, de manera específica, en el país Honduras. La revisión se sistematizó en torno a las dos variables centrales de este estudio: la política fiscal municipal (gestión y recaudación de ingresos propios) y su impacto en el desarrollo económico sostenible, esto sirvió de insumo para identificar no solo los avances, sino también las brechas teóricas que justifican la presente investigación.

2.1.1. Investigaciones a nivel de Latinoamérica

En la última década, en la mayoría de los países latinoamericanos la descentralización se ha consolidado como un modelo de gobernanza subnacional, la concepción teórica dominante indica que, a mayor grado de descentralización, mayor gobernanza en los gobiernos municipales, facilitándoles ser los promotores del desarrollo económico municipal (Khemani, 2019). Desde esta visión, la municipalidad deja de ser una simple institución recaudadora para convertirse en el ente articulador entre lo fiscal, la equidad social y la sostenibilidad (CEPAL, 2025; Salazar, 2025). Sin

embargo, al analizar estos aportes, se evidencia que, aunque aciertan en el “deber ser” de la gestión municipal, asumen la autonomía fiscal como un hecho dado, dejando un vacío sobre los mecanismos operativos reales que las municipalidades deben aplicar para alcanzar dicho equilibrio.

La política fiscal municipal ha experimentado cambios discursivos hacia una gobernanza multinivel. No obstante, la CEPAL (2019, 2022) reconoce que esta descentralización enfrenta hoy limitaciones por la baja autonomía tributaria, la dependencia de transferencias intergubernamentales y debilidades de gestión municipal. En esta misma línea, Finot (2017) aporta que la descentralización en Latinoamérica ha sido asimétrica, transfiriendo responsabilidades, pero descuidando el fortalecimiento de las capacidades recaudatorias de las municipalidades. La posición de esta investigación frente a estos diagnósticos es que la literatura actual describe exhaustivamente el síntoma (la dependencia de las transferencias) pero carece de propuestas transformadoras, por ende, las municipalidades no pueden desarrollar estrategias proactivas si no cuentan con un modelo estructurado que les enseñe cómo optimizar sus ingresos corrientes.

Frente a las limitantes descritas, informes recientes del BID (2020, 2023) indican que los gobiernos municipales deben enfocar sus esfuerzos en modelos de sostenibilidad fiscal, fortaleciendo los ingresos propios, la eficiencia del gasto y articulando con el sector privado para financiar proyectos de desarrollo económico territorial. Es precisamente en la intersección de estos aportes donde se sitúa el presente estudio. Los autores y organismos citados plantean la necesidad de la articulación público-privada y la sostenibilidad fiscal como conceptos abstractos. Por lo tanto, el principal aporte de esta tesis doctoral es tomar estas recomendaciones teóricas y materializarlas en un Modelo de Política Fiscal Municipal concreto y aplicable, demostrando que la recaudación eficiente de tributos locales es la variable determinante para viabilizar la inversión en el desarrollo económico sostenible del municipio.

Los ingresos corrientes (propios) de la administración municipal en Latinoamérica representan porcentajes mínimos respecto al total de recursos recaudados, predominando una dependencia de las transferencias del gobierno central (Zambrano,

2019). Desde otro punto de vista teórico, se advierte que el incremento de la recaudación por ingresos propios debe vincularse estratégicamente al destino del gasto y la inversión pública, bajo una visión que identifique e implemente proyectos que impacten el desarrollo económico municipal (OCDE, 2020).

Por su parte, la CEPAL (2022) señala que la estructura tributaria en los gobiernos municipales de la región evidencia una alta concentración en impuestos prediales y tasas por servicios, con escasa diversificación y un bajo potencial de crecimiento. En este marco, la innovación tecnológica aplicada a la administración tributaria se visualiza como un mecanismo necesario para ampliar la base de contribuyentes y mejorar la transparencia, logrando fortalecer la legitimidad fiscal (BID, 2023). La digitalización catastral, la interoperabilidad de sistemas y el uso de datos abiertos han demostrado impactos positivos en la recaudación de tributos en varios municipios latinoamericanos.

Sin embargo, la postura crítica de esta investigación sostiene que la sola implementación de herramientas tecnológicas resulta insuficiente si no se enmarca en un rediseño integral de la política fiscal. Es decir, la tecnología optimiza el cobro, pero es el modelo de gestión propuesto en este estudio el que busca garantizar que esos ingresos no se diluyan en gasto corriente, sino que se canalicen efectivamente hacia proyectos de desarrollo sostenible en el municipio.

A partir de la cumbre de desarrollo sostenible de 2015 y la adopción de la Agenda 2030, se ha reforzado el protagonismo municipal en la promoción de innovación, infraestructura productiva y alianzas multisectoriales (Naciones Unidas, 2015). Para ser específicos en el cumplimiento del ODS 11 (Ciudades sostenibles) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), se hace indispensable contar con una política fiscal robusta en la administración municipal. En esta línea, la CEPAL (2019) indica que el concepto de desarrollo económico sostenible ha evolucionado hacia una perspectiva territorial que reconoce el rol activo de las municipalidades como dinamizadores del ecosistema productivo, también se introduce el concepto de “innovación pública territorial” como mecanismo para articular recursos públicos y

privados en proyectos de alto valor agregado, orientados a dinamizar las economías locales.

Al respecto, la OCDE (2021) establece que aún son escasos los modelos teóricos que integran explícitamente los ingresos corrientes (propios) municipales con esquemas formales de cofinanciamiento empresarial para proyectos de innovación. Este hallazgo documentado por la OCDE es el punto de partida que otorga solidez y pertinencia a la presente tesis doctoral, al evidenciarse esta carencia en el estado del arte, el objetivo de esta investigación radica, precisamente, en llenar este vacío teórico y metodológico; aportando un modelo de política fiscal municipal que estructure de manera formal la articulación de ingresos propios con alianzas público-privadas, materializando así el desarrollo económico sostenible en el municipio.

En la última década, se ha destinado tiempo a la investigación y estudio de la cooperación público-privada como uno de los procesos clave para financiar proyectos de infraestructura y servicios. Sin embargo, al sistematizar estos antecedentes, se evidencia que la gran mayoría limita su enfoque hacia proyectos nacionales de gran escala, dejando un marcado vacío teórico y metodológico en el ámbito de las municipalidades. Al respecto, el BID (2020) señala que las alianzas público-privadas (APP) a nivel municipal requieren definir y aprobar marcos normativos claros, transparencia y un enfoque de gobernanza compartida, concluyendo que en las municipalidades medianas y pequeñas las debilidades administrativas limitan la formalización de estas alianzas.

Esta afirmación refuerza la pertinencia de la presente investigación: no basta con sugerir que las municipalidades adopten marcos de transparencia; es indispensable proveerles un modelo estructurado, como el que se propone en este estudio, que les permita superar dichas debilidades de gestión. En este sentido, autores como Rodríguez-Pose y Wilkie (2017) argumentan que los gobiernos municipales pueden favorecer el proceso de innovación si ejecutan la inversión pública con una visión estratégica, alineada a los instrumentos de planificación del municipio y a los ecosistemas empresariales. Por su lado, el BID (2020) ha identificado que las

municipalidades que implementan su gestión mediante la planificación estratégica evidencian mayor resiliencia fiscal, haciendo eco de esta premisa, el modelo de política fiscal aquí propuesto se cimenta en la planificación estratégica no solo como un requisito discursivo, sino como el eje rector metodológico para articular efectivamente los ingresos corrientes con el capital privado.

Si bien las APP han sido promovidas sistemáticamente como solución financiera por organismos como el BID y el Banco Mundial (2020), otros investigadores advierten sobre ciertos riesgos, como un posible debilitamiento de la gestión pública. Sánchez (2017) plantea que el Estado no debe limitarse a corregir fallas de mercado, sino asumir un rol de emprendedor; aplicado al nivel municipal, esto implica que la participación empresarial debe estructurarse obligatoriamente bajo una gobernanza pública fuerte. Justamente, esta es la postura crítica que asume este estudio: las alianzas público-privadas a nivel municipal no deben interpretarse como una delegación o privatización de la gestión, sino como una herramienta de apalancamiento financiero donde la municipalidad mantiene una rectoría inquebrantable. El modelo propuesto está diseñado para garantizar esta gobernanza fuerte, integrando la eficiencia empresarial sin perder de vista que el fin último es el desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio.

2.1.2. Investigaciones a nivel Nacional.

Para el país Honduras, la Ley de Municipalidades establece el marco jurídico para la autonomía de la administración municipal. Sin embargo, según el reporte de finanzas municipales de la Secretaría de Finanzas (SEFIN, 2022), se evidencia que persiste una alta dependencia de las municipalidades respecto a las transferencias del gobierno central. La evidencia empírica obtenida del análisis de los datos de presupuesto e inversión en las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas, centrada en la optimización de los ingresos corrientes (propios), evidencia una dependencia del 54% y 84% respectivamente. Este hecho refuerza la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas de la administración tributaria y de inversión municipal para gestionar los recursos de manera multianual y orientada a resultados (UNAH, 2025).

Desde la perspectiva de esta investigación, estos datos no solo representan una estadística alarmante, sino que evidencian la ineficacia del esquema de gestión actual. Se argumenta que la sola existencia de un marco jurídico resulta insuficiente si no se acompaña de un modelo de política fiscal estructurado que les permita a las municipalidades traducir esa ley en estrategias de recaudación efectivas y sostenibles. Por su parte, el Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH, 2021) señala que las municipalidades hondureñas enfrentan limitaciones estructurales en la recaudación de ingresos propios, derivadas de debilidades catastrales, la informalidad en la que opera la mayoría de los negocios existentes en el municipio y una capacidad técnica limitada.

En consonancia, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON, 2023) expresa que los mayores desafíos de las municipalidades son: la planificación estratégica, la articulación con el sector privado y la incorporación de innovación tecnológica en la gestión municipal y de la inversión. Este diagnóstico institucional valida de forma directa el planteamiento de este estudio. Los retos identificados por la AMHON, particularmente la articulación público-privada y la planificación estratégica constituyen, de manera precisa, los ejes transversales de la propuesta de transformación que se plantea en esta tesis, demostrando que la investigación no es un ejercicio meramente teórico, sino una respuesta aplicada a las necesidades apremiantes del entorno nacional y municipal.

En el caso específico de municipios del departamento de Comayagua, como Siguatepeque y Las Lajas, la literatura institucional muestra contrastes significativos en capacidad recaudatoria, volumen de inversión y dinamismo económico territorial; lo que abre un espacio analítico relevante para comparar modelos de gestión fiscal y su impacto en el desarrollo económico sostenible municipal. Es a partir de esta contrastación empírica y teórica que esta investigación transita de la observación al diseño de soluciones, sosteniendo la premisa de que las disparidades territoriales pueden ser mitigadas mediante la implementación de un modelo de gestión fiscal estandarizado que potencie los ingresos propios y garantice la sostenibilidad económica a largo plazo.

La política tributaria es parte integral de la política económica, lo que vuelve necesario incentivar inversiones en actividades que puedan beneficiarse de estímulos fiscales. Asimismo, se requiere contar con un sistema tributario sano, con bases de contribuyentes actualizadas y dinámicas, para que cada actor pague lo que le corresponda y contribuya al financiamiento de las inversiones y del gasto de la administración municipal, al respecto, Eguino et al. (2023), en su estudio sobre la situación de las políticas fiscales para la acción climática en Honduras, indican que el país refleja una inestabilidad tributaria manifestada en una baja carga y brecha de recaudación, un gasto tributario elevado y una alta incertidumbre por reformas legales (como la Ley de Justicia Tributaria), provocando que la estructura dependa de impuestos indirectos como el impuesto sobre ventas.

Frente a esta realidad, esta investigación asume una postura crítica: sostener las finanzas municipales sobre impuestos indirectos es un modelo regresivo que limita la autonomía municipal. Por tanto, es necesario diseñar mecanismos que fortalezcan los ingresos propios directos de las municipalidades para no depender de la inestabilidad fiscal del gobierno central. Para alcanzar la sostenibilidad fiscal municipal en el país Honduras, se requiere la implementación de sistemas de control, tanto internos como sociales, para transparentar la gestión, lo cual es urgente de aplicar y sostener. En esta línea, el Tribunal Superior de Cuentas (TSC, 2022) y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON, 2023) evidencian que los sistemas de control y auditoría social se han vuelto indispensables para que la inversión pública municipal sea percibida como legítima por el contribuyente.

En este sentido, el modelo de política fiscal propuesto en este estudio articula no solo los recursos financieros, sino también acuerdos o alianzas con el sector privado que permitirán la validación social de la política pública municipal (FOSDEH, 2021; SEFIN, 2025). De esta manera, la propuesta supera la visión administrativa tradicional y convierte a la transparencia en el eje legitimador que justifica la recaudación y garantiza su retorno a la comunidad en forma de obras y servicios.

El campo de acción para el desarrollo económico sostenible en el país Honduras requiere una sinergia profunda con el sector privado. La Ley de Promoción de la Alianza Público-Privada, en relación con municipalidad, define que esta puede aportar bienes de la hacienda pública o servicios a cambio de inversión privada en obras (TSC, 2022). No obstante, para que estas alianzas tengan resultados positivos, se requiere superar obstáculos operativos mediante reformas que simplifiquen la administración y fomenten un entorno propicio para el financiamiento municipal (UNAH, 2025).

Por otro lado, el Plan de Acción de Estado Abierto 2023-2025 para el país Honduras hace hincapié en que la gobernanza en la administración municipal debe estar fundamentada en un sistema de indicadores que permita contar con alertas tempranas de riesgos, irregularidades y corrupción en la gestión pública, asegurando así el buen desarrollo de los proyectos de innovación territorial (OGP, 2023). Es precisamente en este punto donde se identifica un vacío metodológico en las municipalidades: se exige transparencia e indicadores, pero no se proveen herramientas claras para su ejecución. En respuesta a ello, la propuesta de transformación de esta investigación no solo diseña el mecanismo de alianza público-privada, sino que incorpora un sistema de indicadores y criterios de evaluación propios, blindando la ejecución de los recursos y asegurando que la inversión se traduzca en un verdadero desarrollo económico sostenible.

2.2. Marco Teórico.

El análisis de la gestión e inversión municipal en Honduras requiere una comprensión integral de los fundamentos teóricos que sustentan la autonomía municipal y la articulación entre el sector público y privado en el desarrollo económico sostenible. En este sentido, la teoría de la descentralización municipal constituye el eje central de este marco, al establecer que la transferencia de competencias y recursos a las municipalidades fortalece la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta ante las necesidades ciudadanas (Martínez, 2020). En el contexto hondureño, aunque esta premisa teórica se materializa en la Ley de Municipalidades (Decreto No. 134-90) la cual otorga a las municipalidades la potestad legal de administrar sus recursos y promover el desarrollo municipal, esta investigación sostiene

que la descentralización jurídica es insuficiente si no se acompaña de una autonomía financiera real. Es decir, para que la municipalidad ejerza plenamente este mandato teórico y legal, es necesario trascender de una mera administración de transferencias hacia un modelo de política fiscal que priorice la recaudación propia y la inversión estratégica.

2.2.1 El régimen municipal hondureño.

Para comprender la aplicabilidad de la descentralización teórica, es necesario analizar el enfoque institucional y legal del régimen municipal hondureño. Este marco reconoce a la municipalidad como una unidad dentro del Estado, pero con una distribución de poder específica. El Decreto No. 48-1991 de la Ley de Municipalidades, en sus artículos 2 y 25, conceptualiza al municipio como la estructura territorial básica y el cauce inmediato de participación ciudadana, estableciendo a la Corporación Municipal como su máxima autoridad deliberativa. Esta concepción jurídica es fundamental para la presente investigación, ya que legitima a la municipalidad como el actor principal para impulsar el desarrollo económico desde las bases territoriales, superando la visión tradicional que los relega a simples ejecutores de las directrices del gobierno central.

Posteriormente, este andamiaje legal se profundizó mediante el Decreto No. 143-2009, cuyo artículo 12 define la autonomía municipal como la facultad independiente para gobernar y administrar los intereses locales. En lugar de presentarse como un concepto abstracto, esta legislación fundamenta la autonomía en una serie de postulados interconectados que abarcan dimensiones políticas, administrativas y financieras. En el ámbito político y organizativo, la ley garantiza la libre elección de autoridades y la potestad para crear estructuras administrativas adaptadas a la realidad de cada territorio.

Por su parte, en la dimensión operativa y social, se exige una administración libre pero sujeta a la planificación de servicios públicos, la protección ambiental y la

rendición de cuentas, destacando el rol vinculante de la participación ciudadana a través de cabildos abiertos y Comisiones de Transparencia. A través del parafraseo de estos lineamientos, se evidencia que la ley hondureña exige un enfoque de gobernanza compartida, lo cual respalda teóricamente la necesidad de integrar a diversos actores sociales en la gestión pública. Finalmente, el pilar más crítico de esta autonomía legal y el que sustenta de manera directa el objeto de estudio es la dimensión económico-financiera. La legislación confiere a las municipalidades la facultad expresa para elaborar su propio presupuesto, así como para recaudar recursos propios e invertirlos en proyectos de impacto social que generen riqueza y empleo municipal.

No obstante, desde la postura analítica de esta investigación, se advierte que estas prerrogativas legales no son autosuficientes. La existencia del Decreto 143-2009 no garantiza por sí sola la resiliencia económica; por el contrario, expone una brecha entre “el deber ser” legal y la realidad administrativa. Por tanto, se vuelve necesario diseñar un modelo de política fiscal estructurado que operacionalice esta facultad legal de recaudación, transformando la letra de la ley en una verdadera sostenibilidad financiera para el desarrollo económico municipal.

En el ámbito tributario, la autonomía municipal se encuentra circunscrita por el marco legal nacional, si bien la Corporación Municipal carece de facultades para crear o modificar impuestos, posee la competencia indelegable de determinar de manera autónoma las tasas por los servicios prestados y establecer las contribuciones por mejoras. Estos instrumentos de recaudación deben integrarse anualmente en el plan de arbitrios, garantizando que las tarifas respondan estrictamente a los costos reales en los que incurre la municipalidad.

Paralelamente, la Ley de Municipalidades (Decreto No. 143-2013), en su artículo 75, delimita el campo de acción al definir cinco tributos exclusivos de carácter municipal aprobados por el Congreso Nacional: el impuesto sobre bienes inmuebles, el personal, de industria, comercio y servicios, el de extracción y explotación de recursos, y el impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones. Esta restricción jurídica

revela una tensión en la autonomía municipal: se exige a las municipalidades promover el desarrollo, pero se les prohíbe innovar en su estructura impositiva. Frente a esta realidad, esta investigación postula que la solución no radica en lamentar la dependencia legal, sino en implementar un modelo de política fiscal que optimice de manera radical la recaudación de los tributos ya existentes, compensando la imposibilidad de crear nuevos impuestos mediante la eficiencia administrativa y la articulación con el capital privado.

Este escenario normativo obliga a repensar cómo se distribuyen los recursos para el cumplimiento de las funciones asignadas a las municipalidades. Tradicionalmente, la regulación de los ingresos y gastos locales ha estado fuertemente condicionada por los requerimientos del gobierno central. Como resultado, las limitaciones en la capacidad de recaudación, el nivel de endeudamiento y el peso de las transferencias gubernamentales han concentrado la mayor parte de los estudios y del apoyo de la cooperación internacional hacia las municipalidades. Sin embargo, desde la perspectiva crítica de este estudio, perpetuar el enfoque en la administración de transferencias o en el endeudamiento consolida la vulnerabilidad municipal, el modelo propuesto trasciende esa visión paliativa, argumentando que la verdadera sostenibilidad se alcanza cuando la municipalidad reorienta su gestión hacia la dinamización de sus ingresos corrientes. De este modo, la restricción legal se transforma en un catalizador para forjar alianzas estratégicas con el sector empresarial, asegurando que los recursos generados en el territorio se reinviertan directamente en su propio desarrollo económico sostenible.

2.2.2 La Política Pública Municipal.

Para la gestión pública, la política se concibe como un asunto técnico y gerencial relacionado con el perfeccionamiento de las herramientas del gobierno municipal. En este sentido, la administración pública es, en esencia, una cuestión política que exige involucrar a diversos actores en la consolidación y diversificación de los roles locales. Al respecto, Saravia (2018) plantea que la política pública suele hacerse visible cuando los problemas ciudadanos se vuelven impostergables e imposibles de ignorar para los

políticos de turno, quienes les prestan atención cuando los efectos afectan sus propios intereses o cuando están legalmente obligados a brindar una solución.

Históricamente, en el caso del país Honduras, la inclusión de un tema en la agenda pública se produce habitualmente de manera reactiva, a través de la protesta social y la toma de calles o instituciones. Sin embargo, desde la perspectiva analítica de esta investigación, fundamentar la política pública municipal únicamente en la reacción ante la crisis social refleja un modelo de gestión agotado e ineficiente. Se postula que las municipalidades deben transitar de la improvisación hacia una gobernanza anticipatoria, donde la política pública deje de ser un mecanismo de contingencia y se convierta en un instrumento planificado para potenciar el territorio.

En su estructura formal, las políticas públicas constituyen decisiones políticas donde la ciencia y el análisis costo-beneficio sirven de base para elegir la alternativa que otorgue mayores beneficios a la sociedad al menor costo posible (Saravia, 2018). Este autor señala que dichas decisiones pueden materializarse a través de ordenanzas, planes, priorizaciones o asignaciones presupuestales. Si bien la Corporación Municipal es la responsable legal de analizar los problemas comunitarios y diseñar propuestas viables, este estudio sostiene que la complejidad del desarrollo económico en el entorno hondureño hace inviable que la municipalidad asuma esta carga de manera aislada.

Por consiguiente, la propuesta central es materializar la política pública no como un simple decreto administrativo, sino a través de un modelo de política fiscal estructurado. De este modo, al involucrar activamente al sector empresarial en la toma de decisiones presupuestales, la municipalidad no solo reduce los costos de implementación, sino que asegura que la inversión en proyectos de innovación responda a verdaderas estrategias de desarrollo económico sostenible y no al apaciguamiento temporal de demandas vecinales.

2.2.3 Gestión Pública Municipal.

La gestión pública municipal se concibe como la acción política y gerencial de la municipalidad, soportada por técnicas modernas cuyo objetivo primordial es procurar espacios de conciencia social. Esta dinámica busca integrar a la ciudadanía y a la municipalidad en el diseño conjunto de planes de desarrollo, orientando capacidades y estrategias hacia una mejor calidad de vida en armonía con el ecosistema territorial. En esta línea, Vegas y Meléndez (2017) argumentan que el trabajo en red y colaborativo con los grupos de interés no solo fortalece la gobernanza, sino que agrega valor público, productividad y resultados tangibles a la gestión. Esta necesidad de colaboración responde directamente a lo advertido por el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD, 2020), el cual señala en su Carta Iberoamericana de Innovación que la gestión pública es cada vez más compleja y cambiante, exigiendo decisiones basadas en un manejo del conocimiento de alta intensidad y en el apoyo científico para su correcta interpretación.

A partir de la convergencia de estos postulados, se comprende que las municipalidades deben ejecutar procesos gerenciales orientados a la consecución de fines estratégicos de alto beneficio ciudadano (Vegas y Meléndez, 2016). Sin embargo, desde la perspectiva crítica de esta investigación, se evidencia que la gestión municipal en el contexto hondureño ha operado tradicionalmente de forma aislada y empírica, careciendo del enfoque de “conocimiento de alta intensidad” que exigen los estándares actuales de administración. Por lo tanto, se postula que la modernización de la gestión pública municipal no se logra únicamente con voluntad política, sino que requiere de instrumentos técnicos formalizados. Es aquí donde el modelo de política fiscal propuesto cobra relevancia, ya que se erige como la herramienta gerencial que operacionaliza el trabajo en red sugerido por la teoría, dotando a la municipalidad de un mecanismo estructurado para gestionar datos financieros complejos y tomar decisiones colaborativas con el sector empresarial a favor del desarrollo económico sostenible en el municipio.

Para responder a la complejidad de la municipalidad, la gestión pública no opera en un eje único, sino que se articula a través de múltiples dimensiones interdependientes. Desde una perspectiva de gobernanza interna, convergen la dimensión legal que

garantiza el cumplimiento del marco regulatorio y el Estado de derecho, la dimensión política enfocada en la toma de decisiones estratégicas y la formulación de políticas públicas, y la dimensión administrativa, responsable de la operación institucional, el control presupuestario y la modernización tecnológica. Hacia el exterior, el éxito de la municipalidad se mide a través de la dimensión social, que busca la equidad y la respuesta a las demandas comunitarias, y la dimensión ambiental, orientada a la protección de los ecosistemas y la sostenibilidad del término municipal.

Finalmente, transversal a todas ellas, se encuentra la dimensión económica, centrada en la eficiencia de la política fiscal, la gestión de recursos y la promoción de la competitividad empresarial. Desde la postura analítica de esta investigación, se advierte que tradicionalmente las municipalidades hondureñas gestionan estas dimensiones de forma aislada, fragmentando el impacto de sus acciones. Por consiguiente, se argumenta que la dimensión económica no debe concebirse como un área aislada de simple recaudación, sino como el motor que viabiliza a todas las demás. El modelo de política fiscal propuesto en este estudio busca, precisamente, integrar estas dimensiones, utilizando la recaudación de ingresos corrientes (propios) y la articulación público-privada como el eje transversal que garantiza el financiamiento de los objetivos sociales, ambientales y políticos del territorio municipal.

2.2.4 La Gobernanza Municipal

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) indica que la gobernanza configura un entramado de relaciones entre múltiples actores para evaluar, decidir y ejecutar asuntos de interés público. Como se deriva de esta premisa, la gestión del territorio no se limita a un actor único, sino que se erige como una estrategia de articulación que permite operar con entidades nacionales, mercantiles e iniciativas empresariales en la construcción de agendas consensuadas. Esta perspectiva complementa la visión del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), el cual señala que la sociedad participa en una red de interacciones donde la

municipalidad tiene la aptitud de servir como el conducto que aglutina a los ciudadanos para impulsar el adelanto y el progreso municipal.

A esto se suma que el Banco Mundial (2022) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2019) muestran concurrencias al postular que la gobernanza denota el ejercicio de la autoridad para gestionar los recursos sociales y económicos. En este sentido, las actividades económicas y los nexos bilaterales o multilaterales en el municipio requieren de un entorno que facilite el provecho mutuo y el reconocimiento ciudadano. Fundamentado en la interconexión de estos aportes teóricos, se impone desvelar la pertinencia del presente estudio. A diferencia de los esquemas administrativos cerrados que ignoran las coyunturas territoriales, esta investigación aboca a caracterizar que la gobernanza municipal amerita escrutinio y exige un andamiaje analítico riguroso para superar el menor desarrollo.

Por consiguiente, el modelo de política fiscal propuesto procurará establecer las plataformas necesarias para catalizar el trabajo conjunto entre la municipalidad y el sector privado. En contraste con gestiones pasivas, esta propuesta se concibe como un dispositivo estructurado para modernizar la administración tributaria, cultivando vínculos de reciprocidad, genuinos ejercicios de participación y la inteligencia global que faciliten la promoción de proyectos gestados con una naturaleza innovadora. En definitiva, la verdadera gobernanza a nivel municipal exige integrar la capacidad productiva de sus habitantes, transformando a la municipalidad en un ente facilitador que garantice un crecimiento equitativo, la competitividad de las empresas y el bienestar integral de la comunidad.

Bajo esta perspectiva, el marco teórico de la gobernanza, postulado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2022), configura un entramado normativo que presupone la existencia de sinergias y confianza mutua entre el sector público y privado, como se deriva de estos postulados, se proyecta un escenario ideal donde las municipalidades tienen la aptitud para integrar a todos los actores mediante

nexos bilaterales o multilaterales. En contraste con esta perspectiva, la indagación empírica expone una cruda realidad institucional caracterizada por la fragmentación organizacional, el clientelismo selectivo y una absoluta desconfianza por parte de las entidades mercantiles. A lo anterior se agrega que los datos recolectados documentan prácticas de favoritismo y opacidad en los procesos de contratación, evidenciando una desconexión severa entre el modelo teórico idealizado y las manifestaciones actuales de la municipalidad.

A partir del examen de esta ruptura dialéctica, amerita escrutinio explicar que los modelos ideales de gobernanza fracasan al aplicarse sobre realidades institucionales débiles porque presuponen una madurez administrativa y ética que no existe en estos territorios. A diferencia de los enfoques teóricos que ignoran estas coyunturas y perpetúan el menor desarrollo, esta investigación procura determinar que la confianza público-privada no surge de manera voluntarista, sino que exige mecanismos rigurosos que limiten la discrecionalidad política. Por consiguiente, el modelo de política fiscal propuesto asume esta fragilidad institucional para erigirse como un dispositivo coercitivo de transparencia y articulación estratégica. En vista de lo antes expuesto, al integrar a las iniciativas empresariales en la vigilancia directa de la inversión, la municipalidad obrará como un conducto para desarticular la corrupción, cultivando genuinos ejercicios de rendición de cuentas. De conformidad a lo anterior, la propuesta logrará consolidar un nuevo paradigma de gestión para restaurar la legitimidad institucional, propiciando un entorno de absoluta certidumbre que garantice la correcta ejecución del presupuesto y asegure el progreso tangible del municipio.

2.2.5 Gestión Municipal

La gestión municipal configura el entramado administrativo de los recursos locales, orientando los procesos técnicos hacia el bienestar poblacional. Como se deriva de esta premisa, Chávez et al. (2019) postulan que dicha gestión opera como un sistema flexible donde convergen eslabones que exigen de una estrecha interconexión con los ciudadanos para formular planes, presupuestos e inversiones. Esta perspectiva complementa los aportes de Álvarez y Delgado (2020) quienes sostienen que la municipalidad asume la responsabilidad ineludible de dirigir la evolución socioeconómica en su municipio. A esto se suma que la implementación de proyectos gestados de forma conjunta persigue una oportuna y rigurosa consecución de los propósitos locales, otorgándole a la administración la aptitud requerida para brindar servicios públicos de alta calidad.

Fundamentado en la revisión teórica expuesta, se impone desvelar una interrogante respecto a la manera en que operan las municipalidades hondureñas en la actualidad. A diferencia de este andamiaje analítico que exige genuinos ejercicios de participación, en la práctica se advierte un menor desarrollo de estrategias inclusivas. Por consiguiente, la pertinencia de la presente investigación radica en postular el modelo de política fiscal como el dispositivo idóneo para catalizar la articulación entre la municipalidad, entidades mercantiles y las iniciativas empresariales. En este sentido, la propuesta obrará como un conducto que facilite la creación de plataformas de intercambio, vigorizando los vínculos de reciprocidad. De conformidad a lo anterior, la municipalidad dejará de ser un ente pasivo para convertirse en un actor estratégico capaz de modernizar la recaudación y la inversión, asegurando de este modo que el fortalecimiento de las finanzas locales se traduzca en obras tangibles que eleven la competitividad del municipio y respondan a las verdaderas exigencias de la población.

2.3. Marco Conceptual

Descentralización.

La descentralización configura el entramado mediante el cual los gobiernos municipales adquieren competencias para generar, administrar y ejecutar recursos financieros propios (Pineda, 2019). En el país Honduras, este proceso ha sido impulsado por políticas de fortalecimiento orientadas a optimizar la recaudación tributaria y la gestión del gasto público. Como se deriva de los reportes de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD, 2022), la autonomía fiscal municipal se encuentra limitada por la alta dependencia de las transferencias del gobierno central, las cuales representan en promedio el 60 % de sus ingresos totales. Esta perspectiva complementa la teoría de la autonomía, la cual sostiene que las municipalidades con mayor capacidad de generar ingresos corrientes tienden a mostrar una rigurosa consecución en sus indicadores de sostenibilidad financiera (ICEFI, 2022). En este sentido, la recaudación de tributos no debe concebirse como un mero trámite de ingresos, sino que se erige como el conducto de jerarquía destacada para consolidar la administración del gobierno municipal.

Fundamentado en esta interconexión teórica, amerita escrutinio advertir que el menor desarrollo y la vulnerabilidad fiscal de los municipios no se resolverán perpetuando la dependencia de las entidades nacionales. Por consiguiente, la pertinencia de la presente investigación radica en postular que la autonomía real exige un andamiaje analítico vigoroso. A diferencia de un esquema de gestión pasivo, el modelo de política fiscal propuesto obrará como una potencia dinamizadora de larga duración, cultivando estrategias que faculden a la municipalidad para catalizar su recaudación propia. De conformidad a lo anterior, la municipalidad logrará consolidar un nuevo esquema de inversión, fortaleciendo el trabajo conjunto con el sector privado para asegurar el desarrollo económico sostenible y la competitividad del municipio.

Municipio

El dominio de indagación de esta investigación exige caracterizar el espacio físico y social donde se implementará la propuesta. En este sentido, la Ley de Municipalidades, mediante su reforma por el Decreto No. 48-91, configura al municipio como el entramado social primario y la estructura territorial del Estado. Como se deriva de su artículo 2, esta figura legal se erige como una población residente gobernada por una municipalidad que extiende su autoridad, actuando como el conducto inmediato para la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Fundamentado en esta concepción jurídica, la presente investigación postula que el territorio municipal amerita escrutinio más allá de su simple demarcación geográfica. A diferencia de un enfoque tradicional que relega al municipio a una unidad pasiva ligada al menor desarrollo, se impone desvelar su capacidad para operar como una potencia dinamizadora. Por consiguiente, el modelo de política fiscal propuesto procurará establecer estrategias que logren catalizar la evolución socioeconómica desde este nivel primario. A esto se suma que la municipalidad obrará cultivando lazos y genuinos ejercicios de articulación con las entidades mercantiles e iniciativas empresariales. De conformidad a lo anterior, el municipio puede consolidarse como el verdadero epicentro del desarrollo, garantizando que las decisiones gubernamentales se traduzcan en una mejora directa de la calidad de vida y en la competitividad integral de su entorno.

Municipalidad

La Ley de municipalidades decreto 48-91, artículo 14, la define como “La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control interno y posterior”, la

municipalidad se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Finanzas municipales.

Las finanzas municipales configuran el entramado administrativo de los recursos financieros de la municipalidad. Como se deriva de esta concepción, su función primordial radica en la obtención de ingresos para orientar las decisiones de inversión pública, logrando incidir directamente en la calidad de vida ciudadana y en la evolución socioeconómica del territorio. En este sentido, esta disciplina obrará como el conducto idóneo, proveyendo los medios necesarios para que los ciudadanos y las entidades mercantiles inviertan e implementen actividades económicas sostenibles en el municipio.

Esta perspectiva complementa los aportes de Martínez (2021), citado por Bruno y Fenoglietto (2024), quienes postulan que las decisiones financieras informadas contribuyen a una rigurosa distribución de los ingresos y a catalizar la naturaleza innovadora en la municipalidad. Para atender las exigencias sociales y económicas, la municipalidad demanda recursos financieros que luego transforma en bienes y servicios para satisfacer las necesidades públicas. A lo anterior se agrega que este proceso de captación y ejecución se encuentra respaldado por una gestión administrativa estratégica, la cual se estructura a partir de elementos inherentes a la vida colectiva, en primer lugar, busca responder a aquellas demandas que no pueden ser resueltas de manera individual, solidificando la función pública de la municipalidad. Simultáneamente, hace uso de su poder tributario y patrimonial para reunir los recursos públicos, los cuales conforman el medio de pago indispensable para cubrir el gasto corriente y canalizar la inversión en el municipio.

Fundamentado en esta interconexión teórica, se impone desvelar que la administración de las finanzas locales amerita escrutinio más allá de su simple registro contable. A diferencia de las gestiones pasivas que perpetúan el menor desarrollo, esta

investigación procura determinar que la municipalidad debe utilizar sus recursos como una potencia dinamizadora. En vista de lo antes expuesto, al integrar a las iniciativas empresariales en la toma de decisiones presupuestarias, la propuesta logrará vigorizar el provecho mutuo, cultivando estrategias conjuntas que estimulan la inventiva y aseguran la perdurabilidad del desarrollo en el municipio.

Ingresos corrientes (propios) municipales.

Los ingresos corrientes municipales configuran el entramado de recursos financieros que la municipalidad percibe de manera regular y permanente. Como se deriva de los lineamientos de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD, 2022), este flujo monetario proviene primordialmente de los impuestos, las tasas por la prestación de servicios, las contribuciones, las transferencias corrientes y de capital. Esta perspectiva complementa los postulados del Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI, 2022), organismo que vincula directamente esta recaudación con la autonomía financiera, definiéndola como la aptitud ineludible de la municipalidad para generar y administrar su propio presupuesto, mitigando así la dependencia de las asignaciones provenientes de las entidades nacionales.

Fundamentado en esta interconexión teórica, amerita escrutinio reconocer que la simple captación de ingresos tributarios no asegura la evolución socioeconómica territorial si carece de una estrategia orientada a la reinversión. A diferencia de las gestiones administrativas tradicionales que perpetúan el menor desarrollo al limitarse a la administración de fondos externos, esta investigación propone que el modelo de política fiscal obrará como una potencia dinamizadora. En este sentido, al establecer mecanismos precisos para catalizar los ingresos propios, la municipalidad garantizará la correcta ejecución de sus planes presupuestarios, logrando modernizar el esquema de financiamiento municipal. En vista de lo antes expuesto, dicha autonomía faculta a la municipalidad para cultivar lazos y genuinos ejercicios de articulación con las entidades mercantiles e iniciativas empresariales, asegurando que cada Lempira recaudado retorne a la comunidad en forma de infraestructura productiva y servicios eficientes.

Articulación de la autonomía fiscal, la innovación y el desarrollo sostenible

El dominio de indagación de esta investigación exige definir el entramado fiscal y operativo que faculta a la administración municipal para operar como un verdadero promotor territorial. En este sentido, la autonomía financiera se erige como la aptitud del gobierno municipal para generar y administrar sus propios recursos, mitigando así la dependencia de las transferencias provenientes de las entidades nacionales (ICEFI, 2022). Como se deriva de esta premisa, dicho grado de independencia se alcanza y se estimula mediante la recaudación tributaria municipal, la cual configura la cobranza de los tributos establecidos por ley, abarcando los cinco impuestos locales, las tasas por servicios y las contribuciones por mejoras (IIES-UNAH, 2021).

Esta perspectiva complementa la exigencia de vincular los ingresos con las actividades económicas del municipio. Por lo tanto, la participación empresarial asume una jerarquía destacada, concibiéndose como la intervención directa de las entidades mercantiles e iniciativas empresariales en la planificación, financiamiento y ejecución de obras mediante nexos bilaterales o multilaterales de cooperación (AMHON, 2021). Sumado a lo anterior, esta articulación se materializa a través de la innovación municipal, definida por Hernández (2022) como la adopción de nuevas prácticas, tecnologías o modelos de gestión que aseguran una oportuna y rigurosa consecución administrativa, elevando la transparencia y la calidad de los servicios públicos. De conformidad a lo anterior, la convergencia de estos elementos garantiza el desarrollo económico sostenible, un proceso de crecimiento que asegura la equidad social y ambiental, cultivando la generación de oportunidades laborales y la competitividad (Secretaría de Coordinación General de Gobierno, 2020).

Fundamentado en esta interconexión teórica, se impone advertir que la simple recaudación de tributos carece de valor si no se traduce en estrategias de innovación y trabajo conjunto. A diferencia de un enfoque administrativo tradicional, la pertinencia de este estudio radica en postular que la autonomía financiera amerita escrutinio como el motor para catalizar el ecosistema productivo. En vista de lo antes expuesto, el modelo de política fiscal propuesto obrará como un conducto para vigorizar el progreso y combatir el menor desarrollo.

Política Fiscal Municipal

La política fiscal configura el entramado de la política económica que orienta el presupuesto del gobierno municipal, solidificando su rol como el conducto idóneo para generar ahorro público e incentivar la inversión territorial. Esta perspectiva complementa lo postulado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP, 2023), organismo que la concibe como el conjunto de estrategias, normas y acciones orientadas a la obtención, administración y aplicación de los recursos financieros. En este sentido, la administración tributaria guarda una estrecha interconexión con las decisiones que ejecuta el gobierno municipal, exigiendo que la estructura impositiva responda directamente a las actividades económicas predominantes en la región. Sumado a lo anterior, se postula que el propósito de estas normativas es garantizar la perdurabilidad de los servicios públicos y promover la evolución socioeconómica mediante la asignación de capital hacia obras, proyectos gestados con naturaleza innovadora y el desarrollo del talento humano.

Fundamentado en esta articulación teórica, se impone desvelar que, en el entorno hondureño, la municipalidad enfrenta el reto de equilibrar su recaudación con la equidad social. A diferencia de las gestiones que operan bajo esquemas aislados y perpetúan el menor desarrollo, esta investigación procura determinar que la política fiscal no debe limitarse a la simple recaudación de tributos. Por consiguiente, el modelo propuesto asume esta teoría para postular que es una exigencia vigorizar la participación de las entidades mercantiles en la toma de decisiones presupuestarias de la municipalidad.

En esta línea, al canalizar los ingresos corrientes hacia iniciativas empresariales de innovación, la municipalidad obrará como una potencia dinamizadora, cultivando vínculos de reciprocidad que faciliten la generación de oportunidades laborales y el provecho mutuo. De conformidad a lo anterior, el andamiaje analítico de esta tesis apuntala la transformación de la política fiscal en un dispositivo de larga duración, capaz de abrir el progreso del municipio.

2.4. Marco Contextual.

Ubicación Espacial del Problema a Investigar.

La investigación se desarrolló en los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, ubicados en el departamento de Comayagua, que es uno de los dieciocho departamentos en que se divide el territorio del país Honduras, la cual se sitúa en la parte central del istmo de Centro América.

Contextualización del país, departamento, municipios donde se desarrolló la investigación.

El país Honduras, se sitúa en Centroamérica y geográficamente, en la parte central del istmo del mismo nombre; en función de las coordenadas geográficas se localiza entre: Latitud: 12° 58' (tomando como extremo la desembocadura del río Negro, en el Golfo de Fonseca) y 16° 2' (tomando como extremo Punta Castilla); Longitud: 83° 10' (extremo oriental de Gracias a Dios) y 89° 92' (Cerro Montecristo); sus límites físicos son: Al Norte con el Mar de Las Antillas, al Sur con el Golfo de Fonseca (Océano Pacífico) y la República de El Salvador, al Este con la República de Nicaragua y el Mar Caribe (Océano Atlántico), y al Oeste con las repúblicas de Guatemala y El Salvador, en la Figura No.2 se muestra su ubicación.

Figura No. 2. Localización del país Honduras



El país Honduras cuenta con clima Sub-Tropical, es cálido y húmedo en las costas (temperatura media 31°C), más templado en la zona montañosa, existen dos

estaciones: La lluviosa que va de junio a octubre y la seca que va de noviembre a mayo, según la clasificación de zonas de vida de Holdridge en Honduras se pueden encontrar 8 zonas de vida -bosque; húmedo tropical, seco tropical, muy seco tropical, muy húmedo subtropical, húmedo subtropical, húmedo montano bajo y muy húmedo montano bajo.

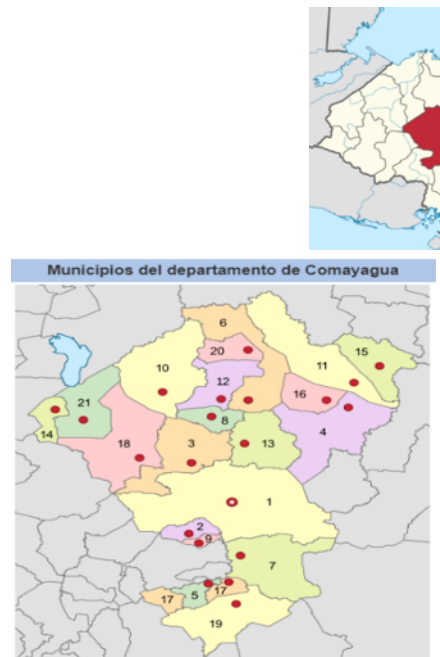
Desde el enfoque administrativo, el país Honduras está integrada por 18 departamentos que son: Atlántida, Colón, Comayagua, Copán, Cortés, Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, Gracias a Dios, Intibucá, Islas de la Bahía, La paz, Lempira, Ocotepeque, Olancho, Santa Bárbara, Valle y Yoro. De acuerdo con las condiciones climáticas y de distribución de población Honduras se divide en 5 zonas que son: Occidental, Central, Sur, Atlántica y Oriental.

El departamento de Comayagua.

Cuenta con una extensión territorial de 5,196.4 km². Es el séptimo departamento más grande del país Honduras; se ubica en la región centro-occidental del país, entre las siguientes coordenadas: 14° 3' y 15° 3' de Latitud Norte; y los 87° 13' y 88° 5' de Longitud Oeste.

Comayagua limita al norte con los departamentos de Yoro y Cortés; al sur con los departamentos de La Paz, y Francisco Morazán; al oeste con los departamentos de Intibucá y Santa Bárbara y al este con el departamento de Yoro. Territorialmente está dividido en veinte y un municipios, entre los cuales se encuentra Siguatepeque y las Lajas.

Figura No. 3: Ubicación del departamento de Comayagua y distribución de los municipios que lo integran.



La economía del departamento es fundamentalmente en el sector agrícola, se desarrollan los cultivos de café y granos básicos, el camote, yuca, ayote, caña de

azúcar, repollo, el banano, plátano, naranjas y mangos, la ganadería bovina, porcina, así como la avicultura.

Municipio de Siguatepeque.

El municipio de Siguatepeque, ubicado en el departamento de Comayagua, cuenta con una extensión territorial aproximada de 397.8 km², está conformado, por el casco urbano (68 barrios y colonias), 29 aldeas y 103 caseríos, según proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2024) es de 115,026 personas compuesta por 53,423 (46%) hombres y 61,603 (54%) mujeres. De los cuales 91,043 (79%) personas viven en el área urbana y 23,983 (21%) personas en área rural.

De acuerdo con el modelo cuantitativo de Categorización Municipal que toma en cuenta el Índice de Desarrollo Municipal (IDM), efectuada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), el municipio ha tenido un crecimiento sostenido a lo largo de las mediciones efectuadas, en la realizada en el año 1992 fue calificado bajo la categoría “C”, en la del año 1999, fue calificada bajo la categoría “A”, la que ha mantenido hasta la actualidad año 2024.

Municipio de Las Lajas.

El municipio de Las Lajas, ubicado en el departamento de Comayagua, cuenta con una extensión territorial aproximada de 97 km², está conformado por el casco urbano donde existen diez (10) barrios /colonias, y en el área rural donde se ubican nueve (9) aldeas, cuarenta y un (41) caseríos; según proyección de población del Instituto Nacional de Estadísticas (2024) es de 15,533 personas compuesta por 7,635 (49%) hombres y 7,898 (51%) mujeres.

De acuerdo con el modelo cuantitativo de Categorización Municipal que toma en cuenta el Índice de Desarrollo Municipal (IDM), efectuada por la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD), el municipio se encuentra en un

proceso de crecimiento desde el año 1999, lo que se evidencia a lo largo de las 5 mediciones efectuadas, en las realizadas en los años 1992 y 1999, fue calificada bajo la categoría “C”; en el 2020 ya fue calificada bajo la categoría “B”, la que ha mantenido hasta la actualidad año 2024.

Ubicación del proyecto de investigación.

A nivel local interviene como principal protagonista la municipalidad, con un relativo grado de autonomía en su función legislativa y administrativa, con un papel asignado por la Ley de Municipalidades como promotor del desarrollo, proveedor de servicios y garante de la conservación de los recursos naturales y el cuidado del ambiente; la Corporación Municipal como máxima autoridad en el término municipal, es el ente responsable de las decisiones que competen al desarrollo del municipio y al bienestar de la población, por lo que a este nivel se fija la política de desarrollo del municipio, se ejecutan las acciones pertinentes para construir la infraestructura básica (agua, alcantarillado y drenajes, vías, parques y áreas verdes, etc.).

La responsabilidad de la prestación de los servicios básicos y urbanos para el desarrollo están distribuidos entre el sector central, el sector descentralizado y los gobiernos municipales, el gobierno central provee los servicios de educación y salud a través de las secretarías del ramo respectivo, quienes poseen oficinas desconcentradas, a nivel municipal en el caso de educación y a nivel departamental en el caso de salud, con sedes en algunos municipios; las carreteras y caminos están bajo la responsabilidad de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT), este servicio es manejado desde el gobierno central. Otras dependencias como la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente desarrollan en algunas regiones servicios de extensión para apoyo a las actividades de algunos sectores productivos (agricultura) en los municipios.

Situación actual de la municipalidad de Siguatepeque.

La municipalidad, para el periodo 2022-2026 está constituida por su estructura de gobierno (Corporación Municipal), integrada por el alcalde, el vicealcalde y diez (10) regidores, más las unidades establecidas en la Ley de Municipalidades que incluyen:

Secretaría, Tesorería y Auditoría Interna, siendo estas dependientes de la Corporación Municipal, además de las instancias de participación ciudadana que son: Comisión Ciudadana de Transparencia, Comisionado Municipal y Consejo de Desarrollo Municipal; la parte operativa está conformada por la Gerencia General, diez (10) departamentos, la Unidad Desconcentrada de Agua y Saneamiento, Oficina de Relaciones Públicas, Oficina de Asesoría Legal.

El informe de rendición de cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2024 configura el panorama financiero de la municipalidad, reportando un presupuesto total de ingresos de 291.9 millones de lempiras. Como se deriva de esta ejecución, 133.9 millones provienen de ingresos corrientes o propios, mientras que 157.9 millones corresponden a recursos de capital. En este sentido, amerita escrutinio señalar que la captación por el impuesto de industria, comercio y servicios alcanza los 35.8 millones de lempiras, representando el 26% de la recaudación interna, lo cual erige a las actividades económicas del sector comercial como el principal aportante a la sostenibilidad del territorio.

En contraste con este potencial recaudatorio, la municipalidad opera con limitadas herramientas de política tributaria para ejercer un estricto control sobre los contribuyentes definidos en la Ley de Municipalidades y el plan de arbitrios. Esta perspectiva complementa la falta de una oportuna y rigurosa consecución en el manejo de expedientes únicos, así como la ausencia de estrategias públicas que logren vincular lo recaudado con obras orientadas al desarrollo económico del municipio. A lo anterior se agrega que las directrices fiscales se conciben de manera estática, limitándose a las disposiciones aprobadas anualmente en el plan de arbitrios, un instrumento que carece de actualizaciones significativas ante las nuevas coyunturas. Sumado a lo anterior, aunque la estructura institucional integra a la Unidad de Desarrollo Económico Local con la responsabilidad ineludible de organizar y promover el fortalecimiento empresarial, dicha dependencia carece de un registro estructurado y un mapeo actualizado de las iniciativas empresariales operantes en el municipio.

Situación actual de la municipalidad de Las Lajas.

La municipalidad, para el periodo 2022-2026 está constituida por su estructura de gobierno (Corporación Municipal), integrada por el alcalde, vicealcalde, ocho (8) regidores, más las unidades establecidas en la Ley de Municipalidades que incluyen: Secretaría, Tesorería y Auditoría Interna, siendo estas dependientes de la Corporación Municipal, la parte operativa está integrada por ocho (8) departamentos /unidades administrativas.

Para el año 2024, según informe de rendición de cuenta de ese mismo año, manejó un presupuesto de ingresos de 47.9 Millones de Lempiras, equivalentes a 1.8 millones de dólares americanos de los cuales 7. millones de Lempiras / 300. Mil dólares americanos, corresponde a ingresos corrientes (propios), de los cuales 1.3 millones de lempiras / 52.6 mil dólares americanos corresponde a ingresos por la aplicación del impuesto de industria, comercio y servicios, lo que representa el 37% del total de los ingresos corrientes, siendo la actividad económica de comercio la que más aporta a los ingresos corrientes de la municipalidad y 40.1 millones de Lempiras corresponde a ingresos de capital, equivalente a 1.5 millones de dólares americanos.

La municipalidad trabaja con escasas herramientas de política tributaria que le permitan un mejor control de los contribuyentes para cada uno de los tributos establecidos en la Ley de Municipalidades y el plan de arbitrios, existe escasa claridad para el manejo de expedientes únicos de contribuyentes, así como para el desarrollo de política pública que permita vincular lo recaudado de determinado tributo para realizar obras orientadas al desarrollo económico. La política tributaria es vista como lo que se fija y establece anualmente en el plan de arbitrios municipal, el cual, aunque se aprueba cada periodo fiscal, no sufre cambio.

La municipalidad en su estructura administrativa no cuenta con una unidad responsable directa para atender las actividades de Desarrollo Económico Local, durante el año 2020 se inició el proceso de impulsar el desarrollo económico municipal, acciones

que realizan apoyándose en el equipo de funcionarios de la municipalidad, los cuales manifestaron una sobrecarga de trabajo dado que el tema de desarrollo municipal requiere una atención especial por parte de la municipalidad.

2.5. Marco Legal y Normativo.

En este apartado se desarrolló un análisis interpretativo del marco normativo legal sobre el objeto de estudio de esta investigación, el cual fue estructurado en cinco bloques temáticos interconectados, permitiendo situar el ordenamiento jurídico como el soporte estratégico que viabiliza el objeto de estudio: el financiamiento de proyectos de innovación para el desarrollo municipal mediante recursos corrientes (propios) y la participación del sector empresarial.

2.5.1 Fundamento Constitucional y Autonomía Fiscal.

El entramado jurídico que sustenta el reconocimiento de la independencia de los gobiernos locales se erige como un componente de jerarquía destacada que faculta a la municipalidad para operar como un sujeto de derecho público. En este sentido, esta condición le otorga la aptitud ineludible para suscribir nexos bilaterales o multilaterales orientados a la promoción de la inversión en su territorio, como se deriva de la normativa hondureña, existe una interconexión directa entre la Constitución de la República y la Ley de Municipalidades (Decreto No. 134-90), regulaciones que configuran la autonomía jurídica y financiera del régimen municipal. La Constitución nombra al municipio como una corporación autónoma, mientras que la legislación secundaria obrará para operativizar dicha declaración, otorgándole la potestad para la creación y recaudación de tasas, arbitrios y contribuciones. Por consiguiente, esta investigación asume dicho ordenamiento como la plataforma legal habilitante para la libre gestión de los recursos corrientes o ingresos propios.

Fundamentado en la revisión de este ordenamiento legal, amerita escrutinio advertir que el marco jurídico por sí solo no asegura el progreso si no se articula con una política fiscal estratégica. A diferencia de un modelo administrativo pasivo, se impone reconocer que este constructo normativo posee una pertinencia de larga duración para el

financiamiento de proyectos gestados con una naturaleza innovadora. En vista de lo antes expuesto, la referida autonomía faculta a la municipalidad para destinar estratégicamente una parte de sus ingresos corrientes (propios) hacia la evolución socioeconómica municipal, otorgando la garantía jurídica para actuar como promotor del desarrollo. De conformidad a lo anterior, la municipalidad se erige como una potencia dinamizadora dotada con capacidad de ahorro presupuestario y decisión financiera independiente. A esto se suma que dichos atributos constituyen una exigencia inexcusable antes de proponer cualquier agenda de coinversión, cultivando estrategias que logren vigorizar los vínculos de reciprocidad, fomentar la inversión y asegurar el desarrollo económico sostenible mediante el trabajo colaborativo con el sector privado en el municipio.

2.5.2 Gobernanza Local y Legitimación Política

El entramado normativo que regula la legitimidad política y la gobernanza municipal se erige como un factor de jerarquía destacada para crear regulaciones claras que se mantienen a largo plazo, mitigando las fluctuaciones políticas de las entidades nacionales. Como se deriva de la legislación electoral hondureña (Decreto No. 182-97), la elección directa y diferenciada de la Corporación Municipal asegura la continuidad institucional, garantizando interlocutores estables para el sector privado. Esta perspectiva complementa la incorporación de la figura del Vicealcalde y del Comisionado Municipal (Decreto No. 127-2000), instancias que configuran mecanismos de rendición de cuentas orientados a disminuir los riesgos operativos para las entidades mercantiles dispuestas a invertir en el municipio. A esto se suma la regulación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), el cual trasciende el mero formulismo para convertirse en la cartera oficial de proyectos, exigiendo procesos concertados que ofrezcan una hoja de ruta predecible y transparente para las iniciativas empresariales.

Fundamentado en esta interconexión jurídica, se impone advertir que la participación del sector empresarial en el municipio exige un entorno de seguridad y gobernanza multisectorial. A diferencia de una administración que opera bajo esquemas aislados y perpetúa el menor desarrollo, esta investigación procura determinar que el marco normativo descrito faculta a la municipalidad para actuar como un conducto

confiable ante los inversionistas. Por consiguiente, el modelo de política fiscal propuesto asume estas herramientas legales para catalizar la inversión, consolidando la corresponsabilidad público-privada. En vista de lo antes expuesto, al integrar el PDM con estrategias de recaudación propias, la municipalidad obrará como una potencia dinamizadora, cultivando genuinos ejercicios de articulación que estimulan la inventiva, la generación de empleo local y garantizan la perdurabilidad de la evolución socioeconómica mediante proyectos gestados de forma transparente.

2.5.3 Descentralización y Traspaso de Competencias

La descentralización del Estado hondureño configura el vehículo normativo que traslada las competencias de prestación de servicios y de promoción del desarrollo económico y social hacia la municipalidad. Como se deriva de la evolución de este proceso, el mismo se ha institucionalizado mediante la creación de la Comisión Presidencial de Modernización del Estado (Decreto No. 190-91), la Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado y la Unidad Técnica de Descentralización (Decretos Ejecutivos CM-15-94 y No. 072-2000), hasta llegar al Programa Nacional de Descentralización y Desarrollo Local (Decreto No. 77-2001).

Esta perspectiva complementa la intención de las entidades nacionales de dotar de aptitud y capacidad técnica a las municipalidades, lo cual se consolida de manera categórica con la aprobación de la Ley de Descentralización del Estado (Decreto No. 85-2016). En este sentido, dicha normativa erige el marco legal e institucional para coordinar e impulsar la transferencia de autoridad y recursos, otorgando la personería jurídica necesaria para que la municipalidad decida cofinanciar proyectos de naturaleza innovadora junto a las entidades mercantiles dentro del territorio municipal.

Dicho ordenamiento jurídico, amerita escrutinio advertir que la simple transferencia de competencias resulta insuficiente si no se acompaña de una independencia financiera real. A diferencia de un modelo administrativo pasivo que perpetúa el menor desarrollo por su dependencia de fondos externos, se impone reconocer que esta descentralización faculta a la municipalidad para operar como una

potencia dinamizadora. En vista de lo antes expuesto, el modelo de política fiscal propuesto asume esta normativa para catalizar la inversión municipal. A esto se suma que la municipalidad se consolidará, fortaleciendo el trabajo colaborativo con el sector privado y con la implementación de proyectos gestados de forma conjunta logrará vigorizar los vínculos de reciprocidad, asegurando la reinversión del capital en infraestructuras que eleven la calidad de vida y el dinamismo comercial en el municipio.

2.5.4 Autonomía Financiera y Capacidad Fiscal

La viabilidad de los proyectos gestados con una naturaleza innovadora exige que la municipalidad disponga de ingresos estables y de la aptitud para destinarlos al desarrollo económico del municipio. A esto se suma la exigencia de estructurar incentivos fiscales dirigidos a las iniciativas empresariales. Como se deriva de la Ley de Municipalidades (Decreto No. 134-90), se le otorga plena autoridad a la Corporación Municipal para definir, aprobar y aplicar tasas por servicios, así como para recaudar tributos locales. Esta perspectiva complementa la capacidad de diseñar tasas preferenciales o contraprestaciones en el marco de la innovación. En esta línea, la reforma a dicha normativa (Decreto No. 124-95) regula el cobro del impuesto sobre bienes inmuebles, el cual configura un flujo de caja directo y una garantía real para financiar infraestructura.

Sumado a lo anterior, existe una estrecha interconexión con la Ley Marco del Sector Agua y Saneamiento (Decreto No. 118-2003), la cual transfiere a la municipalidad la titularidad de este servicio. Por consiguiente, este entramado legal habilita los modelos de gestión mixta, donde las entidades mercantiles pueden aportar inventiva tecnológica, tales como sistemas de digitalización y energías renovables. A partir del examen de este ordenamiento jurídico, amerita escrutinio advertir que la simple existencia de facultades recaudatorias resulta insuficiente si no se articula con la inversión privada.

A diferencia de una gestión pasiva que ignora las coyunturas de su territorio, se impone reconocer que este marco normativo faculta al gobierno municipal para operar

como una entidad proactiva. En vista de lo antes expuesto, el modelo de política fiscal propuesto actuará como el conducto idóneo para catalizar los recursos propios, cultivando genuinos ejercicios de articulación. De conformidad a lo anterior, la implementación de proyectos conjuntos logrará optimizar la prestación de servicios, fortaleciendo el trabajo colaborativo y asegurando la reinversión del capital en infraestructuras que eleven la calidad de vida y el dinamismo comercial en el municipio.

2.5.5 Profesionalización del Recurso Humano de la Administración

Municipal.

La Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Ley CAM - Decreto No. 74-2010) configura el entramado normativo para el manejo del recurso humano que labora en la municipalidad. Como se deriva de la visión de las entidades mercantiles ubicadas en el territorio, esta legislación garantiza una contraparte técnica idónea, meritocrática y con continuidad directiva, disminuyendo los procesos burocráticos carentes de una oportuna y rigurosa consecución en la gestión de tributos, especialmente el relacionado con el permiso de operación de negocios en el municipio. Esta perspectiva complementa la exigencia de un entorno de alta certidumbre técnica para lograr la participación empresarial en el cofinanciamiento de proyectos.

En este sentido, la Ley CAM se asume como el instrumento que mitiga el riesgo político-partidario, protegiendo al personal bajo criterios de permanencia, lo cual se transforma en un activo de confianza ineludible. A esto se suma que las iniciativas empresariales requieren la certeza de que los acuerdos de financiamiento a mediano y largo plazo serán administrados por un cuerpo técnico estable y no por estructuras transitorias, permitiendo que la Ley CAM actúe como el conducto idóneo para la corresponsabilidad público-privada.

A partir del examen de este ordenamiento jurídico, amerita escrutinio sostener que el cofinanciamiento de proyectos con una naturaleza innovadora entre la municipalidad y la empresa privada no puede consolidarse de manera voluntarista. A diferencia de esquemas pasivos que perpetúan el menor desarrollo, esta investigación

procura determinar que dicha articulación exige mecanismos legales claros que normen los incentivos fiscales, los nexos bilaterales o multilaterales y la rendición de cuentas recíproca. Por consiguiente, el marco legal analizado otorga certidumbre a la concertación conjunta, demostrando que la ley no obra solo como un ente restrictivo, sino como una plataforma estratégica para catalizar las actividades económicas en el municipio.

En vista de lo antes expuesto, la adopción de este entramado institucional legitima la potestad de la municipalidad para generar, administrar e invertir de manera independiente sus ingresos corrientes. De conformidad a lo anterior, la municipalidad logrará consolidar esquemas hacia la modernización, afianzando el trabajo conjunto. Al reducir la dependencia de las entidades nacionales y ejercer plenamente su competencia fiscal, la municipalidad se erige como una institución líder con la aptitud necesaria para destinar sus recursos propios hacia la ejecución de proyectos de alto impacto, asegurando una gestión eficiente que respalde la competitividad y el bienestar general en el municipio.

Capítulo III. Fundamentos metodológicos y resultados de la investigación.

La presente investigación fue desarrollada bajo un enfoque mixto, permitiendo el análisis del comportamiento del objeto de estudio y de su entorno por medio de la recolección, análisis de datos cuantitativos y cualitativos. “Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias de los resultados obtenidos en la investigación” (Hernández y Mendoza, 2018).

En esta investigación fue importante conocer los datos cuantitativos relacionados a los valores recaudados, invertidos, referidos a las fuentes de financiamiento de la gestión municipal y los aspectos cualitativos sobre la gestión e inversión municipal y el desarrollo económico sostenible, visto desde la normativa existente y la percepción de las autoridades, funcionarios municipales y los ciudadanos (empresarios), para con estos insumos diseñar y probar un modelo de política fiscal municipal orientada al financiamiento de proyectos de innovación para el desarrollo económico sostenible municipal con los recursos recaudados por concepto de ingresos corrientes (propios) municipales.

3.1. Cuadro Operacionalización de Variables.

El dominio de indagación de este estudio exige un diseño metodológico riguroso, estructurado a partir del planteamiento expuesto en la Matriz de operacionalización de las variables de investigación. Como se deriva de esta exigencia, dicho instrumento configura el entramado analítico ineludible para desglosar la propuesta del modelo de política fiscal municipal, variable independiente y sus respectivas variables dependientes, referidas al presupuesto, el plan de inversión, la gestión operativa y la política pública municipal. En este sentido, las dimensiones cuantitativas y cualitativas detalladas en la Tabla No. 4 aseguran una oportuna y rigurosa consecución en la medición de los indicadores, otorgando una atención prioritaria a la recolección de datos sobre los ingresos y su vinculación con las iniciativas empresariales.

A partir de esta estructuración metodológica, amerita escrutinio advertir que la definición de las variables trasciende el mero formulismo académico para erigirse como el dispositivo que orienta el trabajo de campo. A diferencia de las investigaciones que operan bajo enfoques aislados, se procura determinar que el desarrollo económico sostenible del municipio exige evaluar la capacidad de la municipalidad para generar recursos propios y articular obras de impacto. Por consiguiente, la matriz de operacionalización servirá como el conducto idóneo para analizar la información financiera y social, cultivando genuinos ejercicios de evaluación. De conformidad a lo anterior, este instrumento legitima la recolección de los datos que permitirán optimizar las decisiones de la municipalidad, fortaleciendo el trabajo colaborativo con el sector privado para asegurar el desarrollo económico sostenible en el municipio.

Tabla No. 3: *Matriz de consistencia de la lógica de la investigación.*

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.				
Pregunta	Hipótesis	Objetivo General	Objetivos Específicos	Variables de Estudio
¿Cómo contribuir a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras en el período 2020-2024? ¹	Un modelo de política fiscal municipal que contribuye a la articulación de los ingresos corrientes (propios), con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, permite promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras en el período 2020-2024.	Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024..	Determinar los fundamentos teóricos y conceptuales referentes del objeto de estudio, la gestión e inversión municipal para promover el desarrollo económico sostenible del municipio. Diagnosticar el estado actual de la gestión tributaria e inversión en la administración municipal de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, durante el periodo 2020-2024, identificando las fuentes de recaudación más significativas en los ingresos corrientes, así como el destino de estos ingresos	Variable Independiente Propuesta de modelo de política fiscal municipal. Variables Dependientes 1. Presupuesto Municipal 2. Plan de Inversión Municipal 3. Gestión Operativa Municipal 4. Política Pública Municipal

¹ La Ley de Municipalidades artículo 14 (reforma por Decreto 143-2009) “La Municipalidad es el órgano de Gobierno y administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes”

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.				
Pregunta	Hipótesis	Objetivo General	Objetivos Específicos	Variables de Estudio
			Diseñar los componentes de un modelo de política fiscal municipal, basado en los hallazgos de la presente investigación. Validar la pertinencia y viabilidad para la implementación práctica del modelo de política fiscal municipal.	

Tabla No. 4: Matriz de operacionalización de las variables de investigación

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.				
Variable	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores
Cuantitativas Presupuesto Municipal	Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que, debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas (Secretaría de Finanzas, Guía de formulación de presupuesto de ingresos, 2020)	Cuadro de información sobre la recaudación de ingresos municipales por: Impuesto Industria, comercio, servicios; tasa por licencia de funcionamiento de empresa	Ingresos por tipo de fuente	Cuadro de información sobre la recaudación de ingresos municipales por: Impuesto industria, comercio, servicios; tasa por licencia de funcionamiento de empresa Cuadro de información sobre la inversión realizada por la municipalidad en proyectos de innovación orientados a la mejora del entorno para realizar negocios
Plan de Inversión Municipal	Es una herramienta de gestión municipal elaborado anualmente, contiene los proyectos de inversión que serán ejecutados durante un año fiscal, según la capacidad operativa y financiera de la Municipalidad. (Acuerdo	Cuadro. sobre la inversión realizada por la municipalidad en proyectos de innovación orientados a la mejora del entorno para realizar negocios Cuadro sobre tipos de proyectos ejecutados, origen de fondos y sector de destino	Proyectos por sector Fuente de financiamiento municipal Cumplimiento en ejecución financiera	No de Proyecto destinados al desarrollo económico municipal Porcentaje de cumplimiento planificado versus ejecutado en proyectos

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el período 2020-2024.				
Variable	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores
	Ejecutivo No. 00163/SGJD)			
Cualitativas Gobierno Municipal	La municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente (artículo 14 Ley de Municipalidades, Honduras)	Estructura para la toma de decisiones Legislativas Estructura Operativa para la ejecución de la administración municipal	Mecanismo de aprobación de políticas públicas	Estructura de toma de decisiones Estructura operativa para la gestión de inversión Estructura operativa para la recaudación Diagrama de proceso para la planificación de los proyectos de innovación Proceso para la gestión del desarrollo económico municipal con participación del sector privado.
Gestión Municipal	La gestión municipal no es más que la organización y administración de los recursos del municipio. “Es un proceso continuo de análisis, toma de decisiones, organización y control de actividades para mejorar la formulación de políticas	Estructura operativa para la gestión de inversión Estructura operativa para la recaudación Diagrama de proceso para la planificación de los proyectos de innovación Proceso para la gestión del desarrollo económico municipal con participación del sector privado.	Plan de arbitrios Alianza gobierno municipal-empresarios	Empresarios por sector económico Documentos de alianzas

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el periodo 2020-2024.				
Variable	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores
	públicas municipales y su implementación, con el fin de ordenar el territorio y promover la calidad de vida de sus habitantes “Artículo 12-A.- (Adicionado por Decreto 143-2009 Ley de Municipalidades)			
Gestión Operativa Municipal	Conjunto de procesos para que la administración municipal puedan lograr sus objetivos y metas trazadas y para ello influye mucho la capacidad de los recursos humanos o de los funcionarios para ello estos deben tener capacitaciones constantes sobre políticas públicas para un buen desempeño de sus funciones. (Diccionario municipal peruano, 2015).	Herramientas utilizadas por la administración municipal para la construcción, ejecución y evaluación del plan operativo anual	Participación del sector empresarial, en el desarrollo municipal	Mecanismos de coordinación y seguimiento Estructura organizacional Mecanismos de coordinación sector público- privado

Proponer un modelo de política fiscal municipal que contribuya a la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial en el financiamiento de proyectos de innovación, para promover el desarrollo económico sostenible de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, de Comayagua, Honduras, en el periodo 2020-2024.				
Variable	Definición Conceptual	Definición Operativa	Dimensiones	Indicadores
Política pública municipal	La participación ciudadana es un conjunto de acciones basada en la transparencia de los funcionarios con sus ciudadanos con el único fin de buscar una integridad en la toma de decisiones entre el gobierno municipal y el ciudadano para el logro de objetivos las cuales brindan satisfacción a su población, (Sierra y Gravante (2016).	Marco regulatoria Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía	Marco regulatorio municipal Sistema tributario municipal Credibilidad en el gobierno municipal	Rendición de cuentas Mecanismos de participación ciudadana Plan de Arbitrios

3.2. Diseño metodológico.

Para orientar la presente investigación, se adoptó un diseño metodológico mixto con el firme propósito de alcanzar una comprensión profunda e integral sobre las dinámicas de gestión, inversión y desarrollo económico en el nivel municipal. Esta elección permite aprovechar las fortalezas que ofrecen tanto el enfoque cuantitativo como el cualitativo para estudiar las verdaderas condiciones del entorno público municipal. En este sentido, se implementó un trabajo de campo bajo una modalidad participativa, involucrando directamente a los técnicos y autoridades de la municipalidad. Estos actores aportaron su valiosa experiencia y conocimiento práctico para apoyar la estructuración del modelo de política fiscal, un instrumento orientado a viabilizar proyectos de innovación en pro de la sostenibilidad del desarrollo en el municipio. La visión concuerda con lo expresado por Maldonado (2018), citado por Acosta (2023), quien sostiene que "la realidad no se compone meramente de hechos o datos, sino que requiere una investigación más profunda para ser comprendida en su totalidad"

Ambos enfoques constituyen un proceso integral para la recolección de información. Por su parte, la ruta cuantitativa aporta el rigor probatorio, donde cada etapa precede a la siguiente de manera estricta, impidiendo omitir sus fases. En contraste, el proceso cualitativo aporta flexibilidad y dinamismo, orientándose a comprender las perspectivas y experiencias de los participantes ante una problemática particular. Al respecto, Hernández y Mendoza (2018) establecen que ambas perspectivas emplean procesos cuidadosos, metódicos y empíricos en su esfuerzo para generar conocimiento. Para articular estas visiones de manera congruente, el estudio se estructuró bajo un diseño mixto secuencial. Esta tipología metodológica asegura que la recolección de información se desarrolle en etapas sucesivas, permitiendo diagnosticar inicialmente el escenario y, posteriormente, profundizar en las estrategias necesarias para concluir con éxito el proceso investigativo.

Al examinar esta elección metodológica, es preciso señalar que la sustentación de este diseño mixto secuencial responde a la necesidad de abordar el problema desde sus múltiples realidades. La presente investigación, de carácter teórico y aplicado, exige integrar información de diferente naturaleza, ya que un diagnóstico puramente numérico resultaría insuficiente para promover cambios tangibles en la municipalidad. Por lo tanto, combinar secuencialmente los datos permite ampliar el conocimiento sobre la administración municipal y comprender las verdaderas dinámicas. A partir de esta visión integral, el estudio adquiere el rigor necesario para postular la propuesta de un modelo de política fiscal municipal, articulando los ingresos corrientes (propios) con la participación del sector empresarial para garantizar la promoción del desarrollo económico sostenible en el municipio.

3.2.1. Definición del enfoque, diseño y tipo de investigación.

Dentro de los lineamientos teóricos de Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), este tipo de diseño representa un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que implican la recolección, el análisis y la integración de datos cuantitativos y cualitativos para lograr una comprensión integral del fenómeno investigado. En este sentido, la investigación opera bajo tres etapas estrictamente diferenciadas y sucesivas. La fase inicial se abocó al enfoque cuantitativo, recolectando y examinando los datos numéricos inherentes a la ejecución presupuestaria de los ejercicios fiscales correspondientes al período 2020-2024. Esta perspectiva complementa la segunda etapa, la cual correspondió a la recolección de datos cualitativos mediante genuinos ejercicios de trabajo de campo desarrollados durante el año 2025, orientados a comprender las percepciones de las entidades mercantiles y los funcionarios. A lo anterior se agrega una tercera fase propia a la integración e interpretación conjunta de ambos resultados, consolidando el escenario sobre el cual se erige la propuesta de transformación.

A partir del examen de este diseño mixto secuencial, amerita escrutinio advertir que la elección metodológica trasciende el mero formulismo académico para erigirse como el dispositivo ineludible que orienta la investigación. A diferencia de los enfoques

aislados que perpetúan un menor desarrollo analítico, esta investigación procura determinar que las cifras presupuestarias por sí solas resultan insuficientes si no se explican mediante las dinámicas sociales del municipio. Por consiguiente, al estructurar el estudio de forma secuencial, los datos financieros obrarán como el diagnóstico inicial, mientras que la indagación cualitativa actuará como el conducto idóneo para desvelar las causas de la desarticulación público-privada.

En vista de lo antes expuesto, la convergencia de ambas perspectivas faculta a la investigadora para catalizar la información y postular un modelo de política fiscal adaptado a la actualidad. De conformidad a lo anterior, la implementación de este rigor metodológico logrará solidificar los vínculos de reciprocidad, la generación de oportunidades laborales y el provecho mutuo para asegurar el desarrollo económico sostenible en el municipio. No obstante, para responder a los objetivos de este estudio, se implementó un abordaje metodológico mixto de carácter secuencial, estructurado en tres etapas con diseños específicos. La fase inicial se desarrolló bajo un diseño cuantitativo no experimental, de tipo longitudinal y descriptivo, el cual permitió recolectar y examinar los datos financieros correspondientes a la ejecución presupuestaria del período 2020-2024.

Posteriormente, la segunda etapa adoptó un diseño cualitativo de corte fenomenológico y exploratorio, facilitando la recolección de experiencias y percepciones mediante grupos focales realizados durante el año 2025 con técnicos, autoridades y representantes del sector privado. Finalmente, la tercera fase aplicó un diseño de triangulación concurrente para integrar e interpretar los resultados de ambos enfoques, consolidando el diagnóstico sobre la administración municipal.

Al analizar esta estructura metodológica, es preciso señalar que la elección de estos diseños específicos responde a la exigencia de estudiar el problema desde sus múltiples realidades. Un análisis puramente numérico resultaría insuficiente para explicar las causas de la desarticulación entre la municipalidad y el sector productivo.

Por lo tanto, la integración del diseño cuantitativo con la exploración fenomenológica permite comprender no solo cómo se distribuyen los recursos, sino también las razones sociales e institucionales que limitan el progreso en el municipio. A partir de esta visión integral, la investigación adquiere el rigor necesario para postular un modelo de política fiscal que integre al empresariado, asegurando que la recaudación tributaria se traduzca en obras orientadas al desarrollo económico sostenible del municipio.

3.2.2. Definición de métodos, técnicas e instrumentos de obtención de datos

El abordaje de este estudio requirió la aplicación sistemática de métodos de nivel teórico y empírico para asegurar el rigor investigativo en la recolección y examen de la información. En un primer momento, el proceso se apoyó en métodos del nivel teórico, los cuales permitieron estructurar el pensamiento y comprender el fenómeno desde sus múltiples dimensiones, entre estos, se empleó el método analítico-sintético, el cual facilitó la descomposición del marco normativo, las teorías de gobernanza y la literatura administrativa para estudiarlas a detalle, logrando posteriormente integrar estos elementos en la construcción de la propuesta de política fiscal.

De manera simultánea, se utilizó el método histórico-lógico, herramienta que permitió comprender la evolución de la descentralización municipal en el país Honduras, identificando las trayectorias de los presupuestos y su comportamiento a lo largo de los cinco años evaluados. Como complemento, el método inductivo-deductivo orientó el tránsito del pensamiento, partiendo del estudio de los casos particulares en Siguatepeque y Las Lajas para consolidar premisas generales que respaldan el modelo diseñado.

Al evaluar la aplicación de estos métodos teóricos, es preciso señalar que su uso trasciende la revisión literaria para convertirse en el soporte intelectual de la tesis, un abordaje únicamente centrado en la recolección de datos en campo carecería de la profundidad necesaria para explicar las verdaderas causas de la desarticulación municipal. Por lo tanto, al entrelazar el análisis histórico y la síntesis conceptual, la investigación adquiere la madurez indispensable para interpretar adecuadamente las cifras financieras y las percepciones ciudadanas. A partir de esta comprensión integral,

el estudio logra postular una propuesta de transformación que ataca los problemas municipales que limitan el desarrollo económico sostenible del municipio.

Posterior a esta construcción teórica, la investigación demandó la aplicación de métodos de nivel empírico, orientados a la intervención directa en la realidad del municipio. Dentro de este grupo, el análisis documental cobró gran relevancia, permitiendo el examen minucioso de informes financieros, planes de inversión y regulaciones para recopilar datos reveladores sobre el contexto de la municipalidad. De igual manera, se desarrolló una exhaustiva consulta bibliográfica para respaldar cada etapa del estudio con referencias pertinentes y actualizadas. Finalmente, se implementó el grupo focal como método participativo, creando espacios de diálogo con autoridades, técnicos y empresarios para captar sus verdaderas experiencias ante la gestión municipal, obteniendo así los insumos requeridos para plantear una estrategia de trabajo conjunto en el municipio.

3.2.3. Desarrollo de los instrumentos de obtención de datos.

El proceso de recolección de información requirió el diseño meticuloso de herramientas específicas para cada enfoque del estudio, garantizando la obtención de datos válidos y confiables. Para la etapa cuantitativa, se estructuraron matrices de registro histórico orientadas a clasificar los ingresos de la municipalidad y organizar los proyectos ejecutados según su sector económico. Estas herramientas en formato de hoja de cálculo permitieron sistematizar la información financiera del periodo 2020 al 2024. Por su parte, la fase cualitativa demandó la creación de guías de entrevista estructurada dirigidas a dos grupos focales distintos: uno conformado por autoridades y técnicos municipales, y otro por empresarios del municipio. La elección de estos instrumentos responde a la necesidad de contrastar las cifras presupuestarias con las experiencias reales de quienes administran y aportan al desarrollo del municipio.

La construcción y perfeccionamiento de estas herramientas siguió un proceso metodológico riguroso y secuencial. En una primera instancia, se elaboraron los borradores iniciales tomando como punto de partida la pregunta de investigación y las

variables previamente definidas, agrupando el contenido en bloques temáticos para asegurar el orden lógico. Posteriormente, el documento fue sometido a la revisión de un panel de cinco especialistas, integrado por académicos, consultores y gerentes con trayectoria en el sector público municipal. Este ejercicio de consulta permitió una revisión teórica profunda, asegurando que cada interrogante reflejara los conceptos reconocidos en la literatura y evaluando la claridad y pertinencia de las preguntas propuestas.

Con los instrumentos preliminares ajustados, se ejecutó una prueba piloto mediante una sesión simulada con técnicos y autoridades de una municipalidad ajena a la muestra principal. Esta actividad práctica sirvió para evaluar la coherencia interna de las herramientas, identificar posibles ambigüedades en el vocabulario y observar la dinámica de participación en un entorno real. Las sugerencias y comentarios recopilados durante esta jornada proporcionaron los insumos necesarios para pulir la redacción y la secuencia de los temas, para posterior integrar todas estas observaciones que permitió consolidar la versión definitiva de los instrumentos, dotando al estudio del rigor metodológico requerido para iniciar el levantamiento de información en los municipios seleccionados.

3.2.4. Determinación de la muestra y su criterio de selección.

El muestreo es un instrumento o proceso mediante el cual se selecciona un conjunto de individuos, que serán los más representativos de la población a investigar; tiene como función determinar qué segmento de la población se estudiará, en el caso de esta investigación se utilizó la técnica de muestreo no probabilístico, por conveniencia, dado que esta permite seleccionar aquellos casos accesibles que acepten ser incluidos, fundamentado en la conveniente accesibilidad y proximidad de los sujetos para realizar la investigación (Otzen y Monterola, 2017).

Determinación de la muestra.

Para el desarrollo de esta investigación, se determinó utilizar el tipo de muestra por conveniencia, la cual no utiliza métodos probabilísticos, y depende de los criterios definidos por el contexto del estudio o por el investigador; al respecto Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), indican que la muestra es, en esencia, un subgrupo de la población, o un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población; en este sentido para seleccionar la muestra de la presente investigación se definieron los criterios siguientes:

1. Economía de recursos y tiempo de la investigadora.
2. Administración municipal ubicada en las categorías “A” y “B”.
3. Disponibilidad de autoridades municipales de participar en el proceso de investigación y validación del modelo propuesto.
4. Acceso a datos sobre la ejecución presupuestaria y de inversión para el periodo de los años 2020 – 2024.

Después de aplicar los criterios la muestra seleccionada quedó delimitada por la municipalidad de Siguatepeque, categoría “A” y Las Lajas, categoría “B” y los sujetos o elementos con los cuales se realizó la investigación fueron: a) cuantitativa, los datos sobre la ejecución presupuestaria y de inversión municipal, b) cualitativa, los siguientes:

1. Autoridades municipales (alcalde e integrantes de la comisión de finanzas e inversión municipal).
2. Técnicos municipales responsables de la recaudación de tributos, gerencia, presupuesto, inversión municipal, desarrollo económico municipal.
3. Empresarios ubicados en el territorio municipal que tributen a la administración municipal por concepto de impuesto de industria, comercio y servicios.

3.3. Trabajo de campo.

Las actividades de campo configuran el espacio donde se procura determinar la evolución de la gestión e inversión municipal desde la perspectiva directa de los actores locales. En vista de lo antes expuesto, los genuinos ejercicios de campo se desarrollaron de manera escalonada desde el mes de marzo hasta noviembre del año 2025. En esta línea, la fase inicial se abocó a la validación de los instrumentos, mientras que la interacción directa con los grupos focales en los municipios de Siguatepeque y Las Lajas se catalizó en la etapa intermedia y final de este período. A lo anterior se agrega que esta distribución temporal estratégica facilitó el análisis de la gestión e inversión municipal, consolidando el trabajo conjunto que supera la simple recolección de datos.

1. Diseño de la muestra de los integrantes del grupo focal.

Se buscó obtener una muestra representativa, de las personas relacionadas con la gestión e inversión municipal, así como de los empresarios del municipio, para lo cual se utilizaron los criterios que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla No. 6: *Criterios para selección de los integrantes de grupo focal.*

Grupo Focal Autoridades y Funcionarios Municipales	
Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
1) Autoridades Municipales ● Alcalde Municipal ● Regidores de la Comisión de presupuesto-proyecto 2) Funcionarios Municipales a nivel de jefatura: ● Gerencia General ● Desarrollo e inclusión Social ● Infraestructura y Servicios Públicos ● Presupuesto Contabilidad ● Administración Tributaria	1) Autoridades Municipales (regidores) ● Que no están integrados a la comisión de presupuesto-proyectos 2) Funcionarios Municipales a nivel de: ● Asesoría ● Unidades administrativas ● De servicio

Un año de antigüedad en el cargo	Tener menos de 1 año en su cargo
----------------------------------	----------------------------------

Grupo Focal Empresarios del Municipio	
Criterios de Inclusión	Criterios de Exclusión
• Tener una empresa activa con más de dos años de antigüedad en el municipio. • Interés de apoyar a la gestión del desarrollo del municipio.	• Tener una empresa activa con menos de un año de antigüedad en el municipio • No tener interés de apoyar a la gestión del desarrollo del municipio.

2. Captación de los participantes de cada grupo focal.

Una vez seleccionada la muestra del grupo focal, se sostuvo una reunión presencial con el alcalde municipal con el propósito de explicar la investigación, presentarle los hallazgos obtenidos de la información de la ejecución presupuestaria y solicitar el apoyo para la consulta utilizando la técnica de grupo focal, teniendo como resultado: 1) Asignación de los participantes del grupo de autoridades, funcionarios y empleados municipales; 2) Fijación de la fecha y lugar para el desarrollo del grupo focal; 3) Nombramiento de la encargada de la Unidad de Desarrollo Económico Local, como responsable de la coordinación de la logística de los dos grupos focales desarrollados en cada municipio, también asumió la responsabilidad de la invitación a los empresarios; para lo cual se le entregó un guion con información básica del grupo, como ser objetivo, tiempo, fecha, hora, lugar, equipo responsable de la facilitación del evento y las condiciones de confidencialidad para mantener el anonimato y el tratamiento de la información obtenida. (ver anexo No. 5)

3. Elaboración de Guion de Entrevista.

La conducción de las sesiones interactivas exigió un abordaje metodológico adaptado a las dinámicas de los participantes, reconociendo la pluralidad de estrategias disponibles para moderar este tipo de espacios. Para asegurar el orden lógico y captar las

verdaderas experiencias de los asistentes, el instrumento de consulta se estructuró de manera secuencial en tres etapas integradas. El proceso inició con una fase de introducción orientada a establecer el contexto del estudio y propiciar un ambiente de confianza, seguida por el desarrollo del diálogo profundo guiado por las interrogantes previamente validadas, para finalmente culminar con una etapa de clausura que permitió sintetizar las participaciones y agradecer el valioso tiempo invertido por los representantes de cada sector.

4. Logística.

La organización logística de las sesiones interactivas demandó una planificación meticulosa para asegurar que los espacios y recursos favorecieran el intercambio de ideas en ambos municipios. Como primer paso, se seleccionaron locales que garantizaran un acceso oportuno, comodidad y privacidad para todos los asistentes. En cuanto al registro de la información, se determinó utilizar exclusivamente la captura de audio digital, esta decisión técnica respondió a la recomendación directa de las autoridades municipales, quienes advirtieron que el uso de cámaras de video podría cohibir a los participantes, limitando la espontaneidad de sus intervenciones. Al prescindir de la grabación visual, se logró establecer un entorno de confianza que facilitó la libre expresión y la recolección de testimonios genuinos sobre la realidad de la gestión e inversión municipal.

5) Desarrollo del Grupo Focal.

La ejecución de las sesiones interactivas contempló un tiempo estimado de noventa minutos, parámetro que fue comunicado a los participantes de manera previa para garantizar el respeto a sus compromisos y agendas. Durante el desarrollo del diálogo, el registro digital de audio fue operado por la titular de la Unidad de Desarrollo Municipal de cada municipalidad, lo cual permitió que la investigadora asumiera de forma exclusiva el rol de facilitadora. Esta estrategia de conducción propició la

observación directa, facilitando la toma de anotaciones minuciosas sobre las expresiones verbales y el lenguaje corporal de los asistentes, elementos que otorgan mayor profundidad al análisis de sus posturas. Finalmente, la jornada culminó con un espacio de convivencia, consolidando el ambiente de confianza y agradeciendo el valioso tiempo invertido por los actores locales.

6) Transcripción Datos de Grupos Focales.

La transcripción de los audios de cada una de las entrevistas de los grupos focales se realizó de forma manual utilizando una hoja de Excel, ello obedeció a que la cantidad de texto fue relativamente poco y además este proceso sirvió para ir conociendo a detalle cada una de las respuestas brindadas por los participantes.

Dimensiones: Se identificaron textos que dieron significado al análisis de las variables del estudio.

Categorías: Según las variables utilizadas en la presente investigación se agruparon los datos expresados por los participantes de la entrevista.

Codificación: Se colocó un código de color a las respuestas de preguntas a los miembros del grupo focal agrupando textos sobre una misma variable, en la tabla No. 7, se muestra un ejemplo de las dimensiones, categorías y codificación utilizada (la agrupación completa se puede ver en el anexo No.6)

Tabla No. 7: Categorización, codificación de los resultados de entrevista a grupos focales

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
Gestión Operativa y	Dinamismo/ efectividad	naranja	lo que hace falta es una guía que nos oriente a desarrollar un trabajo conjunto

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
Capacidad Técnica	en la gestión operativa		No; cada departamento administrativo resuelve
			Se da alguna coordinación con algunos departamentos relacionados, ejemplo administración tributaria, catastro, servicios públicos, para trabajar temas puntuales
			No existe trabajo de equipo, no hay quien coordine a lo interno de la admón. municipal
			El estilo de trabajo en la municipalidad es que cada jefe de departamento resuelve solo el plan de trabajo
			Se hacen algunas coordinaciones para realizar algunos trabajos puntuales
			Los procedimientos para los trámites municipales son lentos, se percibe que existe un trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la administración municipal

Planificación de tareas y tiempo.

El tratamiento de la información cualitativa demandó un abordaje metodológico minucioso para transformar los diálogos de los grupos focales en elementos de valor analítico. En una primera instancia, se ejecutó la transcripción literal de los audios obtenidos durante las sesiones interactivas, asegurando una versión exacta y fiel de las expresiones compartidas por las autoridades, los técnicos y los representantes empresariales. Una vez consolidado el material escrito, el texto fue sometido a un riguroso proceso de categorización. Esta labor consistió en organizar las respuestas y posturas agrupándolas temáticamente, tomando como referencia estricta las variables dependientes e independientes establecidas para el estudio.

Dicha clasificación permitió ordenar el pensamiento y otorgar sentido a las experiencias recopiladas. En último lugar, el proceso culminó con la codificación

sistemática de la información, etapa en la cual se asignaron códigos y etiquetas específicas a cada categoría temática. Este paso facilitó la digitalización y el manejo estructurado de los datos mediante el uso de hojas de cálculo, garantizando el rigor analítico requerido para interpretar la realidad de la administración municipal y construir la propuesta de modelo de política fiscal.

3.3.1. Aplicación de los instrumentos.

Para la aplicación de los instrumentos de la presente investigación se siguió un proceso orientado a obtener información confiable y válida sustentada en el marco teórico y conceptual de las variables de investigación, para lo cual se implementaron dos momentos que se describen a continuación:

1) Validación de Instrumentos.

La validación de los instrumentos utilizados para la presente investigación se realizó mediante un procedimiento sistemático, diseñado y ejecutado en etapas, de las cuales se obtuvieron oportunidades y limitantes que sirvieron para la mejora del proceso de aplicación de los instrumentos lo que se describen en la tabla No. 9 a continuación:

Tabla No. 8: *Resumen de sucesos en la elaboración y validación de instrumentos*

Acciones	Oportunidades	Limitantes
Elaboración de los instrumentos	La matriz de coherencia con la definición de las variables.	El tiempo definido para el desarrollo del instrumento mediante la técnica de grupo focal.
Validación teórica	Utilización del marco conceptual y teórico del tema de investigación	La utilización de un vocabulario que fuera comprensible para los participantes.
Validación por expertos (estructura, coherencia, claridad y especificidad de cada pregunta)	Hacer contacto y convencer a un grupo selecto de profesionales conocedores de temas de	Encontrar un grupo de expertos en el tema de desarrollo económico, gestión e inversión

Acciones	Oportunidades	Limitantes
	desarrollo económico municipal, gestión e inversión municipal, que pudieran apoyar el proceso de validación de los instrumentos.	municipal, que tuviera la disponibilidad de apoyar la revisión de los instrumentos
Prueba piloto	Disponibilidad de autoridades y técnicos municipales de una municipalidad de participar en la prueba piloto	Desarrollar la prueba en un salón que no reunía las condiciones de ambiente para el desarrollo del grupo focal. Algunos participantes no tuvieron una participación abierta.
Fuente: Elaboración propia con base a experiencia obtenida en el proceso de investigación		

Cada una de las limitaciones surgidas en el proceso de validación de los instrumentos de investigación, fueron valoradas en su momento para realizar los ajustes necesario al momento de aplicar los mismos, para el caso de la selección del local donde se desarrolló cada grupo focal, se buscó que cumpliera criterios de tamaño, ventilación e iluminación y sobre todo que fuera accesible para todos los integrantes de cada grupo, para lograr la participación sin temor, se redactó un acuerdo de confidencialidad de la información, el cual fue firmado por cada participante al inicio de cada grupo focal. Después de analizar los resultados y las observaciones, se realizaron ajustes, como reescribir preguntas poco claras o añadir opciones de respuesta que los participantes sugirieron.

2) Aplicación de los instrumentos.

Se desarrollaron y aplicaron dos tipos de instrumentos para la recolección de datos, en un primer momentos se obtuvieron datos secundarios provenientes de los informes de rendición de cuentas municipales, como ser la ejecución presupuestaria y del plan de inversión municipal, ello con el propósito de obtener una comprensión de la

tendencia sobre la ejecución del presupuesto municipal con énfasis en la recaudación de ingresos corrientes (propios), así como el origen y destino de recursos utilizados para la ejecución de proyectos en el municipio. Para en un segundo momento realizar una consulta a través de una muestra representativa de: a) autoridades, funcionarios y técnicos municipales relacionados con la gestión e inversión municipal y el desarrollo económico municipal y, b) empresarios del municipio que aportan al impuesto de industria, comercio y servicio, la aplicación se describe a continuación:

Aplicación de instrumentos para la recolección de datos secundarios.

La recolección de los datos secundarios se apoyó primordialmente en los informes anuales de rendición de cuentas de las municipalidades, documentos que proveen cifras fidedignas sobre la administración, la inversión y el enfoque del desarrollo económico. Esta revisión permitió caracterizar las tendencias de recaudación y el destino de los recursos durante el periodo evaluado. Para sistematizar esta información, se estructuraron hojas de cálculo orientadas a tabular los valores rigurosamente conforme a las variables del estudio.

Durante esta fase de recopilación, el proceso metodológico experimentó factores favorables y restricciones operativas. Por una parte, el acceso abierto al Portal Único de Transparencia garantizó la disponibilidad de los informes completos para Siguatepeque y Las Lajas correspondientes a los años 2020 al 2024, a esto se agrega que el dominio previo sobre la estructura financiera municipal facilitó la organización de las cuentas de origen. No obstante, el trabajo de sistematización demandó un tiempo superior al estimado debido a que los archivos oficiales se encontraban publicados en formato de imagen, ralentizando la transcripción de las cifras.

De igual forma, el examen documental evidenció que el listado de proyectos ejecutados carecía de una clasificación por ejes de desarrollo, presentando la información en un orden inercial. Por último, ante la inexistencia de bases de datos que demuestren los efectos directos de las inversiones en el municipio, el análisis requirió complementarse con el escrutinio del organigrama institucional, el plan de desarrollo

municipal y las agendas de competitividad. Esta integración estratégica permitió superar las limitantes técnicas, logrando así obtener el panorama completo requerido para la investigación.

Tabla No. 9: *Resumen de obtención y organización de la información contenida en el informe anual de rendición de cuentas municipal.*

Acciones	Oportunidades	Limitantes
Obtención de los informes de rendición de cuentas para los años 2020 al 2024.	La plataforma del Portal Único de Transparencia es de acceso gratuito a todo público. Estaban disponibles los informes de rendición de cuenta de las dos municipalidades (Siguatepeque y Las Lajas).	Los informes publicados en el portal de transparencia se encuentran en formato de imagen, haciendo lento el proceso de traslado de los datos a las tablas de Excel diseñada para este propósito
Organización de los datos según lo dispuesto en el manual presupuestario municipal	Contar con el conocimiento de la estructura del presupuesto municipal y de las cuentas de origen de los fondos especialmente en la ejecución de proyectos de inversión.	Los datos de la ejecución del plan de inversión municipal no se encuentran organizado por ejes de desarrollo, en la práctica es un listado de proyectos sin un orden determinado.
Elementos para la obtención de datos de fuente primaria	Se identificaron temas para los cuales se necesitó complementar con la información de instrumentos municipales como el organigrama, el plan de desarrollo municipal, la agenda de competitividad- o agenda DEL	La municipalidad no dispone de una base de datos que muestren los efectos obtenidos como resultado del plan de inversión municipal.
Fuente: Elaboración propia con base a experiencia obtenida en el proceso de investigación		

Aplicación de instrumentos para la recolección de datos cualitativos.

Para la aplicación de los instrumentos se contó con la colaboración de la autoridad municipal de los municipios de Siguatepeque y Las Lajas, quienes mostraron su disponibilidad de apoyar la presente investigación, facilitando la logística para el

desarrollo de los grupos focales en cada uno de los municipios, este proceso permitió identificar oportunidades y limitantes que sirvieron para la mejora del proceso de aplicación de los instrumentos lo que se describen en la tabla No.11:

Tabla No. 10: *Resumen de sucesos en el desarrollo de los grupos focales.*

Acciones	Oportunidades	Limitantes
Selección de los participantes	Haber definido criterios para la selección de los participantes de cada grupo	Trabajar una jornada nocturna, con el grupo de los empresarios para no perjudicar su jornada laboral
Logística y municipal	El mecanismo utilizado para la convocatoria de cada grupo es la reunión inicial con el alcalde municipal para asignar un enlace para el desarrollo de la logística. Los empresarios fueron contactados por invitación escrita. Las autoridades y técnicos municipales fueron contactados vía correo electrónico	Encontrar un municipal que reuniera las condiciones para el desarrollo del grupo
Diseño de la guía de entrevistas	La estructura de la entrevista por secciones y con preguntas precisas sobre cada sección.	Se dieron secciones que tuvieron una mayor participación.
El moderador	La investigadora, permitió el desarrollo del grupo, supo manejar situaciones como la monopolización de la palabra, los desacuerdos entre participantes.	En todos los grupos existió al menos una persona que buscó monopolizar la discusión.
Fuente: Elaboración propia con base a experiencia en la obtención de datos de fuente primaria.		

3.3.2. Procesamiento de la información.

Para el desarrollo de éste apartado, se diseñaron y aplicaron procedimientos sistemáticos que garantizaron la organización, clasificación y codificación de la información, tanto cuantitativa como cualitativa, con el fin de responder de manera precisa a la pregunta, los objetivos e hipótesis planteadas para la presente investigación; a través de este proceso, los datos obtenidos se estructuraron de forma lógica y coherente, facilitando su comprensión y posterior análisis, para concluir con el procesamiento de la información, el cual fue el puente entre la recolección de datos y la obtención de los hallazgos y conclusiones, asegurando la validez y confiabilidad de los resultados de la investigación, lo que consistió en:

Procesamiento de Información cuantitativa.

El tratamiento de la información cuantitativa demandó un proceso riguroso de depuración y organización, con el firme propósito de extraer los elementos requeridos para dar respuesta a la interrogante central del estudio. Tomando como referencia estricta las variables previamente definidas, la información fue ordenada bajo una estructura lógica que permitiera identificar evidencias empíricas y facilitar el examen minucioso de su comportamiento. Esta labor hizo posible la transformación de un volumen complejo de cifras en formatos visuales legibles, garantizando la correcta interpretación del escenario financiero.

Posterior a la limpieza y sistematización, las cifras extraídas de los informes anuales de rendición de cuentas, correspondientes a los ejercicios del 2020 al 2024 para cada municipalidad del estudio, fueron consolidadas en una matriz de registro digital. Mediante el uso de hojas de cálculo y la aplicación de tablas dinámicas, los valores numéricos se convirtieron en representaciones gráficas exactas, dotando al estudio de información coherente y estructurada para comprender la realidad de la gestión e inversión municipal.

Procesamiento de Información cualitativa.

El tratamiento de la información cualitativa demandó un abordaje metodológico minucioso para transformar los diálogos de los grupos focales en elementos de valor analítico. En una primera instancia, se ejecutó la transcripción literal de los audios obtenidos durante las sesiones interactivas, asegurando una versión exacta, palabra por palabra, de los contenidos y expresiones compartidas. Una vez consolidado el material escrito, el texto fue sometido a un riguroso proceso de categorización. Esta labor consistió en organizar las respuestas a las interrogantes agrupándolas temáticamente, tomando como referencia estricta las variables dependientes e independientes establecidas para el estudio.

Dicha clasificación permitió ordenar el pensamiento y otorgar sentido a las experiencias recopiladas para su debida interpretación. Finalmente, el proceso culminó con la codificación sistemática de la información, etapa en la cual se asignó un código específico a los datos obtenidos de cada reunión, este paso facilitó la digitalización y el manejo estructurado de la información mediante el uso del software Excel, garantizando el rigor necesario para su posterior análisis.

3.4. Análisis de los resultados de los datos obtenidos.

El presente apartado expone los datos cuantitativos y cualitativos recolectados para el análisis de la gestión e inversión en las municipalidades de Siguatepeque, clasificada en la categoría A, y Las Lajas, perteneciente a la categoría B, durante el período comprendido entre los años 2020 al 2024. Esta información se integra de manera sistémica, tomando como fuentes principales los reportes financieros extraídos de las rendiciones de cuentas anuales de cada municipalidad, en convergencia con las percepciones y experiencias sociales capturadas mediante la aplicación de grupos focales.

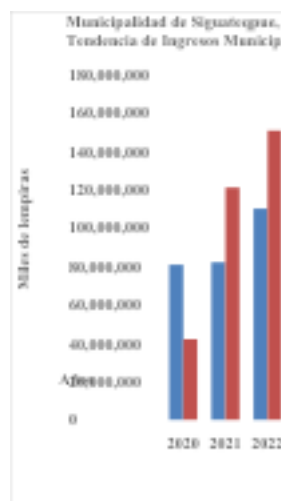
Para asegurar una lectura cohesiva, la presentación de la información se estructura a partir de dos grandes dimensiones. En primer lugar, la dimensión financiera exhibe la ejecución presupuestaria y la inversión mediante representaciones gráficas y tablas, permitiendo un contraste técnico preciso entre ambas categorías municipales. Al

pie de cada recurso visual, se proporciona una síntesis interpretativa sobre las tendencias y realidades que sirvieron de sustento para respaldar los resultados más significativos de la investigación. En segundo lugar, la dimensión perceptual incorpora las evidencias cualitativas, dotando de contexto humano y social a las cifras contables, organizadas estrictamente conforme a la matriz de operacionalización de variables.

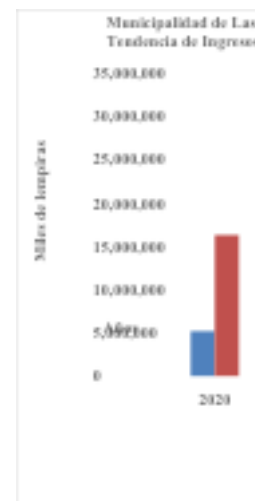
En respuesta al segundo objetivo específico de este estudio, el análisis inicia con la exposición detallada de la salud fiscal y la capacidad de ejecución operativa de cada municipalidad, este abordaje se enfoca en la evolución de los ingresos y el comportamiento de los gastos, examinando primordialmente la recaudación para determinar la capacidad de generación de recursos propios en contraste con las transferencias de capital. Para facilitar la comprensión de las variaciones y la relación entre estos flujos monetarios, se han elaborado gráficos que sintetizan el comportamiento administrativo, cuyo desglose pormenorizado se encuentra disponible en los anexos del documento. De este modo, las representaciones estadísticas siguientes ilustran el consolidado que evidencia la composición total de los ingresos en ambas municipalidades.

Gráfico 1. Composición y tendencia de ingresos totales.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



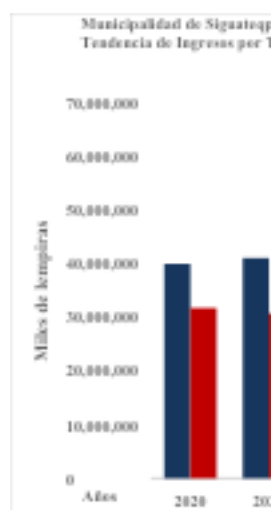
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



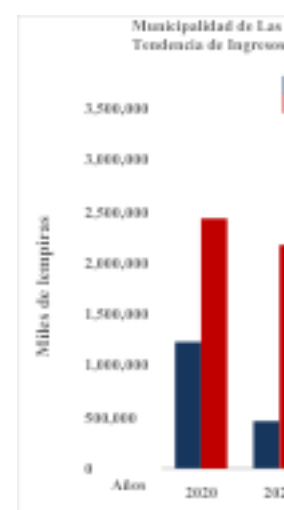
La información extraída de las representaciones visuales permite apreciar las variaciones en los ingresos corrientes y de capital de ambas municipalidades, facilitando el análisis sobre la evolución de su capacidad fiscal. A lo anterior se suma la evidencia de una marcada disparidad en los recursos obtenidos por ambas municipalidades durante los periodos analizados. Mientras la municipalidad de Siguatepeque ha manejado un presupuesto donde la recaudación propia representa, en promedio durante los últimos cinco años, el cuarenta y nueve por ciento del total, en la municipalidad de Las Lajas este indicador ha alcanzado únicamente el veintidós por ciento. En este mismo sentido, al evaluar el volumen del capital administrado, el presupuesto promedio de Siguatepeque durante este quinquenio resulta ser aproximadamente siete veces mayor que el gestionado por Las Lajas.

Gráfico 2. Composición y tendencia de los ingresos por tributos municipales.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

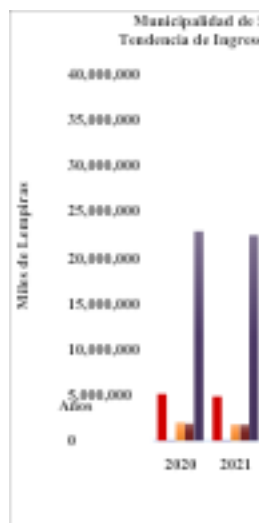


La información extraída de las representaciones visuales ilustra una comparación detallada sobre la composición y la tendencia de los ingresos provenientes de los tributos en ambas municipalidades. Este escrutinio demuestra que, mientras la municipalidad de Siguatepeque obtiene la mayor proporción de sus recursos a través del cobro de tasas por los servicios prestados, en Las Lajas predomina la captación por concepto de impuestos, esta divergencia ratifica la urgencia de estructurar una política fiscal que faculte a las autoridades y al personal técnico de la municipalidad para canalizar estos fondos

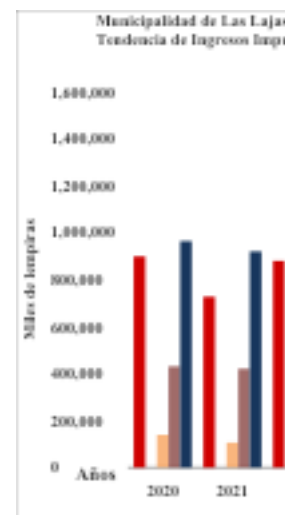
directamente hacia el impulso del desarrollo económico sostenible en el municipio, vigorizando así el padrón de contribuyentes para asegurar el incremento continuo de la recaudación tributaria.

Gráfico 3. Composición y tendencia de los ingresos por impuestos municipales.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Significado de Leyenda en los gráficos.

IBI: Impuesto bienes inmuebles

IEER: Impuesto explotación y extracción de recursos naturales

IP: Impuesto personal

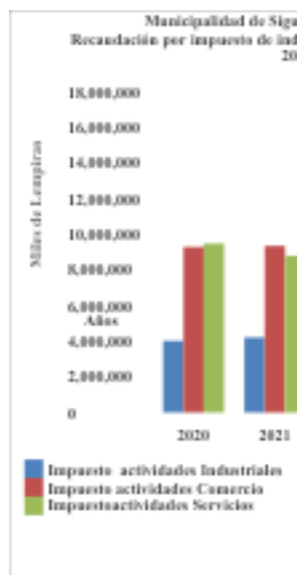
ISST: Impuesto selectivo a los servicios de telecomunicaciones

IICS: Impuesto industria, comercio y servicio.

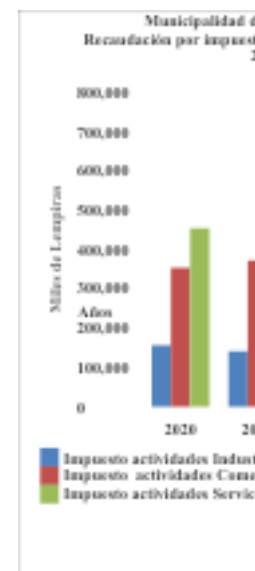
La información extraída de las representaciones visuales demuestra que ambas municipalidades exhiben un comportamiento estadístico similar. En ambos casos, el impuesto de industria, comercio y servicios se erige como la principal fuente de ingresos tributarios, seguido inmediatamente por el impuesto sobre bienes inmuebles. Esta convergencia recaudatoria ratifica la urgencia de instituir una política fiscal que faculte a la municipalidad para canalizar, al menos de manera parcial, el capital captado por esta vía hacia el financiamiento de proyectos de innovación orientados al desarrollo económico sostenible del municipio. Dicha reorientación de los fondos requiere materializarse mediante un trabajo conjunto y articulado con las iniciativas empresariales que impulsan las actividades económicas dentro del territorio municipal.

Gráfico 4. Composición y tendencia del impuesto de industria, comercio y servicio.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



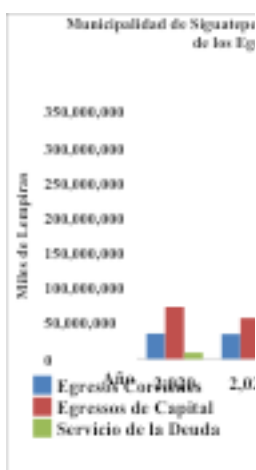
La información extraída de la representación visual evidencia que las actividades del sector industrial resultan mínimas en ambos municipios. A lo anterior se suma la inexistencia de una clasificación que distinga las tipologías industriales, tales como el número de empresas dedicadas a la extracción y producción de materias primas, a su transformación o a la elaboración de bienes y productos terminados. Considerando que este sector posee una relevancia estratégica para el desarrollo económico del municipio, resulta ineludible que la administración tributaria estructure una categorización precisa que facilite su fomento, fortalecimiento y consolidación.

De manera paralela, en ambos municipios se constata que las actividades relacionadas con el comercio al por mayor y menor constituyen la principal fuente de ingresos económicos, convirtiéndose en el mayor aportante de este tributo para la municipalidad, aun cuando estas operaciones se desarrollan mayoritariamente bajo la figura del autoempleo. En estricto cumplimiento al segundo objetivo específico de esta investigación, el análisis transita hacia el escrutinio del comportamiento de los egresos, con el propósito de evaluar la asignación de los recursos públicos.

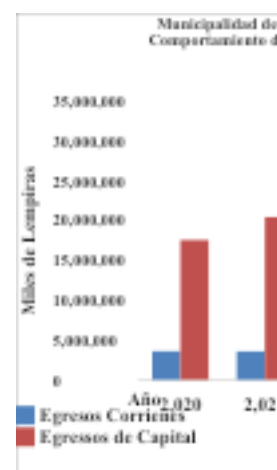
En este bloque se expone un desglose comparativo que permite diferenciar la carga operativa del verdadero compromiso con el desarrollo económico del municipio, partiendo de una visión consolidada del capital ejecutado por ambas municipalidades. Para profundizar en este rubro, se examinan de forma detallada los recursos destinados a la inversión frente a los costos de funcionamiento. Esta relación resulta determinante para establecer qué proporción del presupuesto se canalizó efectivamente hacia el desarrollo durante el periodo analizado, tendencias financieras que se ilustran mediante las representaciones estadísticas siguientes y cuyo desglose técnico complementario se encuentra disponible en los anexos del documento.

Gráfico 5. Comportamiento de los gastos municipales.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



La información extraída de las representaciones visuales evidencia la existencia de enfoques diferenciados en la gestión del gasto de capital. Mientras la municipalidad de Siguatepeque refleja una ejecución menos estable, el análisis de sus egresos totales indica que, en promedio durante el último quinquenio, ha destinado un cincuenta y nueve por ciento de su presupuesto a este rubro, comportamiento posiblemente asociado a la variabilidad en la recaudación o a los criterios de priorización de proyectos dentro de su plan de inversión.

En contraste, la municipalidad de Las Lajas exhibe una orientación más constante en el manejo de sus recursos, tanto corrientes como de capital, mostrando una tendencia ascendente en este último renglón, sus registros estadísticos señalan que, en promedio durante los últimos cinco años, ha orientado un ochenta y tres por ciento de su gasto total hacia este destino. Este comportamiento permite interpretar las marcadas diferencias en la capacidad de planificación financiera y en el nivel de compromiso de la municipalidad para el fortalecimiento del ecosistema productivo en ambos municipios.

Tabla No. 11: *Inversión según sector, financiada con ingresos corrientes/propios Años del 2020 al 2024.*

Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.					
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Obras Viales	15,047,688.11	10,067,975.22	22,498,023.21	29,826,663.80	28,952,055.23
Agua y Saneamiento	9,506,321.97	4,584,542.44	9,680,732.88	17,523,354.58	19,754,443.51
Educación	4,879,624.42	953,665.92	231,318.61	0	560,103.88
Construcción de edificios municipales	3,702,847.55	1,572,291.13	4,410,729.64	2,751,360.50	811,745.38
Deportes	1,499,967.13	1,312,496.00	2,794,309.45	452,944.02	3,558,829.78
Electrificación	517,965.95	580,055.44	0	0	0
Proyectos convivir	7,384.00	13,666.00	10,000.00	36,676.00	
Apoyo a emprendimiento	7,000.00	27,114.41	0	0	0
Proyecto CARE	0	28,130.00	0	0	0
Recursos forestales y ambiente	0	55,400.00	9,322,735.19	7,052,413.95	3,414,644.40
Urbanismo Catastral del Municipio	0	0	0	115,954.16	3,499,724.83
Plan de Desarrollo Municipal	0	43,970.80	0	0	0
Salud	0	637,989.03	0	0	0
Emergencia CODEM	0		180,972.25	33,680.10	0
Total, General	35,168,799.13	19,877,296.39	49,128,821.23	57,793,047.11	60,551,547.01
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)					

Municipalidad de Las Lajas Departamento de Comayagua.					
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Obras Viales	2,309,093.37	633,970.00	1,118,693.00	1,322,343.79	2,607,217.37
Agua y Saneamiento	123,690.00	108,000.00	0	9,000.00	531,000.00
Educación	35,000.00	127,000.00	0	78,885.71	83,540.00
Construcción de edificios comunitarios y municipales	10,000.00	0	0	0	94,000.00
Electrificación	0	265,195.00	50,719.01	50,000.00	0
Viviendas y Estufas	0	135,100.00	7,200.00	0	79,900.00
Deportes	0	0	65,100.00	25,910.00	0
Ordenamiento y levantamiento catastral	0	0	0	0	240,000.00
Incentivos para Policías	0	0	0	0	80583
Salud	0	0	0	0	80,000.00
Total, General	2,477,783.37	1,269,265.00	1,241,712.01	1,486,139.50	3,796,240.37
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)					

La información extraída de las matrices de inversión evidencia una marcada coincidencia en los patrones de gasto para ambas municipalidades. En el caso de

Siguatpeque, destinó, en promedio, un cuarenta y ocho por ciento de su presupuesto a obras viales y un veintisiete por ciento a proyectos de agua y saneamiento, concentrando así el setenta y cinco por ciento de sus ingresos corrientes invertidos en estos dos rubros. De manera análoga, Las Lajas orientó un sesenta por ciento de sus recursos propios hacia la infraestructura vial y un diez por ciento hacía agua y saneamiento, aglutinando el setenta por ciento de su inversión en estos mismos destinos.

Esta convergencia demuestra una clara similitud en los criterios utilizados para priorizar los sectores de intervención, al privilegiar la conectividad y el acceso a los servicios básicos, ambas municipalidades asumen estas áreas como ejes estratégicos para el desarrollo del municipio, buscando responder a la urgencia de mejorar las condiciones de vida de la población como factores indispensables para estimular la productividad y la competitividad municipal. No obstante, el alto grado de concentración del capital en estos rubros tradicionales restringe severamente la diversificación financiera hacia proyectos de innovación orientados al desarrollo económico sostenible. Esta focalización exclusiva advierte la necesidad de replantear las decisiones presupuestarias, exigiendo una postura gerencial mucho más equilibrada que logre canalizar los recursos hacia la consolidación de un desarrollo integral en el municipio.

Tabla No. 12: Inversión según sector financiada con transferencias, subsidios para los años del, 2020 al 2024.

Municipalidad de Las Lajas, Departamento de Comayagua.					
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Obras Viales	13,931,356.60	13,931,356.60	13,931,356.60	13,931,356.60	13,931,356.60
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Agua y Saneamiento	1,342,311.33	1,022,89.69	3,202,000.00	442,242.35	3,202,000.00
Educación	5,735,050.56	4,150,980.58	3,400,586.48	2,482,682.04	2,490,965.98
Salud	3,946,168.64	4,788,146.95	2,849,238.61	872,797.69	5,843,763.07
Viviendas	2,088,798.20	522,812.04	41,852,670.33	2,021,549.87	6,748,034.90
Obras Viales	3,040,572.70	1,958,198.93	1,110,187.18	1,879,427.01	2,887,132.45
Mujer	1,845,986.43	939,740.63	925,640.09	251,569.38	1,730,613.06
Apoyo a emprendimiento	1,549,681.72	1,755,744.00	537,794.99	1,141,364.74	1,532,486.82
Vivienda de estufas, urbano y rural	1,266,787.25	0	0	0	322,000.00
Trasporte y levantamiento catastral	965,453.00	673,936.27	0	573,170.07	2,380,943.06
Donación de terreno	872,015.29	15,108,467.05	15,757,021.31	18,734,838.93	20,409,941.64
Tratamiento	555,952.86	0	0	0	0
Agua y saneamiento	346,838.50	0	199,838.39	0	0
Construcción de edificios comunitarios y municipales	251,088.43	393,216.00	1,521,526.99	437,417.33	0
Proyectos convivir	0	0	0	0	965,888.22
Recursos forestales y ambiente	0	855,204.66	888,866.65	1,122,824.56	1,114,680.36
Plan de Desarrollo Municipal	0	251,463.00	400,926.10	454,539.24	591,643.42
Proyecto CARE	0	1,695,463.31	0	0	0
Programa participación ciudadana (todos por la Paz)	0	65,000.00	0	0	0
Programa Fuerza Honduras PCM 117-2020	0	0	779,581.05	1,228,923.73	1,552,359.10
Emergencia CODEM	0	0	461,810.86	0	0
Proyecto Emergencia COVID	0	0	0	3,034,780.65	0
Proyecto Técnico Urbanismo Catastral del Municipio	0	0	0	1,720,062.77	1,914,750.51
Artes y cultura	0	0	0	1,221,178.68	1,150,047.93
Participación Ciudadana	0	0	0	1,172,226.61	1,934,151.90
Convivencia Social	22,122,942.76	20,893,623.67	22,657,361.19	23,324,294.71	34,146,984.37
Gran total					
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores em Lempiras a precio corriente)					

El escrutinio de las matrices de inversión permite evidenciar los sectores económicos apalancados con los recursos de capital, correspondientes a las transferencias y subsidios percibidos durante el quinquenio comprendido entre 2020 al 2024. Para el caso de la municipalidad de Siguatepeque, se identifican dos áreas prioritarias: la educación, que en promedio captó el veintitrés por ciento de los fondos, y la salud, con una asignación media del veinte por ciento. En conjunto, ambos rubros concentran el cuarenta y tres por ciento de los recursos ejecutados bajo esta fuente de financiamiento. Por su parte, Las Lajas ha priorizado, mediante estos mismos fondos, los sectores que habitualmente sostiene con sus propios ingresos corrientes. De este modo, orientó un cincuenta y dos por ciento hacia las obras viales y un diez por ciento hacia los proyectos de agua y saneamiento, aglutinando el sesenta y dos por ciento de las transferencias y subsidios destinados a la inversión en el municipio.

Este patrón de decisiones presupuestarias demuestra empíricamente que los fondos provenientes del gobierno central se canalizan, de manera primordial, hacia la continuidad de proyectos de infraestructura y servicios de primera necesidad. Esta dinámica refleja una estrategia de inversión marcadamente conservadora, estructurada para mantener y mejorar las condiciones mínimas del entorno municipal. No obstante, el alto grado de concentración del gasto municipal en estos sectores tradicionales restringe la capacidad de la municipalidad para diversificar su cartera de inversión hacia iniciativas productivas o proyectos de innovación, limitando severamente la consolidación de un desarrollo económico sostenible en el municipio.

Tabla No. 13: *Inversión según sector financiada con donaciones (otros fondos) para los años del 2020 al 2024.*

Municipalidad de Siguatepeque, Departamento de Comayagua.					
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Construcción de edificios municipales	5,232,612.36	611,331.72	0	0	0
Educación	1,204,759.17	413,368.04		0	3,293,448.20
Recursos forestales y ambiente	58,000.00	3,624,766.85	307,714.83	53,971.92	0
Obras Viales	480,000.00	0	607,373.64	0	0
Proyectos convivir	140,968.63	0	0	54,314.29	488,683.56
Programa Fuerza Honduras PCM 117-2020	0.00	275,972.00	0	0	0
Artes y cultura	0	0	0	0	89,977.60
Emergencia CODEM	0	0	5,840.01	0	0
Mujer	5,000.00	0	0	0	0
Total, General	7,121,340.16	4,925,438.61	920,928.48	108,286.21	3,872,109.36
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)					

Municipalidad de Las Lajas, Departamento de Comayagua.					
Sectores	2020	2021	2022	2023	2024
Educación	0	0	0	0	2,219,271.12
Apoyo Emprendimientos		0	0	498,740.00	500,000.00
Obras Viales	0	0	0	0	680,996.37
Agua y Saneamiento	224,500.00	0	0	0	200,000.00
Deportes	0	100,000.00	0	0	0
Total, General	224,500.00	100,000.00	0	498,740.00	3,600,267.49
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)					

Al examinar la información referente a la inversión apalancada mediante fuentes alternativas de financiamiento, se constata que la municipalidad de Siguatepeque concentró estos recursos primordialmente en tres rubros. Destinó un treinta y cuatro por ciento a la construcción de espacios institucionales, seguido de un veintinueve por ciento orientado a la educación y un veinticuatro por ciento dirigido a los recursos forestales, aglutinando en estos ejes el ochenta y siete por ciento del capital proveniente de fuentes externas. De manera paralela, Las Lajas focalizó esta categoría de fondos en tres áreas específicas. La educación absorbió en promedio la mitad de la asignación, seguida por un veintitrés por ciento orientado al apoyo de iniciativas productivas y un quince por ciento canalizado hacia las obras viales, concentrando el ochenta y ocho por ciento de su inversión bajo esta modalidad.

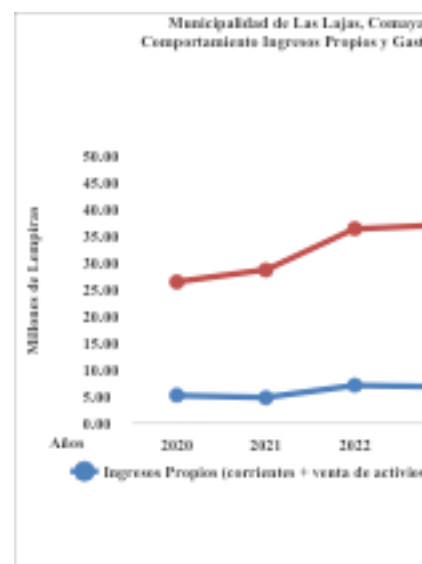
Resulta oportuno destacar que Las Lajas percibió recursos provenientes de manera exclusiva de un proyecto de cooperación internacional estructurado para promover el desarrollo económico municipal a través del fomento a nuevos negocios. No obstante, el escrutinio de las matrices de inversión relativas a los ingresos corrientes y las transferencias demuestra empíricamente que la corporación no asignó contrapartidas ni capital propio para fortalecer este propósito. Esta omisión presupuestaria ratifica que, pese a la disponibilidad de ayuda externa, el estímulo al ecosistema emprendedor carece de una jerarquía prioritaria dentro de las decisiones estratégicas de la municipalidad.

Gráfico 6. Comportamiento ingresos corrientes(propios) versus gasto total.

Fuente; Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente; Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



La información extraída de las representaciones visuales demuestra que la municipalidad de Siguatepeque experimentó un crecimiento sostenido en sus ingresos corrientes, trazando una tendencia ascendente al pasar de ochenta y dos puntos, ochenta y siete millones de Lempiras en el año 2020 a ciento treinta y ocho puntos ochenta y siete millones para el cierre del 2024. Este incremento acumulado, superior al sesenta y siete por ciento durante el quinquenio, constituye un indicador altamente positivo sobre la robustez en la recaudación y la administración tributaria.

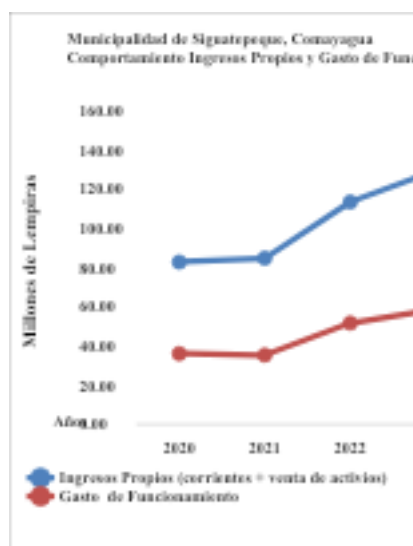
En contraste, el comportamiento del gasto total exhibe variaciones significativas. Durante el periodo de 2020 a 2022, las erogaciones se mantuvieron en un rango relativamente controlado, oscilando entre los ciento siete y ciento sesenta y tres millones de Lempiras; no obstante, en el año 2023 este renglón experimentó un incremento extraordinario, alcanzando los trescientos ochenta y tres puntos treinta y tres millones de Lempiras. Dicha cifra atípica representó un aumento del ciento treinta y cinco por ciento respecto al ejercicio anterior. Aunque para el año 2024 el capital ejecutado se redujo a ciento ochenta y cinco puntos once millones de Lempiras, este volumen continúa superando los niveles iniciales, comprobando empíricamente que la

municipalidad ha operado con un déficit fiscal constante, donde las erogaciones totales superan invariablemente a la recaudación propia durante todo el margen de análisis.

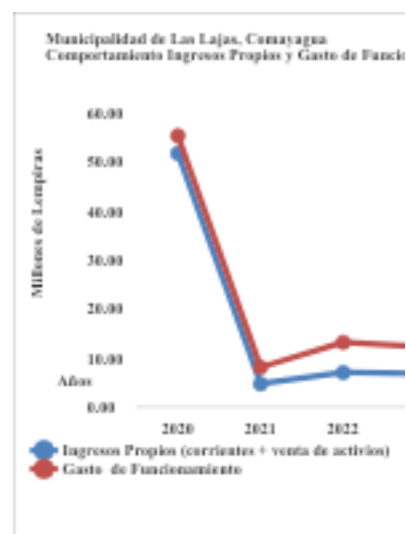
Por su parte, la municipalidad de Las Lajas exhibe un perfil financiero con marcadas diferencias, aun cuando comparte ciertas similitudes en su dinámica operativa. La captación de ingresos propios resulta considerablemente menor, manteniendo un comportamiento estable que oscila entre los cuatro puntos siete y los siete puntos nueve millones de Lempiras. Al contrastar estas cifras con la ejecución del gasto total, se advierte que este último es sustancialmente mayor y ha experimentado un alza continua, transitando de veintiún millones en 2020 a rozar los treinta y siete millones de Lempiras en el año 2024. Este patrón financiero ratifica la existencia de un déficit amplio y en constante expansión, dinámica que obliga a la municipalidad a operar bajo una estricta dependencia de los fondos externos y las transferencias estatales para lograr el financiamiento de su presupuesto.

Gráfico 7. Comportamiento ingresos corrientes(propios) versus gasto de funcionamiento.

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

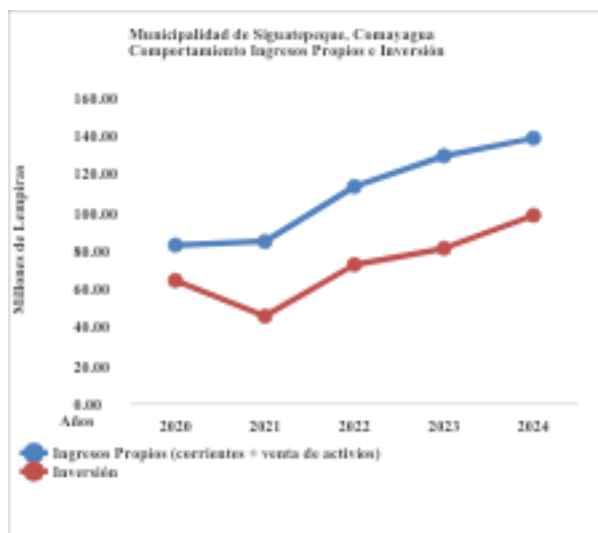


La información extraída de las representaciones visuales demuestra que, en la municipalidad de Siguatepeque, los ingresos corrientes superan a los gastos de funcionamiento de manera constante durante el quinquenio abarcado por la investigación, esta dinámica evidencia que la municipalidad genera el capital suficiente, a través de la captación de tributos, para honrar sus compromisos salariales, servicios y costos operativos, manteniendo un superávit

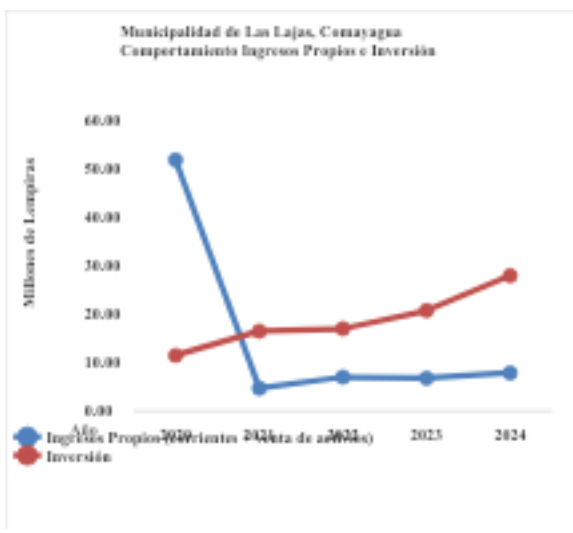
administrativo robusto en la relación de sus finanzas internas. Por su parte, el escenario en la municipalidad de Las Lajas revela que, a pesar de registrar una baja captación de recursos propios, este capital resulta suficiente para sufragar sus egresos operativos durante todo el periodo analizado.

Esta capacidad de respuesta se comprobó empíricamente incluso durante el ejercicio fiscal 2022, momento en el cual las erogaciones de funcionamiento experimentaron un incremento atípico al alcanzar los seis puntos dieciséis millones de Lempiras, siendo cubiertas satisfactoriamente por una recaudación de siete puntos cero dos millones de Lempiras. Este comportamiento atestigua una estricta disciplina en el manejo de los fondos, determinando que la municipalidad posee la autosuficiencia requerida para garantizar el desarrollo de sus operaciones básicas.

Gráfico 8. Comportamiento de ingresos corrientes (propios) versus inversión.



Fuente; Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)



Fuente; Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

Los datos demuestran que la municipalidad de Siguatepeque goza de una excelente salud operativa, esta jurisdicción se consolida como un ente autosuficiente, donde la captación de ingresos propios exhibe un crecimiento robusto. El déficit fiscal registrado no obedece a un gasto corriente desmedido, sino que responde a una decisión gerencial deliberada para ejecutar

erogaciones de capital e inversión, dinamizando su superávit operativo y el financiamiento externo para materializar proyectos en el territorio. Por su parte, en la municipalidad de Las Lajas, la evidencia estadística ratifica que la mayor proporción del presupuesto no se agota en la carga burocrática, sino que se destina estratégicamente a la inversión.

Este renglón ha experimentado un ascenso notable, transitando de once puntos cinco millones de Lempiras en 2020 a veintisiete puntos nueve millones de Lempiras para el año 2024, lo que certifica que el déficit fiscal se justifica por un marcado enfoque en la ejecución de obras. Si bien este comportamiento revela una estricta dependencia de las transferencias frente a una reducida generación interna de capital, la administración municipal demuestra una gestión operativa sumamente responsable, al mantener sus egresos de funcionamiento por debajo de su recaudación propia, la municipalidad garantiza que la mayor cuantía de su presupuesto, apalancado mediante fondos externos, se oriente directamente hacia el desarrollo del municipio.

Como corolario de esta contrastación financiera, ambas municipalidades presentan perfiles gerenciales bien definidos. Siguatepeque proyecta un modelo con finanzas internas robustas y autosuficientes, capaz de sufragar sus costos operativos superando en más de doscientas veinte veces sus requerimientos básicos a través de la recaudación tributaria, aun cuando experimenta cierta volatilidad en el gasto total a causa de inversiones extraordinarias. En contraste, Las Lajas opera bajo una fuerte dependencia de fondos de transferencia, pero atestigua una disciplina presupuestaria rigurosa al minimizar sus gastos administrativos para maximizar el capital destinado al desarrollo en el municipio.

Pese a las brechas intrínsecas a sus diferentes categorías de desarrollo, las dos municipalidades alcanzan un manejo financiero aceptable, dicha capacidad se corrobora al aplicar la Tasa de Sostenibilidad, un parámetro calculado al dividir los ingresos corrientes entre el gasto de funcionamiento. La lectura de este indicador establece que un coeficiente superior a la unidad certifica la independencia plena para honrar los compromisos salariales y operativos con recursos internos, mientras que un resultado inferior advierte la urgencia de recurrir a asignaciones estatales únicamente para sostener la operatividad institucional

El apartado de los datos cualitativos, correspondientes a la dimensión social y perceptual, se construyó a partir de las experiencias recolectadas en las entrevistas a los grupos focales. Esta

información se estructuró en cuatro grandes ejes analíticos sobre la administración municipal, lo que permitió ejecutar una triangulación metodológica para extraer los elementos diagnósticos de la gestión y la inversión en las municipalidades del estudio, cuyo desglose detallado puede ser consultado en los anexos del documento.

En un primer acercamiento a la dimensión de gestión presupuestaria y transparencia, las percepciones ciudadanas y técnicas constatan una deficiencia operativa marcada por la inexistencia de una guía municipal para la formulación del presupuesto. En la práctica, este proceso inicia en el mes de septiembre bajo la responsabilidad exclusiva del área tributaria, careciendo de un procedimiento formal por escrito. A esta debilidad se suma la aplicación de criterios de recaudación meramente empíricos, donde las tarifas por los servicios no se sustentan en estudios técnicos de costos, sino que responden a la inercia de años anteriores o a consideraciones políticas orientadas a evitar un desgaste ante los contribuyentes.

Paralelamente, se evidencia una fuerte dependencia normativa externa, al estar la gestión financiera supeditada de manera estricta al Sistema de Administración Municipal Integrado y a las directrices de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. Esta dinámica centralizada detona riesgos de integridad y opacidad, reportándose percepciones ciudadanas sobre un presunto favoritismo en los procesos de contratación de infraestructura, así como una rendición de cuentas caracterizada por un tecnicismo excesivo que resulta incomprensible para el habitante común.

Por otro lado, al examinar la dimensión relativa a la planificación de la inversión y la participación ciudadana, las experiencias documentadas revelan el escaso grado de apertura municipal hacia los actores económicos del municipio. En este ámbito, resalta una marcada exclusión del sector privado, evidenciando una profunda brecha entre la municipalidad y el empresariado municipal, quienes manifiestan no ser convocados a los ejercicios de planificación y desconocer por completo los mecanismos de la municipalidad para canalizar sus propuestas.

Simultáneamente, los participantes advierten un sesgo en la atención de la municipalidad, percibiendo que las decisiones gerenciales se centran de forma prioritaria en satisfacer las demandas de los patronatos comunitarios, postergando sistemáticamente la visión del sector empresarial. Este escenario ratifica una severa debilidad en la gobernanza participativa, ya que,

si bien la inclusión ciudadana se menciona de forma discursiva en los documentos oficiales, en la operatividad diaria persiste la urgencia de materializar un involucramiento real y efectivo de la comunidad productiva dentro de la formulación del plan de inversión municipal.

Al examinar la dimensión referente a la gestión operativa y la capacidad técnica, la información recolectada ilustra el estado de la estructura organizacional interna y la operatividad de los procesos administrativos. En este rubro, se advierte una profunda fragmentación institucional, caracterizada por la predominancia de una cultura de trabajo aislada, donde cada jefatura departamental resuelve sus responsabilidades de manera individual, careciendo de una verdadera coordinación colaborativa, esta dinámica se agrava debido a la limitación del talento humano, ya que la municipalidad no dispone del personal técnico idóneo y suficiente para liderar proyectos, lo cual deriva en una operatividad marcadamente lenta y pasiva. A lo anterior se suma la inexistencia de información estratégica, evidenciada por la falta de herramientas de seguimiento y de registros actualizados; situación que se refleja, a modo de ilustración, en el desconocimiento preciso sobre la cantidad de entidades mercantiles clasificadas según su actividad económica dentro del territorio municipal.

De manera complementaria, el escrutinio de la dimensión relativa a las políticas públicas y el desarrollo económico municipal expone la visión estratégica orientada a promover el progreso sostenible en el municipio. Las percepciones ciudadanas constatan una notoria ausencia de políticas de fomento, advirtiendo que no se identifica una directriz municipal clara para impulsar las actividades productivas en el municipio, como consecuencia, las acciones dirigidas al ecosistema emprendedor resultan desarticuladas y de corte asistencialista, limitándose a proveer apoyos esporádicos o a la organización de ferias temporales, sin establecer una estrategia que garantice la resiliencia o el seguimiento continuo de las iniciativas empresariales. Finalmente, los participantes señalan una severa falta de alfabetización fiscal, argumentando que el plan de arbitrios resulta de difícil comprensión, dinámica que provoca que el pago de los tributos se asuma como una mera obligación coercitiva y no como el resultado de un entendimiento cívico sobre la importancia del sistema de recaudación municipal.

3.5. Redacción de resultados y discusión.

El proceso investigativo alcanzó su mayor valor analítico mediante la integración de los resultados bajo el diseño mixto secuencial empleado en este estudio. Esta arquitectura metodológica se desarrolló en tres momentos definidos que garantizan el rigor científico en la recolección de los datos, en una primera instancia, el abordaje cuantitativo permitió el escrutinio de las matrices de ejecución presupuestaria, revelando las tendencias exactas de los ingresos corrientes y el destino del gasto de capital ilustrados en las gráficas y tablas financieras.

Posteriormente, en un segundo momento, la fase cualitativa capturó la dimensión social mediante la aplicación de guías de entrevista en grupos focales, explorando las percepciones de las autoridades, técnicos y empresarios del municipio. Finalmente, el tercer momento materializó el principio de triangulación, contrastando las cifras contables con las experiencias vivenciales de los actores productivos del municipio. A partir de esta convergencia analítica, las evidencias empíricas demuestran una marcada contradicción en la dinámica de la administración municipal. El análisis de los gráficos de composición tributaria revela que el impuesto de industria, comercio y servicios constituye la principal fuente de ingresos propios, estableciendo una dependencia directa del dinamismo del sector privado.

Los valores numéricos indican que ambas municipalidades generan los recursos suficientes para cubrir la totalidad de sus gastos de funcionamiento, llegando Siguatepeque a superar esta cobertura operativa de manera holgada. En contraste con esta solvencia, las tablas que detallan el destino de la inversión evidencian una concentración inercial en infraestructura tradicional, específicamente, el setenta y cinco por ciento de los recursos corrientes en Siguatepeque y el setenta y un por ciento en Las Lajas son absorbidos por obras viales y proyectos de agua y saneamiento.

Al triangular esta solvencia financiera y el destino del gasto con las percepciones subjetivas recopiladas mediante las entrevistas, se advierte un severo déficit de gobernanza. La dimensión social describe procedimientos administrativos lentos, falta de trabajo en equipo y una desconexión estratégica, los testimonios de los empresarios ratifican su exclusión sistemática de la planificación municipal y la ausencia de una política de fomento productivo, exponiendo un

ciclo desarticulado donde el sector privado aporta al erario, pero no percibe un retorno orientado a fortalecer la competitividad municipal.

En respuesta a esta problemática, los aportes más relevantes del estudio se consolidan en el diseño del modelo de política fiscal propuesto, al evidenciar mediante la triangulación la desarticulación entre el superávit operativo y la carencia de fomento productivo, la investigación entrega un dispositivo gerencial que dota a la municipalidad de los mecanismos idóneos para canalizar su excedente hacia proyectos gestados con una naturaleza innovadora, garantizando el provecho mutuo y el desarrollo económico sostenible en el municipio.

Capítulo IV: Propuesta de Transformación.

En el entorno hondureño, las municipalidades enfrentan desafíos significativos, entre los que destacan la ausencia de directrices fiscales coherentes, una limitada autonomía financiera y la carencia de instrumentos normativos que fortalezcan su gestión institucional. Esta realidad ha dificultado severamente su capacidad para impulsar un desarrollo económico sostenible que responda a las verdaderas necesidades de sus territorios y de la ciudadanía. Frente a este escenario, se postula el modelo de política fiscal municipal, concebido como un instrumento estratégico para robustecer la administración y la inversión, facilitando el cumplimiento del mandato establecido en el artículo catorce de la Ley de Municipalidades, orientado a lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del medio ambiente. Desde esta perspectiva, la propuesta se encuentra integrada por un sólido soporte legal, teórico y práctico, definiendo objetivos, principios rectores y una estructura estratégica, técnica y operativa que se despliega de manera continua en los siguientes apartados.

4.1. Fundamentación de la propuesta de transformación.

Las evidencias empíricas obtenidas a lo largo de la investigación demuestran la urgencia de adoptar un dispositivo gerencial estructurado. A partir de la contrastación entre la teoría de la descentralización fiscal y la realidad territorial extraída de los instrumentos aplicados, se advierte que la simple disponibilidad de recursos resulta insuficiente si no existe un sistema que integre la toma de decisiones. Por consiguiente, para dar respuesta a esta problemática, se selecciona la figura de un modelo, y no una simple estrategia o metodología, debido a que el escenario diagnosticado exige una representación sistémica, articulada y replicable, un modelo dota a la municipalidad de un esquema integral que interconecta el marco normativo, recaudación y participación del sector privado, superando las acciones aisladas para crear un ciclo favorable orientado a la promoción del desarrollo económico sostenible y a la ampliación del padrón de contribuyentes en el territorio.

Desde la perspectiva normativa, esta propuesta se ampara en la legislación referente al sector municipal, priorizando la captación óptima de los ingresos corrientes (propios) y su distribución a través del plan de inversión anual. La generación de recursos locales no solo

otorga mayor independencia, sino que promueve la responsabilidad administrativa, la rendición de cuentas y la legitimidad ciudadana. En la práctica, el análisis del problema reveló que la canalización de este excedente operativo hacia proyectos de innovación es objeto de escasa atención por parte de las autoridades y funcionarios municipales. Por lo tanto, la formalización de este modelo suple la carencia de directrices municipales, otorgando a los tomadores de decisión el mecanismo exacto para sistematizar, planificar y optimizar la recaudación, mitigando así las debilidades estructurales identificadas en el trabajo de campo.

De acuerdo con la legislación vigente, las corporaciones quedan facultadas para el cobro de tributos y el establecimiento de tasas mediante el plan de arbitrios; no obstante, su autonomía se encuentra delimitada por las competencias ineludibles del Congreso Nacional para la creación o exoneración de impuestos, limitando a la municipalidad únicamente al establecimiento de planes de pago. A esta realidad normativa se suma que la Ley de Descentralización exige que las municipalidades financien sus competencias de acuerdo con sus propias capacidades técnicas y financieras, requiriendo el acompañamiento gubernamental para crear los instrumentos necesarios para su implementación. Ante la inexistencia histórica de dichas herramientas a nivel central, el modelo propuesto asume estas regulaciones no como limitantes, sino como el soporte estratégico que viabiliza la modernización municipal. Al adoptar este diseño sistémico, la municipalidad logra instituir una gobernanza compartida que asegura el desarrollo económico sostenible en el municipio.

4.2. Descripción de la Propuesta de Transformación.

La propuesta de transformación, denominada “Modelo de política fiscal municipal de articulación público-privada en el financiamiento de proyectos innovadores”, postula la implementación de reformas orientadas a vigorizar la estrategia de administración e inversión municipal. Esta iniciativa genera un impacto positivo al optimizar la asignación y priorización de proyectos de innovación dentro del plan de inversión de cada año fiscal, impulsando de manera directa el desarrollo económico sostenible en el municipio. La adopción de este modelo fiscal por parte de las municipalidades hondureñas proyecta una evolución institucional contundente, permitiendo que la gestión transite de un esquema puramente reactivo hacia un enfoque gerencial, estratégico y autosuficiente. De este modo, la municipalidad adquiere la capacidad

ineludible de generar y movilizar los recursos requeridos para su propia inversión, consolidando los ejes de acción y principios rectores que estructuran este modelo de política fiscal municipal.

4.2.1. Principios rectores del modelo.

Los principios que orientan la formulación e implementación del modelo de política fiscal establecen un marco de actuación riguroso para promover el equilibrio financiero y la justicia distributiva. Para que goce de total legitimidad ante la ciudadanía y el sector privado, se rige por el principio de legalidad, asegurando que toda estrategia de recaudación y distribución esté estrictamente sustentada en la normativa vigente. En estrecha interconexión con este mandato jurídico, impera la transparencia, un valor ineludible que garantiza que la información financiera y de inversión sea de acceso público, claro y verificable. La convergencia de estos factores propicia la optimización operativa, un principio rector orientado a maximizar el impacto social y económico de los recursos, erradicando los procesos lentos o discrecionales detectados históricamente en la municipalidad.

Desde la perspectiva económica, el modelo exige una estricta responsabilidad fiscal, promoviendo la disciplina presupuestaria y un control riguroso para evitar el endeudamiento injustificado. Este rigor contable se complementa con el principio de equidad, el cual postula que las cargas tributarias deben distribuirse de manera justa, respondiendo a la verdadera capacidad contributiva de las entidades mercantiles y de los ciudadanos. A su vez, para enfrentar los constantes desafíos del entorno hondureño, la propuesta incorpora la flexibilidad como un eje transversal. Esta cualidad permite que la política fiscal sea adaptable a las fluctuaciones del ciclo económico y a las demandas emergentes del municipio, otorgando a la municipalidad la resiliencia necesaria para no paralizar sus planes de inversión ante escenarios adversos.

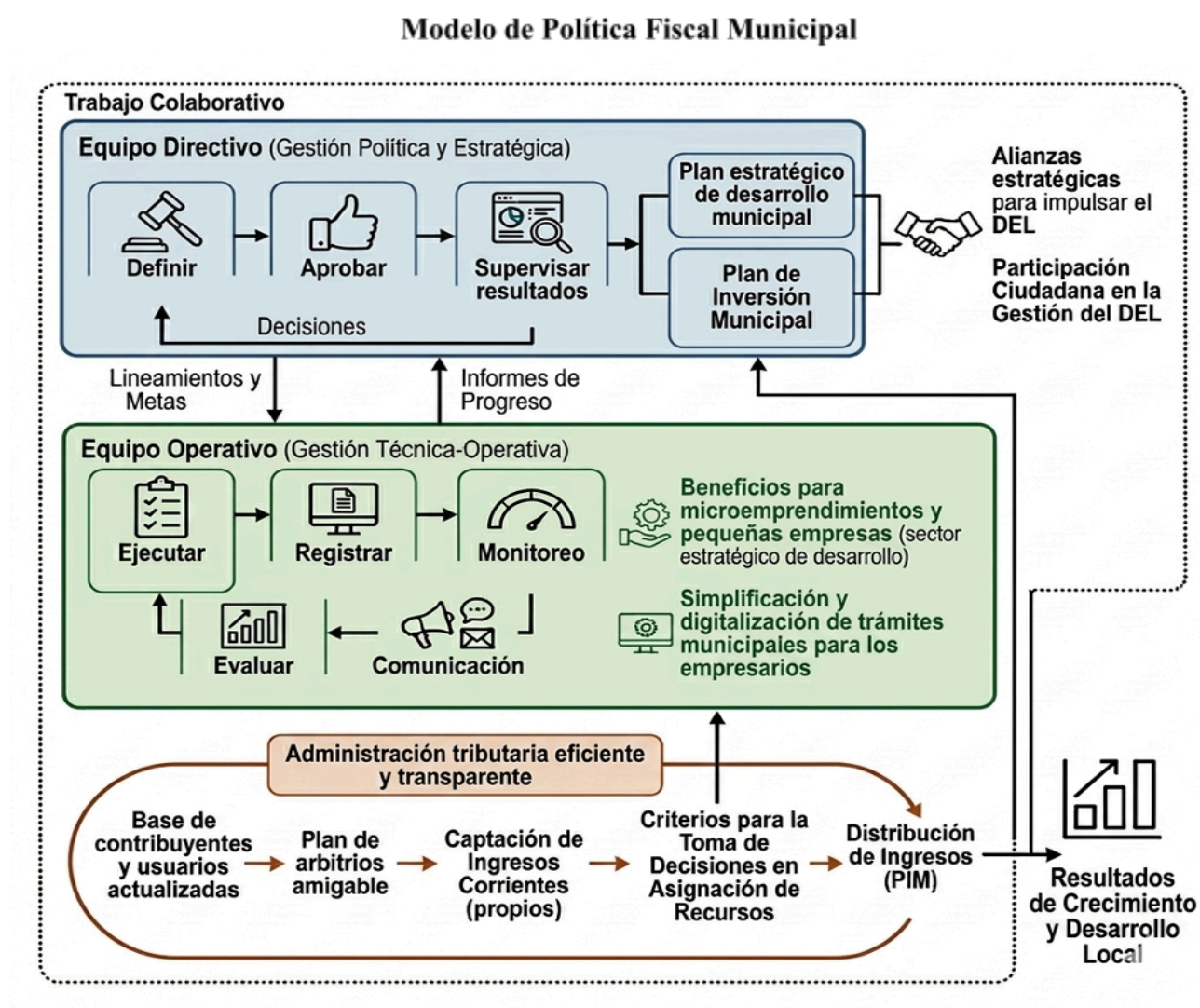
Finalmente, la verdadera transformación de la gestión e inversión municipal se materializa a través de los principios de innovación y sostenibilidad. La innovación actúa como el motor que impulsa la identificación e implementación de proyectos gestados con una naturaleza vanguardista, canalizando los ingresos corrientes(propios) hacia iniciativas que rompan con la inercia de la infraestructura tradicional, al apalancar estos recursos propios mediante un trabajo articulado con las iniciativas empresariales, la municipalidad vigoriza su autosuficiencia. Por su parte, la sostenibilidad asegura que todas las decisiones financieras y de

colaboración público-privada proyecten beneficios perdurables, garantizando el desarrollo económico del municipio en el corto, mediano y largo plazo sin comprometer las finanzas futuras de la municipalidad.

4.2.2. Representación teórica del modelo de política fiscal.

Con el propósito de organizar y presentar de manera clara la propuesta del modelo de política fiscal municipal, se diseñó una representación gráfica la cual agrupa los principales componentes que la integran, como se muestra en la siguiente figura.

Figura No. 4: Modelo de política fiscal municipal.



4.3. Componentes, líneas de trabajo del modelo de política fiscal municipal.

El diseño operativo de la política fiscal se estructura a partir de dos componentes interconectados, cuya justificación radica en la necesidad de transformar la administración pasiva en un ecosistema autosuficiente. El primer componente se centra en la captación de ingresos corrientes, argumentando que la viabilidad financiera del municipio depende de una administración tributaria óptima y transparente. La implementación de sistemas de control modernos y la capacitación del personal no constituyen meros trámites administrativos, sino estratégicos para garantizar procesos auditables que legitimen el cobro ante el ciudadano. En esta misma línea, el conocimiento profundo de la actividad económica y la actualización ininterrumpida del padrón de contribuyentes se justifican como las herramientas exactas para identificar nuevas fuentes de recaudación, permitiendo a la municipalidad proyectar sus ingresos con rigor, exactitud y equidad.

Para que esta captación logre un verdadero impacto en el desarrollo del municipio, el modelo argumenta la urgencia de conocer a los usuarios de los servicios regulares, ajustando las tarifas conforme a los costos reales de operación y la verdadera capacidad de pago ciudadana, lejos de una visión puramente extractiva, este componente postula que el incremento de los ingresos corrientes (propios) requiere otorgar beneficios directos a los microemprendimientos, simplificando los requisitos para sus licencias mediante un acompañamiento técnico. Todo este ecosistema recaudatorio cobra sentido a través de la digitalización de los trámites y la consolidación de un plan de arbitrios accesible. Al automatizar los procesos y ofrecer guías prácticas, se reduce drásticamente la burocracia, propiciando un entorno de confianza que estimula el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del sector productivo.

El segundo componente rector orienta la distribución estratégica de estos recursos, partiendo de la premisa de que el aumento en la recaudación carece de valor si no se canaliza hacia la inversión productiva. Para justificar el destino de los fondos, el modelo establece que todo gasto debe regirse por el plan estratégico de desarrollo municipal, asegurando que las obras de alto impacto se alineen con las directrices nacionales y las prioridades locales. La necesidad de este enfoque participativo se sustenta en que el progreso no puede gestarse de manera aislada;

por consiguiente, resulta apremiante consolidar alianzas de cooperación con instituciones académicas, empresariales y organismos de financiamiento. Esta gobernanza compartida se materializa al integrar a la ciudadanía mediante mesas de diálogo y presupuestos participativos, otorgando total claridad al destino del capital presupuestado.

Finalmente, la asignación de los recursos exige el cumplimiento de criterios técnicos rigurosos para la toma de decisiones, cuyo modelo argumenta que la distribución del presupuesto no debe obedecer a presiones coyunturales, sino a evaluaciones exactas de rentabilidad social y económica. Al establecer un equilibrio entre el gasto operativo y la inversión pública, la municipalidad se asegura de canalizar su excedente hacia el financiamiento de proyectos gestados con una naturaleza innovadora. Esta argumentación técnica justifica el apoyo directo a las iniciativas de emprendimiento y el fortalecimiento de la infraestructura de servicios, demostrando que la articulación entre la recaudación propia y el ecosistema empresarial constituye el conducto idóneo para garantizar un progreso sostenible en el municipio.

4.4. Recursos necesarios para la aplicación del modelo.

Partiendo de la premisa de que en la actualidad la municipalidad carece de una instancia especializada para el desarrollo económico sostenible, el paso primordial consiste en la conformación de una estructura de gobernanza interna. Esta institucionalización requiere la integración de equipos colaborativos responsables de formular las estrategias de recaudación y de ejecutar el plan de inversión territorial. En un primer nivel, se establece un equipo directivo conformado por los principales tomadores de decisión: el alcalde, vicealcalde, comisión de presupuesto de la Corporación Municipal y la asesoría legal. Esta cúpula estratégica asume la responsabilidad ineludible de alinear la visión política con la capacidad técnica, garantizando el impulso de los cambios previstos.

Para materializar estas directrices, se articula de manera simultánea un equipo operativo compuesto por los titulares de las dependencias administrativas. Este grupo de ejecución técnica integra a la gerencia general, administración tributaria, presupuesto y contabilidad, infraestructura y servicios públicos, así como las áreas de desarrollo social y tecnología de la información. Si bien la cantidad exacta de integrantes se adaptará a la estructura organizacional

de cada municipalidad, tomando como referencia operativa a Siguatepeque, la consolidación de este equipo asegura que los lineamientos estratégicos se traduzcan en acciones tangibles.

Una vez consolidados ambos equipos, la adopción del modelo se estructura mediante un procedimiento operativo estandarizado de tres fases secuenciales, diseñado para asegurar una ejecución consistente que trascienda los cambios de administración. La primera fase, correspondiente a la planificación, inicia con una evaluación rigurosa de la realidad socioeconómica y el marco normativo, utilizando herramientas como el plan de desarrollo municipal. A partir de este diagnóstico, se define la estrategia fiscal y se priorizan los proyectos de inversión con mayor retorno social, orientados a diversificar la producción y fortalecer el capital humano. Esta etapa culmina con la elaboración participativa del presupuesto, asignando los recursos de manera equilibrada entre el gasto de funcionamiento y las iniciativas de inversión priorizadas.

Posteriormente, la fase de implementación y gestión se enfoca en materializar lo planificado mediante la movilización óptima de los instrumentos de recaudación. Durante esta etapa, los recursos captados se canalizan hacia los proyectos de innovación y los gastos operativos, respetando estrictamente la normativa nacional. Para maximizar el alcance de las intervenciones, los ingresos propios se complementan con fuentes alternas de financiamiento, propiciando el trabajo conjunto con el capital privado. Es en este punto donde se concreta la inversión en el municipio, financiando áreas clave que impulsan el ecosistema productivo y elevan la competitividad del municipio.

Finalmente, la fase de monitoreo y evaluación garantiza el perfeccionamiento continuo del modelo a lo largo del año fiscal. Este proceso exige una supervisión sistemática de los proyectos en ejecución para verificar el cumplimiento de plazos y presupuestos, permitiendo realizar ajustes oportunos. Más allá del seguimiento técnico, esta etapa incorpora la medición del impacto socioeconómico y la rendición de cuentas directa a la ciudadanía sobre el destino de la recaudación tributaria. Al integrar mecanismos de consulta pública y espacios de diálogo, la municipalidad legitima sus actuaciones, consolidando la confianza de los contribuyentes y asegurando la gobernabilidad requerida para sostener el progreso territorial a largo plazo.

4.4.1. Aplicación del modelo.

La institucionalización del modelo en la municipalidad requiere de la conformación de equipos colaborativos, tanto a nivel directivo como operativo. Estas estructuras conjuntas se asumen de vital importancia para alinear la visión del plan estratégico con la capacidad financiera y técnica de la municipalidad, impulsando así los cambios previstos de manera cohesionada. En este sentido, se recomienda que el equipo directivo esté integrado por los principales tomadores de decisión, aglutinando la participación del alcalde municipal, el vicealcalde, la comisión de presupuesto-finanzas de la Corporación Municipal y el departamento de asesoría legal.

De manera complementaria, el equipo operativo debe estar conformado por las jefaturas o los responsables de los departamentos administrativos, estructurados de acuerdo con el organigrama de cada municipalidad. Esta instancia de ejecución técnica integra a la gerencia general, la unidad de desarrollo e inclusión social, infraestructura y servicios públicos, así como al administrador municipal, el área de presupuesto, contabilidad, la administración tributaria y la dependencia de tecnología e información. Cabe destacar que la cantidad de integrantes de este equipo operativo puede variar en función de la estructura organizativa de cada municipalidad. Para los fines de esta propuesta, se ha tomado como referencia la conformación estructural de la municipalidad de Siguatepeque, ubicada en el departamento de Comayagua y clasificada bajo la categoría A.

4.4.2. Procedimiento operativo para la aplicación del modelo.

Para la implementación del modelo de política fiscal municipal se propone un procedimiento operativo estándar (POE) en donde se detalla el paso a paso para asegurar que se ejecute de manera consistente, eficiente y segura, sin que los cambios de autoridades y de funcionarios municipales a lo que está expuesta la administración municipal, afecte la continuidad del modelo, en la imagen siguiente se muestra el flujo del procedimiento y seguido se hace una descripción de las tareas principales para cada fase.

Figura No. 5: *Ciclo del procedimiento de aplicación del modelo de política fiscal municipal.*



La primera fase del procedimiento, correspondiente a la planificación, inicia con una evaluación rigurosa de la gestión municipal. En esta etapa, los integrantes del equipo operativo analizan la situación socioeconómica, sus potencialidades, las demandas de la población y el marco normativo nacional y municipal, utilizando herramientas estratégicas como el plan de desarrollo municipal, el plan de desarrollo económico municipal y la política fiscal. A partir de este diagnóstico, se definen los lineamientos de la estrategia recaudadora, estableciendo con exactitud el rol que jugará en el fomento de la inversión orientada al desarrollo económico sostenible en el municipio.

Con este horizonte trazado, el esfuerzo municipal se canaliza hacia la identificación y priorización de proyectos. Esta selección se enfoca en aquellas iniciativas integradas en la agenda económica que aseguren un retorno social y financiero significativo, privilegiando proyectos productivos que contribuyan a diversificar la industria del municipio, tales como el apoyo a microempresas y mercados locales, la inversión en capital humano mediante infraestructura educativa y de salud, así como la optimización de los servicios públicos indispensables que propicien la atracción de nuevas inversiones hacia el territorio. Finalmente, esta etapa preparatoria culmina con la elaboración del presupuesto municipal a través de un proceso altamente participativo, donde se planifican los ingresos y egresos para el año fiscal,

asignando los recursos de manera estratégica a las iniciativas priorizadas para asegurar un equilibrio riguroso entre el gasto de inversión y los costos de funcionamiento.

La segunda fase del procedimiento, enfocada en la implementación y gestión, se orienta a materializar la planificación mediante la movilización óptima de los recursos. Durante esta etapa, la municipalidad aplica y gestiona los diversos instrumentos de captación, asegurando la recaudación efectiva de los ingresos corrientes y de capital, tales como impuestos, tasas por servicios, recuperación de mora, transferencias y donaciones. Una vez consolidado este fondo, se procede a la asignación y ejecución del gasto, canalizando los recursos presupuestados hacia las iniciativas de inversión y los costos de funcionamiento, en estricto apego al marco legal establecido en la Ley de Municipalidades y sus disposiciones generales.

Para potenciar el alcance de estas intervenciones, la recaudación propia y las asignaciones estatales se complementan estratégicamente con fuentes alternativas de financiamiento, propiciando el establecimiento de alianzas público-privadas y la gestión de créditos que maximicen la capacidad de respuesta. Es en este punto de convergencia donde se concreta la inversión en el desarrollo municipal, orientando el presupuesto hacia áreas estratégicas que fomentan la diversificación productiva, el fortalecimiento del capital humano y la optimización de los servicios públicos, garantizando así la materialización de proyectos de innovación que afiancen la sostenibilidad económica en el municipio.

Finalmente, la tercera fase se aboca al monitoreo y la evaluación continua del modelo a lo largo de todo el ciclo fiscal. La ejecución de las acciones operativas proporciona información valiosa sobre la pertinencia de la política fiscal y su grado de respuesta frente a las verdaderas condiciones socioeconómicas del municipio. Para garantizar el éxito de esta etapa, resulta indispensable que los objetivos trazados en la planificación financiera sean plenamente cuantificables y que los criterios de medición se establezcan de forma simultánea a la implementación del modelo de política fiscal. Este proceso evaluativo trasciende la simple revisión anual, abarcando el análisis de los impactos a mediano y largo plazo.

Por consiguiente, se exige implementar un seguimiento riguroso de los proyectos de inversión, supervisando el cumplimiento de los plazos y presupuestos para facilitar la ejecución de ajustes en tiempo real. Asimismo, se requiere desarrollar una evaluación profunda de los

impactos y fomentar la rendición de cuentas, midiendo el progreso hacia el desarrollo sostenible e informando transparentemente a la ciudadanía sobre el destino de la recaudación tributaria. Este ciclo de mejora se consolida mediante la participación ciudadana activa, evaluando constantemente la efectividad de los espacios de diálogo implementados para legitimar las decisiones gubernamentales y fortalecer la gobernabilidad en el municipio.

4.5. Resultados de la aplicación del modelo.

Una vez consolidado el diseño de la política fiscal, la propuesta fue sometida a un escrutinio riguroso mediante una prueba de aplicación práctica con los equipos directivos y operativos de la municipalidad, los resultados extraídos de las matrices de valoración demuestran una alta pertinencia para su implementación inmediata. En el aspecto jurídico, la propuesta obtuvo un dictamen favorable de la asesoría legal al respetar estrictamente la normativa vigente, confirmando que el modelo de política fiscal se enmarca en la Ley de Descentralización y de Municipalidades. En este sentido, la ejecución queda supeditada a garantizar que los beneficios fiscales se regulen mediante las tasas por servicios aprobadas en el plan de arbitrios anual, sin invadir las competencias tributarias exclusivas del Congreso Nacional.

Por su parte, la evaluación de la factibilidad operativa certifica una viabilidad sobresaliente, tras ejecutar diversas acciones de comprobación, se determinó que la iniciativa no requiere presupuesto extraordinario, logrando insertarse de manera orgánica en el ciclo de planificación financiera que la municipalidad ya desarrolla. A lo anterior se suma que la matriz de validación alcanzó una calificación de veintidós puntos, ubicando la propuesta en la máxima categoría de viabilidad o zona verde, lo que evidencia la existencia de condiciones legales, técnicas y financieras idóneas para su aplicación inmediata en la municipalidad.

Como resultado del proceso de reflexión derivado de la prueba práctica, las autoridades y técnicos municipales identificaron factores ineludibles para asegurar la perdurabilidad del modelo. En primer término, se reconoció que el compromiso del liderazgo político, encabezado por el alcalde, constituye el punto de partida indispensable para impulsar esta transformación en la administración, esta voluntad debe materializarse a través de la institucionalización de equipos

colaborativos, tanto directivos como operativos, dicha integración resulta vital para alinear la visión del plan estratégico con la capacidad financiera y técnica de la municipalidad, permitiendo definir con exactitud los proyectos de innovación que se incorporarán en la inversión del año fiscal.

Para garantizar que este esfuerzo se sostenga en el tiempo, la experiencia sugiere promover una cultura organizacional orientada a la mejora continua, diseñando mecanismos de motivación y reconocimiento para el personal técnico, los cuales deben estar estrictamente vinculados a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. De manera complementaria a la comprobación de campo, la iniciativa fue sometida a un riguroso proceso de validación teórica aplicada, ejecutado en dos momentos analíticos, en una primera instancia, la autoevaluación de la coherencia teórica y práctica permitió confirmar que el modelo de política fiscal municipal posee un sustento normativo sólido y que sus componentes responden de forma directa a las debilidades administrativas detectadas a partir de las evidencias empíricas. Este ejercicio comprobó una conectividad lógica y efectiva entre la captación de los ingresos corrientes y su posterior distribución estratégica hacia el desarrollo económico sostenible del municipio.

Asimismo, se ratificó que la propuesta dispone de la gobernanza necesaria para sostenerse en la administración municipal, aprovechando óptimamente los recursos humanos y financieros ya existentes. En un segundo momento, el escrutinio teórico se consolidó mediante la evaluación del panel de especialistas, la interpretación de las matrices de valoración indica que los expertos otorgaron una calificación de cuatro-cinco puntos, certificando que el modelo de política fiscal se erige como una herramienta altamente pertinente y viable para su adopción inmediata en la municipalidad, parámetros que se ilustran a detalle en la siguiente representación gráfica.

Gráfico 9: Valoración del modelo de política fiscal.

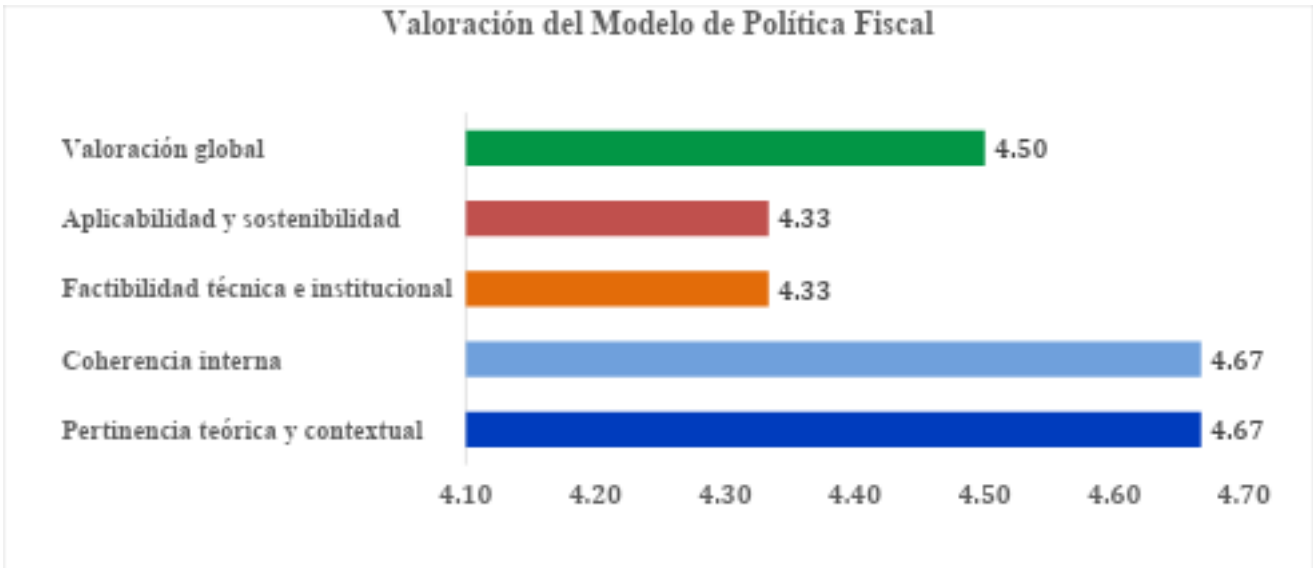


Tabla No. 14: Valoración de la factibilidad operativa para la implementación del modelo

Valoración del modelo		
Dimensiones valoradas	Puntaje Obtenido	Ubicación Valoración
Legal y normativa	6	
Técnica institucional	5	
Financiera	6	
Política y social	5	
Valoración Total	22	
Parámetros de valoración total		
Puntuación Total	Semáforo	Dictamen
0 - 10 Puntos	Rojo	Modelo inviable (Alto Riesgo)
11 - 18 Puntos	Amarillo	Modelo viable con reserva (Condicionado)
19 - 24 Puntos	Verde	Modelo viable (Alta Pertinencia)
Fuente: Elaboración propia, con los criterios y resultados de la valoración.		

4.6 Valoración / evaluación/ validación de la propuesta del modelo.

El presente apartado responde a la necesidad de someter el modelo de política fiscal municipal a un escrutinio científico riguroso, utilizando un diseño concurrente que contrasta la propuesta con la realidad legal y operativa de la administración territorial. La estrategia de validación se estructuró para medir la pertinencia y viabilidad del diseño, amparada en los principios rectores previamente definidos, tales como la optimización operativa, equidad, flexibilidad, legalidad, innovación, responsabilidad fiscal, sostenibilidad y transparencia, en un primer momento, se ejecutó una autoevaluación orientada a examinar la coherencia teórica y práctica del modelo. Las evidencias de este ejercicio demostraron que el modelo de política fiscal municipal posee un sustento normativo sólido y que sus componentes responden con exactitud a las debilidades detectadas.

De manera explícita, se comprobó una conectividad lógica entre la captación de los ingresos propios y su distribución en proyectos de innovación, garantizando que la estructura de gobernabilidad propuesta aprovecha óptimamente los recursos humanos y técnicos ya existentes en la municipalidad. Para robustecer este primer filtro, el segundo momento consistió en someter el diseño al escrutinio de un panel de especialistas en desarrollo económico y administración pública. La evidencia de esta validación teórica se materializó a través de un instrumento de medición estructurado bajo una escala de Likert, evaluando las dimensiones de pertinencia teórica, coherencia interna, factibilidad técnica y aplicabilidad.

Los resultados explícitos de este juicio profesional otorgaron al modelo de política fiscal municipal una calificación de cuatro-cinco sobre un máximo de cinco puntos. Esta métrica certifica de manera categórica que el modelo constituye una herramienta altamente pertinente y factible, demostrando empíricamente que sus directrices poseen la madurez conceptual requerida para ser adoptadas por las municipalidades sin generar disrupciones en sus procesos cotidianos.

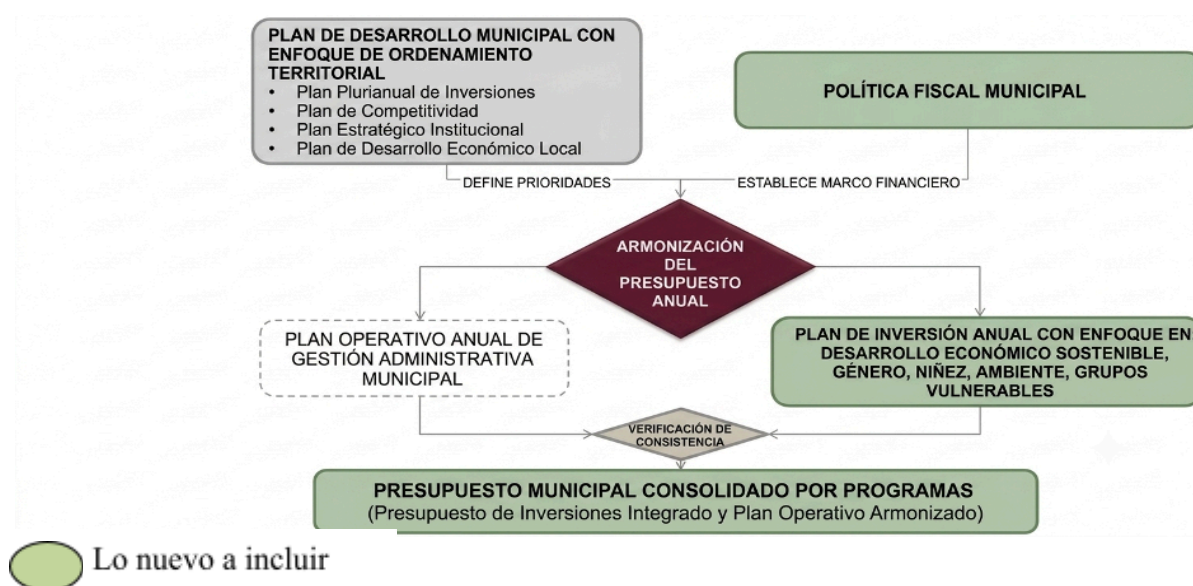
El tercer momento de validación se materializó en la práctica administrativa mediante la participación del equipo directivo y operativo propuesto para la implementación del modelo en la municipalidad de Siguatepeque. De manera previa, se evaluó la dimensión de pertinencia para establecer los nexos lógicos entre las evidencias empíricas de la investigación y el diseño planteado. Este análisis corroboró que el modelo de política fiscal municipal responde de forma

directa a problemáticas como la ausencia de políticas municipales coherentes con la recaudación y distribución de ingresos, así como a la escasa participación del sector privado en la gestión del plan de inversión municipal.

Para certificar la aplicabilidad, se examinó la alineación normativa, cuyo propósito fue comprobar si el modelo de política fiscal se enmarca estrictamente en lo establecido por la Ley de Municipalidades y su reglamento. El equipo de asesoría legal emitió un dictamen favorable que respalda la adopción del modelo, indicando que resulta jurídicamente viable. No obstante, esta viabilidad quedó sujeta a la condición ineludible de respetar límites operativos estrictos, garantizando que no exista una invasión de competencias tributarias exclusivas del Congreso Nacional. Asimismo, se estipuló que los incentivos fiscales dirigidos a los emprendedores deben aprobarse anualmente en el plan de arbitrios y publicarse en la gaceta oficial, limitándose a los parámetros que la legislación permite para las tasas por servicios.

De forma complementaria, se evaluó la factibilidad operativa para identificar posibles costos extraordinarios derivados de esta adopción. Tras el escrutinio de los procesos de gestión, se determinó que la propuesta no requiere de un presupuesto adicional, debido a que logra insertarse de manera orgánica en el ciclo de planificación e implementación que la corporación ya desarrolla, integración que se ilustra en el esquema financiero siguiente.

Figura No. 6: *Sistema de planificación financiera municipal.*



De manera complementaria, y en un esfuerzo conjunto con los integrantes de los equipos directivo y operativos propuestos para la ejecución del modelo de política fiscal, se procedió a responder un instrumento estructurado para certificar su operatividad práctica. Esta medición se diseñó utilizando una categorización visual de semáforo, resultando idóneo para la evaluación de las interrogantes contenidas en la matriz de viabilidad. A partir de este ejercicio analítico, se determinó que el compromiso del liderazgo político, encabezado por el alcalde, constituye el punto de partida indispensable para la adopción de la propuesta. Sin esta voluntad, se corre el riesgo de discontinuidad institucional, por lo que este respaldo debe materializarse en un apoyo irrestricto a las decisiones gerenciales, posicionando el impulso de proyectos de innovación orientados al desarrollo económico sostenible como el eje prioritario de la municipalidad.

Para materializar esta visión, la institucionalización de una estructura colaborativa sólida operará como el motor requerido para asegurar una ejecución ágil y ordenada de los lineamientos fiscales durante cada ciclo anual. Esta gobernanza compartida facilitará la alineación entre la proyección establecida en el plan estratégico de desarrollo y la verdadera capacidad técnica de la municipalidad. Simultáneamente, el personal especializado advierte la urgencia de implementar mecanismos de motivación y reconocimiento dirigidos al recurso humano. Estas acciones, que abarcan desde menciones honoríficas hasta la integración de logros en las evaluaciones de desempeño conforme a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, resultan ineludibles para visibilizar el aporte de los colaboradores, estimulando la inventiva y consolidando una cultura organizacional orientada al perfeccionamiento continuo.

Como corolario de este escrutinio, la adopción del modelo representa un avance categórico hacia la modernización de la gestión municipal en el país Honduras. Esta iniciativa dota a la municipalidad de los mecanismos idóneos para abandonar los esquemas puramente recaudatorios, permitiéndole utilizar sus ingresos propios como una verdadera palanca de progreso. De este modo, la municipalidad no solo logrará asegurar su solvencia financiera, sino que cimentará una legitimidad irrefutable frente a la comunidad, garantizando una evolución socioeconómica perdurable en el municipio.

4.7 Consideraciones finales de la propuesta de transformación

A modo de reflexión de cierre para este capítulo, la propuesta de transformación entrega a la municipalidad un modelo de política fiscal que trasciende la simple recolección de tributos. El soporte teórico y normativo demuestra que la autonomía financiera no es un concepto abstracto, sino una potestad jurídica real que faculta a la municipalidad para actuar como promotor directo del desarrollo en el municipio. Al sustituir los esquemas reactivos por una visión de planificación, el principal aporte del modelo de política fiscal radica en dotar a las municipalidades de un modelo validado para instituir una gobernanza compartida. Esta transformación asegura que las políticas públicas se diseñen de manera focalizada, garantizando que cada decisión presupuestaria responda a las verdaderas vocaciones productivas del municipio y a las demandas legítimas de la ciudadanía.

En cuanto a su arquitectura operativa, el diseño del modelo se erige sobre componentes interconectados que garantizan un ciclo sistémico y autosuficiente. La articulación entre la captación óptima de los ingresos propios y su posterior distribución hacia proyectos gestados con una naturaleza innovadora asegura que los recursos retornen de forma directa al ecosistema productivo. Esta dinámica se viabiliza mediante la institucionalización de equipos colaborativos, tanto directivos como operativos, quienes asumen la responsabilidad ineludible de ejecutar el plan de inversión. De este modo, la estructura del modelo no solo ordena los procesos administrativos internos, sino que legitima la participación del sector privado, creando un lazo de corresponsabilidad indispensable para vigorizar el desarrollo económico sostenible del municipio.

Finalmente, el escrutinio científico y práctico al que fue sometido el diseño del modelo de política fiscal certifica su alta pertinencia y aplicabilidad para el entorno municipal. Las evidencias arrojadas por la valoración de especialistas y la prueba operativa demuestran empíricamente que la propuesta se inserta de manera orgánica en el ciclo de gestión financiera municipal vigente, sin demandar presupuestos extraordinarios ni invadir las competencias del nivel central. Esta comprobación integral reafirma que la municipalidad posee las condiciones idóneas para adoptar este cambio de paradigma. Al consolidar el compromiso del liderazgo político y fomentar la motivación del talento humano, la municipalidad logrará afianzar su

independencia económica, transformando su recaudación en una verdadera palanca para asegurar una evolución socioeconómica perdurable.

5. Conclusiones.

La presente investigación se desarrolló bajo un rigor metodológico mixto, integrando el examen cuantitativo de las ejecuciones presupuestarias con la recolección cualitativa de experiencias ciudadanas, con el propósito general de postular un modelo de política fiscal municipal para Siguatepeque y Las Lajas. En atención al primer objetivo específico, el escrutinio del marco teórico y normativo determinó que la descentralización jurídica resulta insuficiente si carece de una autonomía financiera real, ante esto, la literatura y la legislación hondureña exigen que la administración trascienda la dependencia de las transferencias nacionales, asumiendo una gobernanza compartida que integre al sector empresarial en la promoción del desarrollo económico sostenible.

En cumplimiento del segundo objetivo específico, el diagnóstico de la realidad territorial arrojó evidencias empíricas que revelan un marcado contraste en la gestión de ambas municipalidades. El análisis numérico de los ejercicios fiscales 2020 al 2024 demuestra una notable solvencia operativa, indicando que los ingresos corrientes, impulsados primordialmente por el impuesto de industria, comercio y servicios, bastan para cubrir los gastos de funcionamiento. Sin embargo, la triangulación cualitativa desveló una severa desarticulación estratégica. La inversión territorial se concentra de manera inercial en infraestructura básica, excluyendo a las iniciativas empresariales de la planificación presupuestaria, esta desconexión ratifica que la simple disponibilidad de recursos carece de impacto si no se orienta hacia proyectos gestados con una naturaleza innovadora.

Para dar respuesta a esta problemática y alcanzar el tercer objetivo, el estudio consolida el diseño de un modelo de política fiscal municipal estructurado como un dispositivo gerencial de gobernanza. Esta propuesta de transformación se articula mediante dos ejes primordiales: la optimización en la captación de los ingresos corrientes (propios) y su distribución estratégica a través de un plan de inversión enfocado en el desarrollo económico y la innovación, al formalizar el trabajo conjunto entre equipos directivos y operativos con el sector privado, el modelo dota a la municipalidad de los mecanismos exactos para canalizar el excedente operativo hacia el ecosistema productivo.

Finalmente, respecto al cuarto objetivo específico, la investigación ratifica la pertinencia y factibilidad de la propuesta de modelo de política fiscal municipal mediante una evaluación concurrente. El escrutinio de expertos y la validación operativa en la municipalidad confirman que el modelo posee la madurez técnica, financiera y legal requerida para su adopción en la municipalidad, respetando las competencias del ordenamiento jurídico. De conformidad a lo anterior, se comprueba la premisa central del estudio: la articulación de los ingresos corrientes (propios) con la participación del capital privado obrará como el conducto idóneo para vigorizar el desarrollo económico sostenible en el municipio. Al instituir esta política, la municipalidad logrará revertir su dependencia externa, consolidando el trabajo conjunto, la eficiencia en el gasto público y la autonomía real para impulsar el desarrollo económico sostenible en el municipio.

6. Recomendaciones

En el ámbito de las recomendaciones metodológicas, se exhorta a los futuros investigadores a expandir el dominio de indagación de este estudio hacia municipalidades con categorías de desarrollo distintas a las de la muestra principal, tales como las ubicadas en los niveles C y D. La aplicación del diseño mixto secuencial utilizado en este trabajo permitirá contrastar las realidades municipales y validar la escalabilidad de la propuesta en contextos con menor solvencia operativa. De igual forma, se sugiere abordar esta línea de investigación empleando herramientas analíticas diferentes, tales como diseños cuasiexperimentales o modelos econométricos avanzados, orientados a medir el retorno de la inversión en proyectos de naturaleza innovadora frente a la infraestructura tradicional, dotando así a la ciencia administrativa de nuevos instrumentos de evaluación financiera.

Desde la perspectiva académica, se extiende una invitación directa a las universidades, centros de pensamiento y colegas investigadores para continuar explorando la interconexión entre la autonomía tributaria municipal y el desarrollo económico sostenible del municipio. Resulta apremiante que las instituciones de educación superior asuman el reto de estudiar modelos de gobernanza compartida que integren los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las realidades particulares de cada municipio. Esta línea de estudio cobra gran relevancia en la actualidad ante la urgencia de diseñar sistemas de inteligencia económica y observatorios locales que superen los diagnósticos estáticos, aportando así la evidencia empírica necesaria para modernizar la gestión pública y transformar la dependencia financiera en una verdadera resiliencia de la municipalidad.

En cuanto a las recomendaciones prácticas, estas se dirigen primordialmente a las autoridades de las municipalidades de Siguatepeque y Las Lajas, a quienes se les insta a adoptar el modelo propuesto para corregir la desarticulación presupuestaria, por lo tanto, se sugiere formalizar un fondo estratégico de coinversión, canalizando un porcentaje de la recaudación del impuesto de industria, comercio y servicios hacia iniciativas empresariales. Simultáneamente, se orienta a los equipos técnicos municipales a modernizar la actualización del plan de arbitrios mediante la aplicación de estudios de costos reales, dejando atrás la fijación empírica de las tasas por servicios. Finalmente, se exhorta al sector privado y a las cámaras de comercio a integrarse

de manera sistemática en los comités de inversión territorial, asumiendo una postura proactiva en la toma de decisiones para asegurar el diseño de acuerdos, estrategias de trabajo donde todas las partes involucradas se benefician para impulsar el desarrollo, la transparencia y la sostenibilidad del desarrollo económico en el municipio.

7. Referencias Bibliográficas

- Acosta Faneite, S. F. (2023). *Los paradigmas de investigación en las Ciencias Sociales: Capítulo 4* (pp. 60–79). Editorial Idicap Pacífico. <https://doi.org/10.53595/eip.007.2023.ch.4>
- Álvarez Ríos, N., y Delgado Bardales, J. M. (2020). Desarrollo organizacional en la gestión municipal. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 4(2), 955-971. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.133
- Asociación de Municipios de Honduras. (2021). *Informe sobre desarrollo económico local y fortalecimiento municipal en Honduras*. AMHON.
- Asociación de Municipios de Honduras. (2023). *Informe sobre gestión y sostenibilidad financiera municipal en Honduras*. AMHON.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Gestión fiscal y desarrollo local en América Latina*. BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2020). *Desarrollo económico local en América Latina*. BID.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (2021). *Alianzas público-privadas subnacionales en América Latina*. BID.
- Banco Mundial. (2018). *Honduras: Evaluación de la gestión financiera municipal*. Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2019). *Gobernanza local y participación ciudadana en América Latina*. Banco Mundial.
- Banco Mundial. (2021). *Gobernanza subnacional y riesgos fiscales*. Banco Mundial.
- Bruno, N., y Fenoglietto, L. N. (2024). El rol del sector público en la economía. En *Temas de Administración y Finanzas Públicas. Estudios, historia, propuestas* (pp. 65-90). Universidad Nacional de La Matanza. <http://repositoriocyct.unlam.edu.ar/handle/123456789/2516>

- Chávez, A., Auqui, J., Soria, L., Teves, J., y Huanuni, S. (2019). La Gestión Municipal y participación vecinal en los pobladores representados del distrito de chilca. *Revista de la Universidad Privada de Pucallpa*, 3(3), 14. <https://doi.org/10.37292/riccva.v3i03.115>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Panorama de la gestión pública local en América Latina*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2022). *Panorama de la gestión fiscal en América Latina y el Caribe*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2024). *Autonomía fiscal y desarrollo sostenible en los gobiernos locales*. CEPAL.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2025). *Gobernanza territorial y desarrollo sostenible*. CEPAL.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (1990). *Decreto No. 134-90: Ley de Municipalidades y sus reformas*. La Gaceta.
- Congreso Nacional de la República de Honduras. (2016). *Decreto No. 85-2016: Ley de Descentralización del Estado de Honduras*. La Gaceta.
- Consejo Hondureño de la Empresa Privada. (2023). *Participación empresarial y desarrollo local en Honduras*. COHEP.
- Eguino, H., Alvarenga, M., y Gonzáles Carrasco, L. (2023). *Situación de las políticas fiscales para la acción climática: Relevamiento de línea de base 2023 para América Latina y el Caribe* (Nota técnica No. 2968). Banco Interamericano de Desarrollo.
- Finot, I. (2015). La descentralización fiscal en América Latina: Evolución y desafíos. *Revista de la CEPAL*.
- Guerrero, A. G. (Ed.). (2025). *La Contribución especial como Tributo para el Financiamiento Municipal: retos en su implementación*.
- Heredia-Calderón, M., y Vegas-Meléndez, L. (2023). *Transparencia y gestión pública: fundamentos para una administración abierta*. Editorial Síntesis.

- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw Hill Education.
- Hernández, J. (2015). *Gestión municipal y desarrollo local en Honduras*. Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Hernández, M. (2022). Innovación y gestión pública municipal en Honduras: avances y desafíos. *Revista Hondureña de Administración Pública*.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2020). *Transparencia y rendición de cuentas en los gobiernos locales de Centroamérica*. ICEFI.
- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales. (2022). *Finanzas municipales y autonomía fiscal en Centroamérica*. ICEFI.
- Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (2018). *Planificación participativa y desarrollo territorial en América Latina*. CEPAL.
- Instituto Nacional de Estadísticas Honduras. (2018). *Proyecciones de población del 2013 al 2030 con base al censo del año 2013*. INE-H.
- Instituto Nacional de Estadísticas Honduras. (2023). *Directorio de Establecimientos Económicos*. INE-H.
- Khemani, S. (2019). *Lograr que la descentralización funcione*. Banco Mundial.
- Meléndez Martínez, C. (2016). *El presupuesto participativo en el marco de la nueva gestión pública, caso municipio de Puebla, ejercicio fiscal 2015* [Tesis de maestría]. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. <https://hdl.handle.net/20.500.12371/2460>
- Mora Mayoral, M. J., y Martínez, F. R. (2018). Desarrollo local sostenible, responsabilidad social corporativa y emprendimiento social. *Equidad y Desarrollo*, (31), 27-46. <https://doi.org/10.19052/ed.4375>
- Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. ONU.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2019). *Lograr que la descentralización funcione: Un manual para responsables de políticas*. OCDE.

- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (2020). *Reformas de la gobernanza multinivel*. OCDE.
- Otzen, T., y Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232.
- Pineda, J. (2019). Gestión tributaria y sostenibilidad fiscal en los municipios hondureños. *Revista de Economía y Desarrollo Local*.
- Pisconti Salazar, D. C. (2025). Gestión municipal y el desarrollo sostenible en las instituciones públicas: una revisión sistemática. *Impulso, Revista De Administración*, 5(12), 356-370. <https://doi.org/10.59659/impulso.v.5i12.190>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2020). *Informe sobre Desarrollo Humano Local en Honduras*. PNUD.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2022). *Gobernanza local y desarrollo sostenible*. PNUD.
- Rodríguez-Pose, A., y Gill, N. (2017). La tendencia global hacia la descentralización y sus implicaciones. *Estudios Regionales*.
- Rojas, F. (2017). *Finanzas municipales y desarrollo económico local en Centroamérica*. FLACSO.
- Sánchez, J. (2017). Modelos híbridos de gestión pública y sostenibilidad municipal en Colombia. *Revista de Administración Pública*, 51(2), 87–110.
- Saravia Salazar, J. (2018). La Gestión Pública en el Perú en su perspectiva histórica (siglos XIX-XXI). *En Líneas Generales*, (2), 143-161. <https://doi.org/10.26439/en.lineas.generales2018.n002.2674>
- Secretaría de Coordinación General de Gobierno. (2020). *Estrategia Nacional de Desarrollo 2018–2030*. Gobierno de la República de Honduras.
- Secretaría de Finanzas. (2021). *Informe sobre planificación financiera municipal en Honduras*. SEFIN.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. (2022). *Informe anual sobre finanzas municipales en Honduras*. Gobierno de la República de Honduras.

Transparencia Internacional. (2022). *Índice de Percepción de la Corrupción 2022: América Latina y el Caribe*. Transparency International.

Tribunal Superior de Cuentas. (2022). *Biblioteca virtual de decretos legislativos*.
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php?start=760>

Universidad Nacional Autónoma de Honduras. (2021). *Autonomía fiscal y gestión municipal en Honduras*. UNAH.

Universidad Nacional Autónoma de Honduras, y Fundación Konrad Adenauer. (2024).
Honduras 20 años de transferencias municipales (2da ed.). UNAH.

Vegas Meléndez, H. (2017). Participación y Gestión Pública un Enfoque Reflexivo Desde el Contexto Local Venezolano. *Investigación administrativa*, 46(119).

Zambrano, G. (2019). *Aspectos de cultura tributaria que afectan la gestión del impuesto de industria y comercio en el municipio de Neiva* [Tesis de grado, Pontificia Universidad Javeriana].

ANEXOS

Anexo No.1: Plantilla de referencias de la normativa legal municipal en el país Honduras

Autor/es	Fecha	Breve descripción
Congreso Nacional de la República de Honduras	1982 reformas, 2010, 2011, 2012, 2013,2016.2018.2019.2020.2021	Se reforma la Constitución de la República de Honduras y se aprueba las nuevas leyes que otorgan una mayor independencia a las municipalidades
Congreso Nacional de la República de Honduras	Reformas 1984,1986,1991,1993, 1994, 2004, 2007, 2013,2016,	Ley electoral y de las organizaciones políticas, en donde se establece la elección directa de la corporación municipal (alcaldes y regidores municipales)
Congreso Nacional de la República de Honduras	29 de octubre de 1990	Decreto No. 134-90. Se aprueba la ley de municipalidades, estableciendo la transferencia del gobierno central a las municipalidades , la cual sería de un 5% del valor del ingresos tributario del gobierno central, otorga autoridad a la corporación municipal para definir aprobar y aplicar las tarifas pro servicios municipales prestado en el municipio, así como para recaudar impuestos, establece mecanismos para promover la participación del ciudadano en las decisiones del gobierno municipal, tales como Consejo de Desarrollo Municipal, Cabildo abiertos, el plebiscito, los alcaldes auxiliares y los patronatos
Congreso Nacional de la República de Honduras	22 de febrero de 1990	Decreto No. 12-90. Donde se crea el Fondo Hondureño de Inversión Social. Como institución desconcentrada de la Presidencia de la República, con tiempo de funcionamiento limitada, con personalidad jurídica, patrimonio propio de autonomía administrativa, técnica y financiera, en el marco del presente decreto.
Gobierno de la	11 de diciembre de 1991	Decreto No. 190-91, Donde se crea la Comisión Presidencia de Modernización del Estado, (CPME), cuya función principal es la preparación de programas y proyectos

Autor/es	Fecha	Breve descripción
República de Honduras		dirigidos a la descentralización del gobierno.
Congreso Nacional de la República de Honduras	1 de febrero de 1993	Decreto No. 018-93; se aprueba el reglamento de la Ley de Municipalidades, en donde se consolida la elección directa de la corporación municipal (alcaldes y regidores municipales) y se regula el mecanismo de participación ciudadana del plebiscito y del Consejo de Desarrollo Municipal.
Gobierno de la República de Honduras	4 de junio de 1994	Decreto Ejecutivo CM-15-94, Se crea la Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado (CEDE) y la Unidad Técnica de Descentralización (UTD), como instancias técnicas dependientes de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, encargadas de implementar la descentralización
Congreso Nacional de la República de Honduras	8 de agosto de 1995	Decreto No. 124-95, se reforma el artículo 76, referente al pago del impuesto de bienes inmuebles, (impuesto al patrimonio inmobiliarios del municipio)
Congreso Nacional de la República de Honduras	30 de octubre de 1997	Decreto No. 182-97, Reforma a la Ley electoral y de las organizaciones políticas, para incluir la elección por separado del presidente, diputados al congreso nacional y de la corporación municipal (alcaldes y regidores municipales), además de la implementación del voto domiciliario.
Gobierno de la República de Honduras	9 de julio de 2000	Decreto Ejecutivo No.072-2000 En donde se reactiva la Comisión Ejecutiva para la Descentralización del Estado (CEDE) y la Unidad Técnica de Descentralización (UTD)
Congreso Nacional de la República de Honduras	21 de septiembre 2000	Decreto No. 127-2000, Reforma a la ley de municipalidades, para incluir la figura del vicealcalde y como instancia de transparencia al comisionado municipal, además de la reglas y disposiciones para la fusión de municipio
Gobierno de la República de Honduras	1 de julio de 2001	Decreto N. 77-2001, se crea a lo interno de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización, el programa nacional de descentralización y desarrollo local (PRONADEL), con el propósito de impulsar la descentralización del gobierno central.

Autor/es	Fecha	Breve descripción
Congreso Nacional de la República de Honduras	20 de agosto de 2003	Decreto No. 118-2003. Se aprueba la ley marco del sector agua potable y saneamiento, para reestructurar el sector y transferir a las municipalidades la titularidad y manejo del servicio de agua potable y saneamiento.
Congreso Nacional de la República de Honduras	30 de diciembre de 2003	Decreto No. 180-2003. La Ley de Ordenamiento Territorial y su Reglamento General, propician un marco facilitador y orientador con el fin de disminuir los riesgos de pérdidas recurrentes de vidas humanas, infraestructura y servicios, aumentar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, acelerar la descentralización y mejorar la transparencia de la gestión pública.
Congreso Nacional de la República de Honduras	31 de Julio 2010	Decreto No. 74-2010, aprueba la Ley de la Carrera Administrativa Municipal “Ley CAM”, mediante publicada en el Diario Oficial La Gaceta, donde se norma el manejo del recurso humano de la municipalidad.
Congreso Nacional de la República de Honduras	16 de octubre de 2016	Decreto No. 85-2016, aprueba la Ley de Descentralización del Estado de Honduras, definiendo el marco legal e institucional para dirigir, administrar, coordinar e impulsar la descentralización de competencias, autoridad y recursos a favor de los municipios
Secretaría de Coordinación General de Gobierno	5 de mayo de 2018	Decreto Ejecutivo No 00163, aprobar la normativa para orientar la formulación y certificación de los planes para el desarrollo del municipio, con el objetivo de Establecer los contenidos y lineamientos básicos para normar la formulación, actualización y/o ampliación y la certificación del Plan Municipal (PDM, PEM y PIMA) como el instrumento primario y oficial para la gestión del desarrollo integral del municipio y sus comunidades.
Fuente: Elaboración Propia con base a cada norma consultada en la biblioteca virtual del Congreso Nacional de República de Honduras.		

Anexo No. 2: Ejecución del presupuesto de ingresos.

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Ingresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	133,665,337.15	122,850,181.67	242,828,937.85	203,161,619.63	272,850,582.69	260,836,735.91	282,313,768.49	256,613,400.35	293,335,542.76	291,928,522.80
INGRESOS CORRIENTES	85,482,284.86	80,840,301.54	103,339,239.24	82,100,110.89	121,156,289.23	110,082,830.39	142,525,880.85	126,406,174.21	138,506,414.41	133,987,169.99
INGRESOS TRIBUTARIOS	75,970,450.49	71,907,025.67	90,373,126.30	71,963,883.47	101,907,152.21	91,946,009.61	123,523,200.32	114,126,237.22	123,760,159.04	121,144,997.26
Impuesto Bienes Inmuebles	6,445,363.59	5,087,595.08	6,834,434.81	4,815,327.57	10,234,653.59	10,519,206.20	22,226,874.76	17,575,078.24	22,022,950.54	14,511,459.87
Impuesto Personal Municipal	2,305,658.52	1,996,220.18	2,964,245.12	1,773,151.37	2,601,415.67	2,531,045.37	3,013,869.24	3,160,346.23	4,000,000.00	4,074,824.35
Impuesto Establecimientos Industriales	5,089,736.59	4,025,162.91	4,989,596.86	4,216,775.15	5,610,241.32	5,101,116.33	5,995,887.60	4,431,072.85	4,363,182.87	4,233,893.19
Impuesto Establecimientos Comerciales	9,284,116.81	9,299,299.76	12,157,016.25	9,358,376.98	13,534,176.24	12,796,752.80	15,866,346.50	15,487,731.87	16,300,358.71	17,000,872.77
Impuesto Establecimientos de Servicio	9,901,166.08	9,487,488.02	12,888,479.70	8,804,317.66	13,740,224.34	11,767,588.23	14,308,143.42	13,493,063.23	15,123,093.17	14,632,815.81
Impto. s/ Extracción y Explotación de Recursos	52,777.00	71,347.00	82,900.50	77,352.50	104,548.05	104,299.30	266,572.15	343,115.80	1,071,570.14	1,132,771.14
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	3,668,093.10	1,861,708.39	2,792,562.59	1,751,794.85	2,746,748.76	2,746,748.76	2,878,691.60	2,878,691.60	3,078,863.34	3,078,863.34
Tasas por Servicios Municipales	18,385,051.14	17,667,867.36	23,485,129.03	17,178,453.69	22,862,576.34	19,806,598.28	23,989,699.66	19,078,011.96	22,653,832.55	23,901,064.02
Derechos Municipales	20,838,487.66	22,410,336.97	24,178,761.44	23,988,333.70	30,472,567.90	26,572,654.34	34,977,115.39	37,679,125.44	35,146,307.72	38,578,432.77
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	9,511,834.37	8,933,275.87	12,966,112.94	10,136,227.42	19,249,137.02	18,136,820.78	19,002,680.53	12,279,936.99	14,746,255.37	12,842,172.73
Multas	289,570.47	291,783.72	497,211.43	273,647.85	665,113.79	671,559.18	3,012,305.62	787,848.11	1,265,914.29	887,333.29
Recargos	890,822.61	754,966.67	1,001,224.88	1,290,332.10	1,763,078.15	1,514,534.66	1,492,138.73	797,443.31	1,579,384.72	1,804,093.87
Recuperación cobro Impto. y Derechos en Mora	2,161,100.95	2,347,730.77	3,784,568.93	3,518,193.34	5,935,113.38	4,969,418.73	6,499,450.00	3,078,722.92	3,858,220.72	4,424,579.86
Recuperación cobro Servicios en Mora	5,374,023.43	4,762,188.09	6,897,080.32	4,310,442.72	9,922,829.85	10,018,464.59	6,952,221.28	6,163,236.83	6,592,835.64	4,436,246.79
Renta de Propiedades	775,356.38	760,000.00	772,610.55	729,350.00	772,910.55	768,450.00	792,000.00	813,500.00	849,900.00	877,211.63
Intereses (Transf. Ley de Municipalidades)	20,960.53	16,606.62	13,416.83	14,261.41	190,091.30	194,393.62	254,564.90	639,185.82	600,000.00	412,707.29
INGRESOS DE CAPITAL	48,183,052.29	42,009,880.13	139,489,698.61	121,061,508.74	151,694,293.46	150,753,905.52	139,787,887.64	130,207,226.14	154,829,128.35	157,941,352.81
PRESTAMOS			-	532.50	-	-	-	-	-	-
Sector Interno				532.50						
VENTA DE ACTIVOS	2,111,773.60	2,029,660.82	2,200,769.81	2,726,233.28	3,477,837.34	3,460,133.34	3,011,220.00	3,211,149.90	3,012,000.00	4,881,549.47
Venta de Bienes Inmuebles					3,477,837.34	3,460,133.34				
Lotes de Cementerio	15,720.40	18,960.00	23,715.00	24,830.00	31,845.00	8,380.00	11,220.00	9,450.00	12,000.00	9,000.00
Dominio Pleno	2,096,053.20	2,010,700.82	2,177,054.81	2,701,403.28	3,445,992.34	3,451,753.34	3,000,000.00	3,201,699.90	3,000,000.00	4,872,549.47
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS			-	-	-	-	-	-	-	77,527.24
Contribución por Mejoras										77,527.24
TRANSFERENCIAS	30,478,856.95	24,070,592.23	35,166,520.32	15,643,121.54	48,162,716.45	47,186,070.54	31,526,788.72	22,792,889.79	49,609,332.47	48,088,387.88
Sector Publico	30,478,856.95	24,070,592.23	35,166,520.32	15,643,121.54	48,162,716.45	47,186,070.54	31,526,788.72	22,792,889.79	49,609,332.47	48,088,387.88
Transferencias del Gobierno Central	30,394,397.50	23,160,022.78			48,162,716.45	47,186,070.54	31,526,788.72	22,792,889.79	49,609,332.47	48,088,387.88
Otras transferencias eventuales (FHIS; PMA; ETC)	84,459.45	910,569.45								
SUBSIDIOS	5,907,295.70	6,136,672.88	98,668,515.65	98,654,836.45	11,111.95	11,111.95	4,304,272.87	4,304,272.87	4,800,000.00	4,300,000.00
Sector Publico	5,907,295.70	6,136,672.88	98,668,515.65	98,654,836.45	11,111.95	11,111.95	4,304,272.87	4,304,272.87	4,800,000.00	4,300,000.00
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	5,434,555.70	5,632,432.88	611,331.70	1,182,853.90					3,300,000.00	3,300,000.00

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Ingresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
Poder Ejecutivo	347,740.00	379,240.00	1,131,968.20	560,446.02						
Poder Legislativo			96,925,215.75	96,911,536.53					1,500,000.00	1,000,000.00
Otros Proyectos (proyectos de emergencia, ONG etc.)	125,000.00	125,000.00			11,111.95	11,111.95	4,304,272.87	4,304,272.87		
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES	6,343,812.20	6,343,812.20	-	-	1,891,637.08	1,891,637.08	1,000,000.00	1,000,000.00	397,449.60	3,197,449.60
Del Sector Publico					1,353,333.45	19,473.60	1,000,000.00	1,000,000.00	397,449.60	3,197,449.60
Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)	6,343,812.20	6,343,812.20			1,353,333.45	19,473.60	1,000,000.00	1,000,000.00	397,449.60	3,197,449.60
Del Sector Privado					538,303.63	1,872,163.48				
ONG'S					538,303.63	1,872,163.48				
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	565,085.27	652,913.43	846,450.17	1,429,342.31	2,512,170.45	2,566,132.42	2,512,170.45	1,465,477.98	3,253,648.00	3,639,740.34
Ingresos Eventuales de capital	565,085.27	652,913.43	846,450.17	1,429,342.31	2,512,170.45	2,566,132.42	2,512,170.45	1,465,477.98	3,253,648.00	3,639,740.34
RECURSOS DE BALANCE	2776228.57	2776228.57	2,607,442.66	2,607,442.66	95,638,820.19	95,638,820.19	97,433,435.60	97,433,435.60	93,756,698.28	93,756,698.28
Disponibilidad Financiera	2776228.57	2776228.57	2,607,442.66	2,607,442.66	95,638,820.19	95,638,820.19	97,433,435.60	97,433,435.60	93,756,698.28	93,756,698.28
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)										

Municipalidad de Las Lajas, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Ingresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
INGRESOS TOTALES	28,224,233.37	21,443,239.21	28,430,092.49	24,125,778.94	29,512,816.55	29,279,920.83	30,591,224.63	30,248,623.66	40,431,381.07	40,102,013.45
INGRESOS CORRIENTES	4,500,000.00	5,176,474.83	4,847,000.00	4,721,612.45	6,916,925.89	7,019,158.05	6,849,075.33	6,748,440.18	7,671,751.29	7,871,382.33
INGRESOS TRIBUTARIOS	4,292,548.60	4,866,696.59	4,371,790.00	3,951,440.33	5,424,715.41	5,132,700.61	5,562,225.33	5,646,070.85	6,179,931.59	6,529,153.49
Impuesto Bienes Inmuebles	950,000.00	897,662.19	900,000.00	726,179.58	1,029,664.10	878,576.66	800,000.00	843,690.63	956,000.00	984,595.47
Impuesto Personal Municipal	174,276.33	139,142.06	170,000.00	106,041.81	140,252.36	117,830.15	140,000.00	114,385.59	120,000.00	136,906.43
Impuesto Establecimientos Industriales	182,627.50	156,103.73	177,000.00	140,747.22	186,045.51	160,396.69	208,275.00	229,181.57	220,000.00	233,530.23
Impuesto Establecimientos Comerciales	358,130.69	353,049.80	425,730.00	371,685.91	582,043.07	600,859.12	689,030.00	699,964.29	763,100.00	741,460.55
Impuesto Establecimientos de Servicio	370,384.00	453,580.68	407,720.00	406,336.62	563,881.59	405,221.10	358,349.00	367,342.39	405,100.00	411,289.29
Impto. s/ Extracción y Explotación de Recursos										3,220.00
Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	430,714.28	430,191.34	431,000.00	420,043.55	420,043.55	438,850.94	453,850.94	459,931.59	459,931.59	491,913.24
Tasas por Servicios Municipales	522,178.15	1,228,754.20	812,740.00	458,783.07	544,122.89	595,409.89	859,300.00	873,152.47	1,040,000.00	1,099,080.99
Derechos Municipales	1,304,237.65	1,208,212.59	1,047,600.00	1,321,622.57	1,958,662.34	1,935,556.06	2,053,420.39	2,058,422.32	2,215,800.00	2,427,157.29
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	207,451.40	309,778.24	475,210.00	770,172.12	1,492,210.48	1,886,457.44	1,286,850.00	1,102,369.33	1,491,819.70	1,342,228.84

Municipalidad de Las Lajas, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Ingresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
Multas	108,997.50	148,181.60	130,000.00	64,807.35	62,376.18	94,533.84	84,000.00	108,655.49	269,850.00	177,437.30
Recargos	11,103.08	22,121.33	21,200.00	28,087.90	30,573.78	33,019.77	20,450.00	41,761.24	33,400.00	54,128.47
Recuperación cobro Impuestos Mora	57,246.04	101,763.59	290,000.00	475,059.85	1,118,224.42	1,319,631.30	881,000.00	615,415.88	933,751.29	858,323.93
Recuperación cobro Servicios en Mora				129,815.28	250,186.75	255,199.31	151,000.00	69,762.37	65,200.00	35,968.68
Intereses (Transf. Ley de Municipalidades)	30,104.78	32,976.71	34,010.00	72,401.74	30,849.35	183,353.22	150,400.00	240,774.35	189,618.41	216,370.46
Otros Ingresos		4,735.01				720.00		26,000.00		
Ingresos por subastas								26,000.00		
Devoluciones de ejercicios fiscales anteriores por pago en exceso		263.01				720.00				
Por sanciones laborales al personal municipal		4,472.00								
INGRESOS DE CAPITAL	23,724,233.37	16,266,764.38	23,583,092.49	19,404,166.49	22,595,890.66	22,260,762.78	23,742,149.30	23,500,183.48	32,759,629.78	32,230,631.12
VENTA DE ACTIVOS	-	-	-	-	-	-	-	18,279.32	-	-
Dominio Pleno								18,279.32		
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	-	-	302,960.00	323,639.67	400,000.00	413,864.38	40,000.00	107,335.99	490,000.00	290,479.73
Contribución por Mejoras			302,960.00	323,639.67	400,000.00	413,864.38	40,000.00	107,335.99	490,000.00	290,479.73
TRANSFERENCIAS	21,528,166.00	15,609,535.58	22,610,097.86	18,410,263.44	21,648,525.69	21,294,133.86	20,958,248.71	20,622,338.34	25,734,629.20	25,407,037.13
Sector Publico	21,528,166.00	15,609,535.58	22,610,097.86	18,410,263.44	21,648,525.69	21,294,133.86	20,958,248.71	20,622,338.34	25,734,629.20	25,407,037.13
Transferencias del Gobierno Central (corrientes)	2,647,879.20	1,770,752.60	3,451,614.82	2,268,659.60	3,990,802.33	4,258,826.85	4,114,221.24	4,053,039.24	5,146,925.85	5,081,407.40
Transferencias del Gobierno Central (capital)	18,226,782.80	13,256,398.98	19,158,483.04	16,141,603.84	17,657,723.36	17,035,307.01	16,844,027.47	16,569,299.10	20,587,703.35	20,325,629.73
Otras transferencias eventuales (FHIS; PMA; ETC)	653,504.00	582,384.00								
SUBSIDIOS			213,158.00	213,158.00	-	-	2,195,648.60	2,195,648.60	6,500,000.00	6,500,000.00
Sector Publico	-	-	213,158.00	213,158.00	-	-	2,195,648.60	2,195,648.60	6,500,000.00	6,500,000.00
Poder Ejecutivo (SIT, SERNA, Educación)							2,195,648.60	2,195,648.60	6,500,000.00	6,500,000.00
Poder Legislativo			213,158.00	213,158.00						
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL EL SECTOR PRIVADO	2,034,500.00	492,681.42	175,000.00	175,000.00	445,147.95	445,147.95	498,740.00	498,740.00	-	-
Personas Naturales		71,120.00								

Anexo No.3: Ejecución del presupuesto de egresos.

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Egresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
EGRESOS TOTALES	133,665,337.15	118,750,299.20	242,828,937.85	107,522,799.51	272,850,582.69	163,383,826.72	282,313,868.90	383,334,482.38	293,335,542.76	958,983,894.04
Egresos Corrientes	39,081,211.23	36,063,687.89	47,665,532.39	35,364,568.06	53,986,348.18	51,704,981.06	61,836,088.59	58,718,600.18	66,937,251.22	187,491,939.99
Servicios Personales	29,258,418.12	27,030,499.88	34,776,727.10	28,808,141.68	45,291,469.47	44,813,815.42	54,805,853.27	52,487,401.40	55,172,642.60	162,465,897.27
Servicios no Personales	7,531,793.11	6,913,263.78	9,625,501.00	4,413,883.71	6,918,234.97	5,425,475.85	4,783,566.86	4,414,493.35	7,283,082.58	16,481,142.79
Materiales y Suministros	2,291,000.00	2,119,924.23	3,263,304.29	2,142,542.67	1,776,643.74	1,465,689.79	2,246,668.46	1,816,705.43	3,531,526.04	7,594,899.93
Transferencias Corrientes									950,000.00	950,000.00
Egresos de Capital y Deuda Pública	94,584,125.92	82,686,611.31	195,163,405.46	72,158,231.45	218,864,234.51	111,678,845.66	220,477,780.31	324,615,882.20	226,398,291.54	771,491,954.05
Bienes Capitalizables	66,868,966.38	55,589,012.62	157,583,623.75	38,653,746.97	155,881,769.74	54,768,998.27	170,218,318.88	234,853,014.20	179,809,267.47	584,880,600.55
Transferencias de Capital	18,808,047.25	18,229,551.03	25,082,724.28	19,501,683.23	28,417,247.07	22,878,470.50	30,571,281.17	54,037,241.31	28,254,041.84	112,862,564.32

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

Municipalidad de Las Lajas, Comayagua Ejecución del Presupuesto Municipal de Egresos 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes										
DESCRIPCIÓN	Año 2020		Año 2021		Año 2022		Año 2023		Año 2024	
	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	EJECUTADO	Definitivo	Ejecutado	Definitivo	Ejecutado
EGRESOS TOTALES	28,224,233.37	21,161,402.58	34,021,167.95	23,830,173.90	29,512,816.55	29,235,408.84	30,591,224.63	30,223,623.08	40,431,381.07	36,751,029.60
Egresos Corrientes	5,039,980.41	3,581,626.53	10,430,004.57	3,369,609.96	6,353,157.86	6,207,364.04	5,813,201.15	5,571,989.65	5,852,511.08	5,561,762.18
Servicios Personales	3,669,623.03	2,760,186.01	3,923,143.68	2,607,318.40	5,109,890.94	4,991,819.58	4,748,639.04	4,516,168.89	4,640,286.55	4,464,305.04
Servicios no Personales	708,006.13	372,694.38	1,148,996.72	260,258.37	406,696.72	393,143.17	393,861.45	390,102.55	450,994.46	378,512.41
Materiales y Suministros	572,351.25	390,121.14	751,000.00	502,033.19	548,822.13	778,501.29	629,730.99	626,795.21	651,230.07	623,254.73
Transferencias Corrientes	90,000.00	58,625.00	4,606,864.17	-	45,000.00	43,900.00	40,969.67	38,923.00	110,000.00	95,690.00
Egresos de Capital y Deuda Pública	23,184,252.96	17,579,776.05	23,591,163.38	20,460,563.94	23,159,658.69	23,028,044.80	24,778,023.48	24,651,633.43	34,578,869.99	31,189,267.42
Bienes Capitalizables	14,944,704.98	11,980,910.44	17,841,205.00	16,926,172.07	17,555,342.37	17,480,603.32	21,151,958.73	21,071,458.23	28,230,504.27	25,110,394.81
Transferencias de Capital	8,239,547.98	5,598,865.61	5,749,958.38	3,534,391.87	5,604,316.32	5,547,441.48	3,486,064.75	3,440,175.20	3,521,533.85	3,303,490.92
Otros Gastos							140,000.00	140,000.00	2,826,831.87	2,775,381.69

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

Anexo No.4: Ejecución del presupuesto de egresos en inversión municipal

Municipalidad de Siguatepeque, Comayagua			
Ejecución del Presupuesto Municipal de Egresos en Inversión 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes			
DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2020 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	15,047,688.11	2,008,798.29	480,000.00
Agua y saneamiento	9,506,321.97	555,952.86	-
Educación	4,879,624.42	5,715,050.56	1,204,759.17
Construcción de edificios comunitarios y municipales	3,702,847.55	346,838.50	5,232,612.36
Deportes	1,499,967.13	965,453.00	-
Electrificación	517,965.95	632,614.37	-
Proyectos convivir	7,384.00	251,088.43	140,968.63
Apoyo a emprendimiento	7,000.00	1,843,936.43	-
Salud	-	3,946,168.64	-
Mujer	-	3,040,572.71	5,000.00
Viviendas	-	1,549,681.72	-
Turismo	-	1,266,787.25	-
Recursos forestales y ambiente			58,000.00
Gran total	35,168,799.13	22,122,942.76	7,121,340.16

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2021 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	10,067,975.22	229,912.64	0
Agua y saneamiento	4,584,542.44	-	0
Construcción de edificios comunitarios y municipales	1,572,291.13	-	611,331.72
Deportes	1,312,496.00	673,936.27	0

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2021 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Educación	953,665.92	4,150,980.18	413,368.04
Salud	637,989.03	7,808,146.05	0
Electrificación	580,055.44	126,655.50	0
Recursos forestales y ambiente	55,400.00		3,624,766.85
Plan de Desarrollo Municipal	43,970.80	855,204.66	
Mujer	42,705.00	1,958,198.93	0
Proyecto CARE	28,130.00	251,463.00	
Apoyo a emprendimiento	27,114.41	929,703.13	0
Proyectos convivir	13,666.00	393,216.00	
Viviendas	-	1,755,744.00	0
Programa participación ciudadana (todos por la Paz)		1,695,463.31	
Programa Fuerza Honduras PCM 117-2020		65,000.00	27,5972.00
Gran total	19,920,001.39	20,893,623.67	4,925,438.61

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2022 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	22,498,023.21	852,679.53	607373.64
Agua y saneamiento	9,680,732.88	-	0
Recursos forestales y ambiente	9,322,735.19		307,714.83
Construcción de edificios comunitarios y municipales	4,410,729.64	199,838.39	0
Deportes	2,794,309.45	-	0
Educación	231,318.61	10,058,647.44	0
Emergencia CODEM	180972.25	779,581.05	5840.01
Proyectos convivir	10,000.00	1,521,526.99	
Salud	-	4,923,861.32	0
Mujer niñez y juventud (vida mejor)	-	1,110,187.78	0
Apoyo a emprendimiento	-	921,640.09	0
Viviendas	-	537,794.99	0
Plan de Desarrollo Municipal		888,866.65	
Proyecto Emergencia COVID		461,810.86	

Proyecto CARE		400,926.10	
Gran total	49,128,821.23	22,657,361.19	920,928.48

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2023 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	29,826,663.80	1,549,372.57	-
Agua y saneamiento	17,523,354.58	-	-
Recursos forestales y ambiente	7,052,413.95		53,971.92
Construcción de edificios comunitarios y municipales	2,751,360.50	-	-
Deportes	452,944.02	573,170.07	-
Proyecto Técnico Urbanismo Catastral del Municipio	115,954.16	3,034,780.65	
Proyectos convivir	36,676.00	437,417.33	54,314.29
Emergencia CODEM	33,680.10	1,228,923.73	
Educación	-	3,482,014.07	-
Salud	-	2,797,605.18	-
Mujer	-	1,879,427.01	-
Apoyo a emprendimiento	-	1,509,387.50	-
Viviendas	-	1,141,364.74	-
Artes y cultura		1,720,062.77	
Participación Ciudadana		1,221,178.68	
Convivencia Social		1,172,226.61	
Plan de Desarrollo Municipal		1,122,824.56	
Proyecto CARE		454,539.24	
Gran total	57,793,047.11	23,324,294.71	108,286.21

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2024 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	28,952,055.23	6,748,124.90	-
Agua y saneamiento	19,754,443.51	-	-
Deportes	3,558,829.78	2,330,943.06	-
Proyecto Técnico Urbanismo Catastral del Municipio	3,499,724.83		
Recursos forestales y ambiente	3,414,644.40	965,888.22	488,683.56

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2024 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Construcción de edificios comunitarios y municipales	811,745.38	-	-
Educación	560,103.88	4,900,657.58	3,293,448.20
Salud	-	5,343,533.77	-
Mujer	-	2,867,129.54	-
Viviendas	-	1,512,760.32	-
Apoyo a emprendimiento	-	1,220,313.76	-
Convivencia Social		1,934,151.90	
Artes y cultura		1,914,750.51	89,977.60
Emergencia CODEM		1,552,359.10	
Participación Ciudadana		1,150,047.93	
Plan de Desarrollo Municipal		1,114,680.36	
Proyecto CARE		591,643.42	
Gran total	60,551,547.01	34,146,984.37	3,872,109.36

Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)

Municipalidad de Las Lajas, Comayagua			
Ejecución del Presupuesto Municipal de Egresos en Inversión 2020-2024, Valores en Lempiras Corrientes			
DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2020 - según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	2,309,093.37	3,902,013.00	-
Agua Y Saneamiento	123,690.00	1,841,311.33	224,500.00
Educación	35,000.00	388,754.00	-
Construcción de edificios comunitarios y municipales	10,000.00	151,920.00	-
Electrificación	-	1,314,673.96	-

Viviendas	-	1,168,943.00	-
Deportes	-	22,400.00	-
Gran total	2,477,783.37	8,790,015.29	224,500.00

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSIÓN	Año 2021- según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	633,970.00	5,024,500.00	-
Electrificación	265,195.00	4,230,820.75	-
Viviendas	135,100.00	4,203,499.65	-
Educación	127,000.00	543,857.00	-
Agua Y Saneamiento	108,000.00	1,053,389.69	-
Deportes	-	52,340.00	100,000.00
Gran total	1,269,265.00	15,108,407.09	100,000.00

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSIÓN	Año 2022- según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	1,118,693.00	8,822,652.00	0
Deportes	65,100.00	2,250.00	0
Electrificación	50,719.01	3,602,780.88	0
Viviendas	7,200.00	2,879,796.43	0
Educación	-	413,542.00	0
Agua Y Saneamiento	-	36,000.00	0
Gran total	1,241,712.01	15,757,021.31	-

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSIÓN	Año 2023- según fuente de financiamiento		
----------------------------------	--	--	--

	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	1,322,343.79	12,706,374.47	0
Educación	78,885.71	2,027,545.86	0
Electrificación	50,000.00	2,484,004.64	0
Deportes	25,910.00	251,524.45	0
Agua Y Saneamiento	9,000.00	442,758.15	0
Viviendas	-	822,631.36	0
Apoyo Emprendimientos	-	-	498740
Gran total	1,486,139.50	18,734,838.93	498,740.00

DESCRIPCIÓN ÁREA DE INVERSION	Año 2024- según fuente de financiamiento		
	Propios	Transferencia	Otros
Obras Viales	2,607,217.37	13,931,356.60	680,996.37
Agua Y Saneamiento	531,000.00	347,023.69	200,000.00
Ordenamiento y levantamiento catastral	240,000.00	22,000.00	
Construcción de edificios comunitarios y municipales	94,000.00	378,122.40	0
Educación	83,540.00	423,295.01	2219,271.12
Incentivos para Policías	80,583.00		
Salud	80,000.00	-	0
Construcción de estufas, casco urbano y rural	69,900.00	538483	
Viviendas	10,000.00	883,700.00	0
Electrificación	-	2,512,900.94	0
Deportes	-	753,060.00	0
Apoyo Emprendimientos	-	-	600,000.00
Compra de terreno área protegida el corral, montaña el corral		320,000.00	
Gran total	3,796,240.37	20,409,941.64	3,700,267.49
Fuente: Elaboración Propia con datos del informe de rendición de cuentas municipalidad 2020-2024, (valores en Lempiras a precio corriente)			

Anexo No.5: Instrumentos de entrevista a grupo focal.

Grupo focal No.1: Autoridades y técnicos municipales			
Variables	Pregunta principal	Preguntas para profundizar	Preguntas de reafirmación (surgen en la conversación)
Plan de Inversión Municipal (PIM)	En el diseño de plan de inversión se toma en consideración propuestas del sector empresarial	Cómo se da seguimiento y monitoreo a la ejecución del PIM	
	Cuál es el proceso metodológico para la elaboración del PIM	Se realiza algún tipo de análisis de viabilidad de los proyectos incluidos en el PIM	
Presupuesto Municipal	Cuál es el proceso seguido para la elaboración del presupuesto municipal	Al final del periodo fiscal se realiza una evaluación de la efectividad de la ejecución presupuestaria	
	Existe algún proceso de consulta ciudadana para la actualización de tasas por servicios municipales	Como se discuten y aprueban las tasas municipales por servicios	
Gestión Municipal	Existe un registro documental de cuáles son las principales actividades económicas del municipio	Conoce el aporte a los ingresos municipales de estas actividades económicas.	
	Se realizan seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión municipal	Se hacen trimestrales, semestrales o anuales Que temas, son los más sensibles.	
Gestión Operativa Municipal	Puede mencionar algunas herramientas utilizadas para la gestión operativa.	Existe alguna herramienta que utiliza la municipalidad para el monitoreo y evaluación de la gestión operativa	
	Existe un trabajo de equipo para la implementación de la gestión operativa.		

Grupo focal No.1: Autoridades y técnicos municipales			
Variables	Pregunta principal	Preguntas para profundizar	Preguntas de reafirmación (surgen en la conversación)
Política Pública Municipal	Conoce alguna política municipal para impulsar el desarrollo del municipio	Cómo ha participado o puede participar la empresa privada en el diseño y aplicación de una política municipal.	
	Quien es el responsable de elaborar la política pública para el desarrollo económico municipal	Existe alguna guía para la elaboración de política municipal	

Guía de entrevista Grupo focal No.2: Empresarios Locales			
Temas	Pregunta principal	Preguntas para profundizar	Preguntas de reafirmación (surgen en la conversación)
Plan de Inversión Municipal	En los últimos cuatro años ¿Ha planteado alguna propuesta o plan de manera formal ante la municipalidad?	¿Cuál fue la respuesta obtenida por parte de la municipalidad sobre la propuesta o plan planteado?	
	¿Cómo considera usted que es la relación de apoyo mutuo entre las empresas y la municipalidad?	¿Cree que el empresario municipal está dispuesto a trabajar de la mano con las autoridades municipales?	
Presupuesto Municipal	¿En qué grado de transparencia considera usted que el gobierno municipal maneja los recursos del municipio para hacer inversiones apropiadas y controlar el gasto?	¿Qué consejo brindaría a los técnicos y autoridades municipales para la transparencia en el manejo de la gestión municipal?	
	¿En qué grado considera que los funcionarios del gobierno municipal se conducen con ética y honestidad en el trato con las empresas y los ciudadanos?		

Guía de entrevista Grupo focal No.2: Empresarios Locales			
Temas	Pregunta principal	Preguntas para profundizar	Preguntas de reafirmación (surgen en la conversación)
Gestión Municipal	¿Ha participado en la elaboración de planes y programas de desarrollo municipal en los últimos 4 años?	¿Existe apertura para la participación del sector empresarial en la gestión municipal?	
	¿Cómo percibe usted el dinamismo y efectividad del gobierno municipal en la búsqueda y obtención de recursos para solucionar los problemas locales?		
Gestión Operativa Municipal	En los últimos cuatro años, ¿Ha recibido algún tipo de capacitación sobre los derechos y obligaciones que establecen las leyes municipales?	¿Qué tipo de capacitación le gustaría recibir de parte de la municipalidad?	
	¿Cómo percibe la calidad de los servicios que presta la municipalidad?	¿Podría mencionar alguna razón para su valoración?	
Política Pública Municipal	¿Conoce y ha leído el plan de arbitrios 2025 de su municipio?	¿Los tributos que cobra la municipalidad son claros para la empresa?	
	¿Conoce alguna política municipal para impulsar el desarrollo del municipio?	¿Como ha participado o puede participar la empresa privada en el diseño y aplicación de una política municipal?	

Anexo No.6: Condiciones de confidencialidad para mantener el anonimato y el tratamiento de la información obtenida con grupo focal.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

¿Cuál es el objetivo del grupo focal? Conocer las percepciones de los participantes sobre La gestión e inversión municipal y así poder reunir la información que necesitamos para mejorar en el proceso de desarrollo económico municipal con la participación de los empresarios y ciudadanos del municipio. Todas las opiniones de los que participan en este grupo de conversación nos ayudarán a mejorar la administración municipal.

¿En qué consiste la participación? Su participación consiste en asistir a un grupo de conversación en el que también participan otras 10 personas más que de alguna manera se ven vinculadas al proceso de gestión e inversión municipal. La conversación girará en torno a su experiencia con relación al objetivo antes descrito. La conversación durará en torno a una y media hora, estará dirigida por una facilitadora con experiencia, además su intervención será grabada para ser utilizada para el estudio a realizar.

¿Cómo se maneja la privacidad de su opinión? La conversación será utilizada únicamente para insumos del análisis de la gestión e inversión municipal con lo cual se elaborará una propuesta para la mejora de la administración municipal. Sus datos personales no serán escritos por lo que no habrá forma de identificarlo personalmente después de la conversación. Para garantizar su privacidad, le pedimos su compromiso para no contar nada de lo que se discuta durante esta actividad y se mantendrá una total confidencialidad.

Su participación en el grupo es completamente voluntaria. Usted es libre de retirarse en cualquier momento para revocar este consentimiento.

A través de este documento autorizo a _____ a la grabación de mi participación en la Reunión del Grupo Focal, celebrado el día _____, y que tiene por objeto conocer mi opinión y mis propuestas de mejora a la gestión e inversión municipal. En el informe final no constará mi nombre de pila y ningún otro dato. La grabación será utilizada exclusivamente para

la elaboración de la tesis de grado y la propuesta de mejora para la gestión e inversión municipal, elaborada por la señora Yanez.

Firma del participante en el Grupo Focal.

Ciudad de, ... de del año 2025

Anexo No.7: Categorización de la entrevista a grupo focal.

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
Gestión Presupuestaria y Transparencia	Existencia de proceso para la gestión del presupuesto	rosado	No existe una guía para elaborar el presupuesto municipal; en el mes de septiembre el responsable de administración tributaria inicia el proceso
			No hay un procedimiento escrito, nos guiamos por lo que establece el sistema de presupuesto (SAMI), según las directrices emitidas por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia Y descentralización (SGJD)
			No se realiza ningún tipo de participación de los ciudadanos en la elaboración del anteproyecto de presupuesto
			Nos guiamos por las disposiciones que nos envía la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SGJD
			Los jefes de los principales departamentos (tesorería, presupuesto, contabilidad y tributaria) se encargan de hacer la propuesta de nuevo presupuesto a la Corporación Municipal.
			Se hace tomando como referencia lo ejecutado en el año anterior
	Mecanismo para definir tasas por servicios	rosado	Las tarifas de las tasas por servicios municipales en la mayoría de los casos responden únicamente al criterio que no tenga un impacto negativo en el ciudadano
			Las tarifas por servicios municipales incluidas en el plan de arbitrios no se revisan cada año
			No hay criterios técnicos para la revisión de las tarifas por las tasas por servicios municipales
			Las tarifas por servicios municipales establecidas en el plan de arbitrio responden al histórico de años anteriores
			En algunos casos las tarifas por servicios municipales son establecidas por los regidores, sin que existan estudios al respecto
	Transparencia y rendición de cuentas	rosado	Puede que se favorezca a algunas empresas para realizar compras de materiales
			En los procesos de contratación para construcción o reparación de caminos y carreteras municipales
			Los mecanismos de rendición de cuentas no son efectivos
			Los informes de rendición de cuentas son muy técnicos
			En el gobierno municipal anterior se brindó apoyo para la mejora de servicios especialmente el agua, solo a las juntas de agua que eran del color del partido político del alcalde.
			En la reparación de caminos y calles de tierra de la ciudad, se da corrupción en los procesos de contratación y la selección de carreteras a pavimentar, se puede ver en la cantidad de recursos en obras que duran poco por la calidad de la construcción.
			En las compras se tiene preferencia por ciertos proveedores
			A veces no hay claridad en la ejecución de ciertas obras en el municipio por no saber si le corresponde al gobierno municipal o nacional
			La municipalidad rinde cuentas, pero el pueblo no le entiende a los informes
	Monitoreo y evaluación de	rosado	Se elabora un reporte mensual, trimestral, semestral y anual de la ejecución presupuestaria,

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
	la gestión municipal		El reporte de la ejecución de egresos e ingresos, se utilizan para cuando se requiere realizar ajustes presupuestarios Existe un formato de reporte de la inversión física mensual que se publica en el portal de transparencia No hay; la municipalidad cuenta con muy pocos empleados para hacer este tipo de actividades No existe ninguna herramienta que nos pueda guiar en el desarrollo la función de seguimiento y evaluación
Planificación de la Inversión y Participación Ciudadana	Diseño del PIM	azul celeste	Los empresarios muy pocas veces nos hemos interesado por realizar un trabajo conjunto con la municipalidad El empresario no conoce cómo puede hacer propuesta ante la municipalidad Vemos que la municipalidad solo atiende necesidades de los patronatos A los empresarios no nos involucran en la planificación del municipio Se requiere de diseñar e implementar una metodología de abordaje sencillo Hay cierta coordinación, se requiere de imprimirle efectividad a la administración municipal Los empresarios brindamos apoyo mediante el pago de los impuestos y tasa por servicios para poder operar en el territorio No hay invitación al sector privado para participar en tema de planificación de proyectos en el municipio La municipalidad debe trabajar en la mejora de los procesos de planificación y ejecución Aún falta mejorar el tema de la planificación participativa del PIM
			Si trabajamos juntos con reglas claras sería muy bueno Las múltiples tareas asignadas a ciertos técnicos municipales impiden la implementación de acciones para involucrar al sector empresarial en la gestión municipal Podemos salir del subdesarrollo en el cual nos encontramos, Los empresarios siempre estamos dispuestos, desde el momento que decidimos invertir No existe claridad de la forma en que los empresarios participemos en ciertos temas de la gestión municipal Se requiere de mayor apertura para la participación de la población Como municipalidad nos faltan herramientas de trabajo que nos permita realizar acciones con los empresarios
	Participación en la elaboración de planes y programas de desarrollo municipal últimos 4 años	azul celeste	No hay invitación al sector privado para participar en tema de planificación de proyectos en el municipio La municipalidad dice que hace una gestión participativa, fomentando el involucramiento de la comunidad en la construcción de su futuro, solo lo utilizan para hacer documentos no hay acción En la elaboración de la agenda de competitividad se dio participación a ciertos sectores no a todos La municipalidad debería realizar jornadas de capacitación sobre la gestión municipal y como pueden los empresarios participar Como empresarios no sabemos cómo hacer llegar iniciativas de proyectos a la administración municipal Si participamos en la actualización del plan de desarrollo municipal

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
Gestión Operativa y Capacidad Técnica	Dinamismo/ efectividad en la gestión operativa	naranja	lo que hace falta es una guía que nos oriente a desarrollar un trabajo conjunto
			No; cada departamento administrativo resuelve
			Se da alguna coordinación con algunos departamentos relacionados, ejemplo administración tributaria, catastro, servicios públicos, para trabajar temas puntuales
			No existe trabajo de equipo, no hay quien coordine a lo interno de la admón. municipal
			El estilo de trabajo en la municipalidad es que cada jefe de departamento resuelve solo el plan de trabajo
			Se hacen algunas coordinaciones para realizar algunos trabajos puntuales
			Los procedimientos para los trámites municipales son lentos, se percibe que existe un trabajo coordinado entre las diferentes dependencias de la administración municipal
	Capacidad Técnica Operativa		La Municipalidad no dispone del suficiente recurso humano a nivel técnico que apoye la gestión de los proyectos
			Se ve pasiva, generalmente el PIM incluye proyectos a ser financiados con fondos de transferencia
			No se gestionan fondos ni alianzas para impulsar el desarrollo económico municipal
			Se considera buena al menos se tienen los fondos de transferencia del gobierno central
			Hace falta fortalecer el tema de gestión de recursos para inversión
			Se requiere hacer una mejora y administrar el municipio para desarrollarlo
			No existe; incluso en la recaudación del impuesto de industria comercio y servicios no se tiene claridad de la cantidad de empresas según actividad económica
			No se cuenta con una base de datos con indicadores del municipio, aquí en la municipalidad
			Hace falta contar con un portafolio de proyectos por lo menos a nivel de perfil
			En el caso de catastro es que se da el proceso que indica la Ley de Municipalidades para los años terminados en 0 o 5,
			Siempre nos hemos guiado por lo que se define a nivel central
			Para el caso del Plan Estratégico de Desarrollo se implementó la metodología de FOCAL, brindada por la SGJD
			Para el tema de ejecución presupuestaria se sigue los lineamientos establecidos en las disposiciones generales del presupuesto general de la república, en el apartado de municipalidades y el de compras y contrataciones
			Los formatos utilizados por la Corporación Municipal para la emisión de ordenanzas, y acuerdos son los brindados por el gobierno central
			En el caso del presupuesto de ingresos y egresos se sigue los manuales entregados por la SGJD
			No hay ninguna herramienta que nos pueda guiar
Política Pública Municipal y Desarrollo Económico	Guía para elaborar política pública municipal	verde	
	Se promueve la	verde	No existe una política de desarrollo de las actividades productivas

Dimensiones	Categoría	Código (Colores)	Algunas evidencias /frases claves
	diversificación de la actividad económica		Ahora en este gobierno se está apoyando el tema de seguridad alimentaria, pero desde el gobierno central
			A nivel de la administración municipal no existe una política como tal
			Se desarrollan ferias de emprendimiento sin una estrategia de autosostenibilidad
			Se apoya a emprendedores locales mediante aporte puntuales, no se da el seguimiento de cada caso
	Conocimiento del plan de arbitrios	verde	Lo relacionado con el tema del impuesto de bienes inmueble
			Lo relacionada con el pago del permiso de operación de negocio
			Es bien complicado la lectura, no es fácil de comprender
			Las tarifas por servicios municipales no se saben cómo las estiman
			A veces uno no entiende, pero se tiene que pagar los tributos municipales
			Hay trámites municipales que no están claros, el empleado municipal trabaja bajo su criterio
			Se requiere mayor capacitación sobre procesos y las leyes aplicables a los tributos municipales
			El tema de los tributos debe ser un tema de conocimiento de los ciudadanos

Anexo No. 8: Estrategia de Evaluación del Resultado Propositivo del Modelo de Política Fiscal Municipal

La estrategia de evaluación fue desarrollada utilizando el diseño concurrente de evaluación científica de resultados, en el cual los datos cuantitativos y cualitativos se integran en la fase de interpretación facilitando la triangulación de los mismos, evitando la limitante de depender de una única fuente de datos, lo que permite evidenciar una mayor eficiencia, siendo de mucha utilidad cuando el tiempo es un factor crítico y se necesita la obtención de resultados de manera ágil y eficiente sin comprometer la calidad metodológica.

Para la implementación de estrategia se trabajó en base a lo siguiente:

Objetivo de Evaluación.

Determinar la pertinencia, originalidad, viabilidad y contribución del modelo de política fiscal municipal para apoyar la gestión municipal en la promoción del desarrollo económico sostenible del municipio.

2. Instrumentos de evaluación aplicados.

Para la realización de la evaluación del resultado propositivo del modelo de política fiscal municipal que articula ingresos propios y participación empresarial en proyectos de innovación para el desarrollo económico sostenible, se diseñaron y trabajaron instrumentos tanto cuantitativos como cualitativos que se describen a continuación:

2.1. Instrumentos Cuantitativos.

- Matriz de evaluación por expertos: Tabla de evaluación cualitativa de expertos.
- Matriz de Validación de la Operatividad del Modelo: Tabla de evaluación con equipo municipal propuesto para la implementación del modelo de política fiscal municipal.

2.2. Instrumentos Cualitativos

- Autoevaluación: La cual se realizó mediante un proceso de reflexión crítica sobre la coherencia y relevancia del modelo de política fiscal.

- Validación Simulada: la cual se realizó en una municipalidad de la muestra haciendo una prueba de la aplicación parcial del modelo propuesto que consistió en el desarrollo de la aplicación en la etapa de planificación del presupuesto y plan de inversión para el año 2026.

3. Análisis e interpretación de resultados.

Consistió en la organización, procesamiento y ordenamiento de los datos recopilados para realizar la validación de evaluación del modelo de política fiscal municipal, haciendo uso de:

Análisis Cuantitativo: se aplicaron las técnicas estadísticas según instrumentos diseñados y aplicados.

Análisis Cualitativo: se aplicó el análisis de experiencia y de contexto.

4. Resultados

- Determinación del grado de cumplimiento de los objetivos propositivos.
- Identificación de aportes originales y áreas de mejora.
- Recomendaciones para la implementación del modelo de política fiscal municipal.

Anexo No. 9: Procedimiento de implementación de la estrategia para validar el modelo en la práctica de la administración municipal.

Descripción del procedimiento.

Esta dimensión buscó confirmar si el modelo responde a los resultados del diagnóstico, tales como la ausencia de políticas coherentes y la limitada participación del sector privado en la gestión del plan de inversión municipal.

1. Dimensión de Pertinencia (¿Es el modelo adecuado y necesario?)

Esta dimensión buscó confirmar si el modelo responde a los hallazgos del diagnóstico, tales como la ausencia de políticas coherentes y la limitada participación del sector privado en la gestión del plan de inversión municipal, enfocándose en lo siguiente:

- Alineación Normativa: Se valoró si la propuesta de modelo de política fiscal, responde estrictamente a la Ley de Municipalidades y su reglamento, Decreto No. 134-90.
- Congruencia con el Desarrollo Municipal: Se valoró si el modelo realmente facilita el cumplimiento del artículo 14 de la Ley de Municipalidades (bienestar y desarrollo integral) y si se alinea con el Plan Estratégico de Desarrollo del Municipio.
- Participación Ciudadana: Se valoró si los mecanismos propuestos son suficientes para legitimar el modelo ante la ciudadanía.

2. Dimensión de Viabilidad (¿Es posible implementarlo con los recursos actuales de la administración municipal?)

Esta dimensión se centró en valorar la capacidad técnica y política para ejecutar la "estructura de la propuesta de transformación"; enfocándose en lo siguiente:

- Capacidad Institucional: Se analizó si la administración actual puede sostener el "Equipo Directivo" y el "Equipo Operativo" propuestos.
- Factibilidad Operativa: Se analizó si en la aplicabilidad del modelo existen costos adicionales a la operatividad del proceso de la gestión municipal, para adoptar el modelo.

La valoración y evaluación del modelo se llevó a cabo en cuatro momentos como se describe a continuación:

Momento No.1: Autoevaluación de la coherencia teórica y práctica.

Objetivo: Asegurar la robustez teórica del modelo antes de autorizar la implementación de este en la administración municipal.

Para cumplir con el objetivo se diseñó y aplicó una matriz de autoevaluación del modelo que incluyó criterios como la fundamentación y el contexto, la estructura del modelo, la viabilidad de la implementación, sostenibilidad y la forma de presentación.

Momento No.2: Validación a través de juicio de expertos.

Objetivo: Realizar una valoración, evaluación del modelo antes de autorizar la implementación en la administración municipal.

Para cumplir con el objetivo se diseñó y aplicó una matriz de evaluación del modelo que incluyó criterios como la pertinencia teórica y contextual, la coherencia interna del modelo, La factibilidad técnica e institucional, la aplicabilidad y sostenibilidad, más una valoración global del modelo.

Momento No.3: Validación en la práctica de la administración municipal

Objetivo: Realizar una valoración, evaluación del modelo en la realidad legal y operativa de la gestión administrativa municipal. Para cumplir con el objetivo se realizaron dos pasos que fueron los siguientes:

Paso No. 1: Análisis de Legalidad Tributaria:

Esta actividad consistió en someter el documento de política fiscal ante la asesoría legal de la municipalidad, para realizar el proceso de revisión confrontando los componentes de "Captación de Ingresos" con las facultades otorgadas por el Congreso Nacional al gobierno municipal, dado que las corporaciones municipales no pueden crear impuestos, solo tasas y contribuciones; contrastándolo con la propuesta de plan de arbitrios para el año fiscal 2026.

Paso No. 2: Consulta y Validación con equipo directivo y operativo propuesto en el modelo.
Objetivo: Confirmar la viabilidad administrativa con los actores que ejecutarán el modelo.

Para cumplir con el objetivo de este paso se realizaron dos actividades que fueron las siguientes:

1. Taller con Tomadores de Decisión (Equipo Directivo):
 - Reunión con el equipo directivo propuesto en el modelo (alcalde, vicealcalde y Comisión de Presupuesto) para validar la voluntad política para la aplicación y la adopción del modelo, así como los principios de "Responsabilidad Fiscal" y "Transparencia".
2. Evaluación de Capacidades con el Equipo Operativo:
 - Planificación y desarrollo de sesiones de trabajo con Gerencia General, Administración Tributaria, Presupuesto, Unidad de Desarrollo Económico Municipal, con el propósito de validar si la estructura administrativa actual de la municipalidad de Siguatepeque soporta la carga de trabajo adicional que implicaría la adopción del modelo de política fiscal municipal

Momento No.4. Análisis y Redacción de Resultados de la Validación del Modelo.

Este momento consistió en la realización del análisis cuantitativo y cualitativos de los resultados de las tres evaluaciones realizadas.

Anexo No. 10: Matriz de autoevaluación del Modelo de Política Fiscal Municipal.

Criterios y preguntas de reflexión para autoevaluación del modelo de política fiscal municipal				
Criterio de evaluación	Pregunta Reflexión	Sección (Referencia)	Evaluación	Acciones de Mejora
Fundamentación y Contexto				
Claridad del Problema	¿La introducción y la fundamentación dejan claro <i>por qué</i> se necesita este modelo en el contexto hondureño?	Introducción, 4.1	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ No Logrado	
Objetivos (Generales y Específicos)	¿Los objetivos son claros, alcanzables y están directamente alineados con el problema planteado?	4.1.1	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ No Logrado	
Principios Rectores	¿Los principios son relevantes, están bien definidos y sustentan la estructura completa del modelo?	4.1.2	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ No Logrado	
2. Estructura del Modelo (Componentes)				
Componente 1: Captación de Ingresos	¿Las líneas de trabajo para la captación de ingresos son prácticas, detalladas y realistas para una municipalidad?	4.2.2 (Punto 1)	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ No Logrado	
Componente 2: Distribución de Ingresos	¿Los lineamientos para la distribución de ingresos están claramente enfocados en el desarrollo económico sostenible e innovación?	4.2.2 (Punto 2)	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ Sin Logrado	
Coherencia de Componentes	¿Hay una conexión lógica y clara entre cómo la "Captación" (Punto 1) financia la "Distribución" (Punto 2)?	4.2.2	☐ Logrado ☐ En proceso ☐ No Logrado	
3. Viabilidad e Implementación				
Organización Institucional	¿La propuesta del Equipo Directivo y Operativo es realista y se justifica su conformación?	4.2.3	☐ Logrado ☐ En proceso	

Criterios y preguntas de reflexión para autoevaluación del modelo de política fiscal municipal				
Criterio de evaluación	Pregunta Reflexión	Sección (Referencia)	Evaluación	Acciones de Mejora
			☐ No Logrado	
Procedimiento Operativo	¿Las fases de Planificación, Implementación, Monitoreo) son lógicas, ¿secuenciales y están suficientemente detalladas?	4.2.4	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
Monitoreo y Evaluación	¿La Fase 3 define indicadores o criterios claros para medir el éxito del modelo?	4.2.4 (Fase 3)	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
4. Validación y Sostenibilidad				
Factores Críticos de Éxito	¿La sección de evaluación identifica claramente los pilares para el éxito (ej. compromiso político, equipo sólido)?	4.3	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
Sostenibilidad del Modelo	¿Se explica cómo el modelo se mantendrá a largo plazo, (ej. motivación del personal, Ley de Carrera)?	4.3	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
Integración del Modelo	¿Queda claro cómo la política fiscal propuesta se inserta en el sistema de planificación financiera existente?	4.3 (final)	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
5. Forma y Presentación				
Representaciones Gráficas	¿Todas las imágenes son claras, legibles y añaden valor explicativo?	4.2.1, 4.2.4, 4.3	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	
Coherencia Interna	¿Todo el capítulo se lee como una unidad cohesiva, sin contradicciones y con un flujo lógico de ideas?	General	☐ Logrado	
			☐ En proceso	
			☐ No Logrado	

Anexo No. 11: Matriz de Validación por Expertos

Propósito: Evaluar la pertinencia, coherencia, factibilidad y aplicabilidad del modelo de política fiscal municipal. Para la valoración se utilizó una escala de valoración de (Likert), donde: Muy en desacuerdo = 1; En desacuerdo = 2, Neutral = 3, De acuerdo = 4; Totalmente de acuerdo = 5

I. Dimensión: Pertinencia teórica y contextual

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Relevancia del modelo	Vinculación del modelo con las necesidades reales de la gestión municipal	¿El modelo responde a la gestión e inversión municipal?		
Fundamentación teórica	Coherencia con el marco legal y conceptual de las políticas fiscales municipales	¿Sustentado adecuadamente en la Ley de Municipalidades, descentralización y normas fiscales vigentes?		
Contribución al conocimiento	Aporte al fortalecimiento de la gestión municipal y la innovación municipal	¿aporta un enfoque innovador al desarrollo económico sostenible municipal?		

II. Dimensión: Coherencia interna del modelo

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Claridad estructural	Relación lógica entre objetivos, principios, componentes	¿El modelo presenta una estructura clara, lógica y bien articulada entre sus componentes?		
Consistencia conceptual	Definición coherente de los elementos del modelo	¿Los componentes del modelo están bien definidos y son consistentes entre sí?		
Integración metodológica	Vinculación entre la propuesta teórica y el procedimiento operativo	¿El procedimiento operativo refleja de forma coherente su aplicación?		

III. Dimensión: Factibilidad técnica e institucional

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Capacidad institucional	Existencia de estructuras administrativas para implementar el modelo	¿La instancia propuesta (equipo directivo y operativo) es factible dentro de la estructura municipal?		

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Requerimientos técnicos	Disponibilidad de recursos humanos, tecnológicos y normativos	¿El modelo puede implementarse con los recursos técnicos disponibles en las municipalidades?		
Viabilidad operativa	Compatibilidad con los procesos administrativos existentes	¿El modelo se puede insertar sin dificultad en los procesos de planificación y presupuesto municipal?		

IV. Dimensión: Aplicabilidad y sostenibilidad

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Potencial de implementación	Capacidad para aplicarse en diferentes categorías de municipios (A, B, C, D)	¿El modelo es adaptable a distintas realidades municipales y escalas de gestión?		
Sostenibilidad financiera	Mecanismos de autosuficiencia y diversificación de fuentes de ingreso	¿El modelo promueve mecanismos sostenibles de financiamiento e inversión municipal?		
Impacto esperado	Contribución al desarrollo económico sostenible municipal	¿El modelo puede generar impactos tangibles en innovación, empleo y desarrollo territorial?		

V. Dimensión: Valoración global

Criterio	Indicador de evaluación	Pregunta orientadora	Valor (1–5)	Observaciones del experto
Valoración integral	Nivel global de aceptación del modelo	¿Considera que el modelo es pertinente y viable para su implementación en la gestión municipal?		
Recomendaciones generales	Sugerencias para su mejora	¿Qué ajustes propone para optimizar su aplicabilidad y sostenibilidad?		

Parámetros de valoración de resultados obtenidos.

- Si el promedio es $\geq 4.0 \rightarrow$ Modelo es pertinente y factible.
- Si el promedio entre 3.0 – 3.9 $\rightarrow$ Modelo requiere ajustes con mejoras puntuales.
- Si el promedio es $< 3.0 \rightarrow$ Modelo requiere una reformulación significativa.

Anexo No. 12. Dictamen Legal.

I. ANTECEDENTES Y OBJETO.

Se ha recibido para su revisión el documento técnico denominado "*Modelo de Política Fiscal Municipal*", el cual propone una reestructuración de la captación de ingresos y la gestión del gasto público municipal. El objetivo del presente dictamen es verificar si los instrumentos de recaudación, incentivos y procedimientos propuestos en dicho modelo se encuentran alineados con el marco constitucional y legal vigente que rige el sector de los gobiernos municipales, o si, por el contrario, invaden competencias exclusivas del Poder Legislativo (Congreso Nacional de Honduras).

II. FUNDAMENTO JURÍDICO.

El análisis se sustenta en la jerarquía normativa siguiente:

1. Constitución de la República: Art. 328 (Autonomía Municipal) y Art. 351 (Sistema Tributario).
2. Ley de Municipalidades (Decreto 134-90): Art. 13 (Facultades), Art. 74 (Ingresos Tributarios), Art. 84 (Plan de Arbitrios).
3. Principio de Legalidad Tributaria: Establece que las municipalidades no pueden crear impuestos, solamente tasas y contribuciones.

III. ANÁLISIS TÉCNICO-JURÍDICO (CONTROL DE LEGALIDAD).

Tras examinar los componentes del Modelo (Capítulo 4.2), se emiten las siguientes observaciones:

1. Sobre la "Captación de Ingresos"

El modelo propone actualizar la base de contribuyentes y optimizar la recaudación.

- Dictamen: Es PROCEDENTE, siempre y cuando se respete la distinción técnica entre *Impuesto* y *Tasa*.
- Alerta Legal: Cualquier nuevo cobro sugerido por el modelo debe corresponder estrictamente a una Tasa por Servicios (donde existe una contraprestación real e individualizada al ciudadano) o una Contribución por Mejoras. La Corporación

Municipal tiene *prohibición absoluta* de crear impuestos, esta facultad es reservada al Congreso Nacional de la República de Honduras

- *Riesgo*: Si el modelo sugiere cobrar por "actividad económica" sin un servicio municipal asociado, el cobro será ilegal e impugnabile.

2. Sobre los "Incentivos y Beneficios para Microemprendimientos"

El modelo sugiere otorgar facilidades para fomentar la formalización de emprendimientos

- Dictamen: Es VIABLE CON RESERVAS.
- Alerta Legal: Las municipalidades no tienen facultad para exonerar impuestos. Solo el Congreso Nacional, puede aprobar exoneraciones (Art. 38 Ley de Municipalidades).
- Mecanismo Permitido: Para cumplir con el modelo legalmente, los "incentivos" deben estructurarse como reducciones en Tasas por Servicios Municipales (ej. tasa reducida por permiso de operación el primer año), debidamente aprobadas en el Plan de Arbitrios Anual.

3. Sobre la "Transparencia y Rendición de Cuentas"

- Dictamen: Es VINCULANTE. Se alinea perfectamente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), mitigando riesgos de corrupción.

IV. CONCLUSIÓN Y DICTAMEN.

Con base en lo expuesto, esta unidad de Asesoría Legal emite DICTAMEN FAVORABLE para la adopción del Modelo de Política Fiscal Municipal.

La implementación es jurídicamente viable bajo la condición *sine qua non* de que se respeten los siguientes límites en su ejecución operativa:

1. No invasión de competencias: Que no se utilice el modelo para crear figuras impositivas encubiertas.
2. Instrumentación vía Plan de Arbitrios: El beneficio fiscal a los emprendedores del municipio deben ser aprobado anualmente en el Plan de Arbitrios y publicadas en la gaceta municipal para tener validez legal.

3. Formalidad de los Incentivos: Que los beneficios fiscales se limiten a lo que la ley de municipalidades permite (tasas por servicios municipales) y no afecten el capital de los impuestos municipales.

V. RECOMENDACIONES PREVIAS A LA APROBACIÓN.

Instruir al equipo técnico que, al diseñar los beneficios fiscales del modelo, cada ítem tenga un estudio de factibilidad que justifique el beneficio. Al seleccionar los proyectos a ser incluidos en el plan de inversión municipal, estos deben estar contemplados en el plan estratégico de desarrollo y en la agenda de desarrollo económico municipal, debiendo ser consultados y validados por los ciudadanos y empresarios del territorio.

Anexo No.13: Matriz de Validación de la Operatividad del Modelo

1. DIMENSIÓN LEGAL Y NORMATIVA (Pertinencia Jurídica)

Pregunta clave: ¿Es legalmente seguro implementar este modelo?

Indicador Crítico	Punto de Verificación (Checklist)	Fuente de Evidencia	Valoración (0-1-2)
Alineación Art. 74 Ley de Municipalidades	¿La propuesta de ingresos se limita estrictamente a la recaudación tributaria?	Dictamen Legal sobre el modelo propuesto.	
Legalidad de Incentivos	¿Los beneficios para microemprendimientos propuestos son "incentivos por tasas por servicios municipales" y NO "exoneraciones de impuestos" (prohibidas a la CM)?	Dictamen Jurídico del modelo.	
Compatibilidad del Reglamento	¿El "Procedimiento Operativo Estándar" del modelo respeta los reglamentos internos vigentes o requiere aprobar uno nuevo?	Revisión de Secretaría Municipal.	
Total, Dimensión Legal		Máx: 6 pts	___ / 6

2. DIMENSIÓN TÉCNICA E INSTITUCIONAL (Viabilidad Operativa)

Pregunta clave: ¿la administración municipal cuenta con el equipo para implementar el modelo?

Indicador Crítico	Punto de Verificación (Checklist)	Fuente de Evidencia	Valoración (0-1-2)
Recurso Humano (Equipo Operativo)	¿Existe el personal nombrado para las áreas clave definidas en el modelo (Catastro, administración tributaria, gerencia, presupuesto, DEL)?	Planilla de RRHH vs. Propuesta del Modelo.	
Infraestructura Tecnológica	¿La municipalidad cuenta con el hardware y software necesario para la "Digitalización de Trámites" y la "Base de Datos Unificada"?	Inventario de TI / Diagnóstico de Sistemas.	
Capacidad de Fiscalización	¿El personal actual tiene las competencias técnicas para ejecutar las auditorías y el control fiscal que exige el modelo?	Evaluación de desempeño / Perfiles de puesto.	
Total, Dimensión Técnica		Máx: 6 pts	___ / 6

3. DIMENSIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA (Sostenibilidad)

Pregunta clave: ¿Es rentable y sostenible en el tiempo?

Indicador Crítico	Punto de Verificación (Checklist)	Fuente de Evidencia	Valoración (0-3)
Presupuesto de Inversión	¿Existe disponibilidad presupuestaria real para financiar los "Proyectos de Innovación" sin afectar el pago de planilla y servicios básicos?	Análisis de Ejecución Presupuestaria (Gerencia).	
Costo de Implementación	¿Se cuenta con fondos para la etapa de transición (capacitación, compra de equipos, socialización) antes de ver los primeros ingresos?	Disponibilidad en partidas de fortalecimiento.	
Total, Dimensión Financiera		Máx: 6 pts	/ 6

4. DIMENSIÓN POLÍTICA Y SOCIAL (Gobernanza)

Pregunta clave: ¿La administración municipal cuenta con el apoyo necesario para que funcione el modelo?

Indicador Crítico	Punto de Verificación (Checklist)	Fuente de Evidencia	Valoración (0-1-2)
Transparencia a lo interno de la admón. municipal	¿El encargado de la información pública está dispuesto a dar seguimiento a la rendición de cuentas del modelo?	Revisión de procedimiento de la oficina de información pública	
Transparencia Percibida	¿El portal de transparencia actual está actualizado para soportar la "Rendición de Cuentas" que promete el modelo?	Revisión del Portal de Transparencia (IAIP).	
Aceptación Sector Privado	¿Los empresariales están dispuestos a realizar acciones conjuntas con la administración municipal?	Entrevista con grupo focal empresarios	
Total, Dimensión Política		Máx: 6 pts	/ 6

TABLERO DE RESULTADOS (Para Toma de Decisión Final)

Sume los puntos de cada columna y ubique el resultado en la siguiente escala para obtener la puntuación total

Puntuación Total	Semáforo	Dictamen	Acción Recomendada
0 - 10 Puntos	ROJO	MODELO INVIABLE (Alto Riesgo) 	NO IMPLEMENTAR. Existen brechas legales o financieras críticas. Se recomienda reformular la estrategia o limitarse a acciones puntuales de mejora administrativa.
11 - 18 Puntos	AMARILLO	VIABLE CON RESERVAS (Condicionado) 	IMPLEMENTACIÓN ESCALONADA. El modelo es bueno, pero requiere subsanar debilidades (ej. comprar software o capacitar personal) antes de lanzarlo oficialmente. Iniciar Fase Piloto.
19 - 24 Puntos	VERDE	MODELO ÓPTIMO (Alta Pertinencia) 	IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA. El municipio cuenta con todas las condiciones legales, técnicas y financieras para el éxito del modelo. Proceder a la Fase 1: Planificación.